



CÉDULA 5: DIAGNÓSTICO DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE GÉNERO



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER

PROYECTO FODEIMM 2012

DIAGNÓSTICO DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO



**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales
de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER

PROYECTO FODEIMM 2012:

“DIAGNÓSTICO DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”

CONSULTOR DEL PROYECTO:

CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA

COORDINACIÓN ESTADÍSTICA:

L.M.E. PEDRO EUGENIO SOLÍS SANTANA

MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2012



CONTENIDOS

I.- RESÚMEN EJECUTIVO

II.- PRESENTACIÓN

III.- INTRODUCCIÓN

IV.- OBJETIVOS

V.- MARCO NORMATIVO

VI.- MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

VII.- ANÁLISIS DE GÉNERO: CONDICIÓN Y POSICIÓN

VIII.- ANÁLISIS: NECESIDADES E INTERESES

IX.- BRECHAS DE DESIGUALDAD

X.- INDICADORES

XI.- SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS

XII.- CONCLUSIONES Y ACUERDOS

XIII.- BIBLIOGRAFÍA

XIV.- DIRECTORIO

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**



I.- RESÚMEN EJECUTIVO

El reconocimiento de la problemática, necesidades e intereses estratégicos que viven las mujeres del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, constituye el punto de partida para la administración pública local en su tránsito hacia la igualdad de género. Sobre la base del conocimiento puntual del contexto de las mujeres y su percepción sobre los distintos rubros de su vida pública y privada, el gobierno municipal podrá diseñar, articular, ejecutar y evaluar políticas públicas redistributivas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres, cerrando las brechas de género, lo que se reflejará en un avance hacia la igualdad sustantiva.

El diagnóstico que aquí se presenta es una herramienta útil para el gobierno municipal de San Francisco del Rincón, academia, miembros de la sociedad civil y demás personas interesadas en aproximarse al conocimiento de la realidad de las mujeres francorinconenses. El estudio en comento ha sido elaborado como parte de un esfuerzo de la Coordinación Municipal de Atención a la Mujer por visibilizar a las mujeres del municipio, quienes posicionan y reivindican problemáticas y necesidades específicas, derivadas de una desigualdad de género sentida históricamente en ámbitos como la educación, la salud, el trabajo, el uso del tiempo, el desarrollo social y la violencia de género por citar sólo algunos rubros torales.

Palabras clave: perspectiva de género; transversalidad; políticas públicas; fortalecimiento de la ciudadanía, empoderamiento, igualdad sustantiva, armonización legislativa, desarrollo local; desarrollo humano; participación ciudadana.



II.- PRESENTACIÓN

El documento que Usted tiene en sus manos, se deriva de la ejecución del proyecto denominado “Diagnóstico de la posición y condición de género de las mujeres en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato” elaborado en el período agosto-septiembre de 2012 para la Coordinación Municipal de Atención a la Mujer con recursos derivados del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Públicas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres FODEIMM 2012 del Instituto Nacional de las Mujeres.

Los resultados obtenidos nos permiten ofrecer una visión integral de las principales problemáticas que enfrenta la población femenina tanto en la vida pública como en la privada, así como las principales propuestas e intereses mostrados por dicha población para revertir las diversas situaciones de discriminación, violencia y desigualdad de las que son objeto.

La estructura del diagnóstico está conformada por trece capítulos que rescatan los problemas más importantes en la agenda política y social en torno a las mujeres en el municipio de San Francisco del Rincón. Al margen de que estos problemas han sido separados para su estudio y exposición, las lectoras y lectores encontrarán que existen estrechas relaciones entre los componentes de todos ellos. Por ejemplo, la relación entre salud y trabajo; educación y dinámicas de relaciones en los hogares, seguridad y violencia de género, así como la relación entre los aspectos demográficos y la demanda de servicios que en ocasiones rebasa la capacidad de las instituciones locales para satisfacerlas.

En cada capítulo, además de la revisión de las estadísticas correspondientes, se realiza el análisis de los datos obtenidos a través del trabajo de campo, el cual ha hecho posible conocer con detalle las necesidades de las mujeres francorinconenses. Adicionalmente, a partir de los principales hallazgos del diagnóstico, se presenta una serie de propuestas de líneas de acción para cada uno de los temas abordados.

La importancia de este documento estriba en servir como una obra de consulta, en especial para funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal encargados de fomentar y realizar políticas públicas. En ese sentido, su misión principal será evitar que la posición y la condición de género de las mujeres sean soslayadas durante la toma de decisiones de interés para la ciudadanía del municipio y en esa medida, generen los espacios que contribuyan a renovar la gestión pública municipal como primer paso para la consecución de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.



III.- INTRODUCCIÓN

Reiteradamente se argumenta que no es necesario proyectar políticas, acciones y recursos económicos específicos para las mujeres porque, primero, las políticas son y deben ser neutras para no favorecer injustamente a algunos sectores de la población, y segundo, porque se cree que las políticas y presupuestos que benefician a la población en general o a las familias o a las comunidades, o incluso a los hombres, contemplan también a las mujeres, porque éstas son parte de esas familias o comunidades. Sin embargo, cuando se diseñan políticas sin distinguir la realidad de las mujeres de la de los hombres ni cuestionar las relaciones de género, se termina favoreciendo a los hombres y ocultando las circunstancias, necesidades e intereses de las mujeres, y por tanto se las sigue excluyendo como beneficiarias de las políticas públicas y sus logros.

Si las desigualdades de género no se visibilizan, las condiciones que propician y ahondan la discriminación y la exclusión hacia las mujeres seguirán reproduciéndose. Si se desconocen los hechos y los efectos de las decisiones, difícilmente podrá enfrentarse y modificarse tales condiciones. Por tal motivo, resulta fundamental elaborar estudios puntuales que reflejen la realidad de las mujeres a nivel local como sujetos diferenciados de derecho para instrumentar políticas públicas redistributivas que aseguren la igualdad.

La metodología desarrollada para realizar el diagnóstico constó de tres etapas: en un primer momento se realizó una investigación estadística (aplicación de 200 encuestas a mujeres mayores de 15 años) que permitió obtener, por medio de datos cuantitativos, la situación sociodemográfica del municipio y en la medida de lo posible, obtener información desglosada por sexo que permitiera aproximarnos a la realidad de las mujeres del municipio.

En un segundo momento se celebraron talleres participativos con funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal en dos vertientes: sensibilización a gobiernos municipales y capacitación básica a gobiernos municipales el Taller con el objeto de proporcionar herramientas teóricas y metodológicas a las personas encargadas de articular políticas públicas locales a favor del desarrollo de la ciudadanía a partir del estudio y visibilización de las problemáticas de las mujeres de San Francisco del Rincón, así como la generación de propuestas de acción que eventualmente contribuyan a la formulación de políticas públicas redistributivas que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a nivel local. Finalmente, se contempló la realización de un taller participativo de veinte horas de duración con mujeres diversas del municipio quienes compartieron sus experiencias, problemáticas, necesidades y demandas respecto a los siguientes temas: familia, educación, trabajo, salud, vivienda, violencia de género y participación política en cuyo conjunto, constituyen la parte más enriquecedora de este diagnóstico.

Este trabajo apela a diseñar y emprender acciones por parte del gobierno municipal de San Francisco del Rincón, al visibilizar a las mujeres, priorizando sus necesidades, reconociendo sus problemáticas pero también sus aportaciones al desarrollo local y al bienestar de las familias con el objetivo de avanzar hacia una cultura de igualdad sustantiva en todos los espacios de la vida comunitaria.

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**



IV.- OBJETIVOS

Objetivo general:

- Sustentar la toma de decisiones para diseñar e instrumentar estrategias de atención a las necesidades e intereses de género con base en la captación, generación y sistematización de información acerca de la condición y posición de género de las mujeres en el municipio a partir de realizar un proceso de investigación documental y participativa que incluya datos desagregados por sexo, indicadores con perspectiva de género y la percepción de la población y del gobierno municipal sobre las problemáticas analizadas

Objetivos específicos:

- Generar insumos (datos desagregados por sexo y análisis comparativo) para la formulación de políticas y la definición de propuestas que respondan a las necesidades de las mujeres, y en particular a sus intereses de género a fin de sentar bases concretas que contribuyan efectivamente a la transformación de su realidad.
- Identificar de manera coherente situaciones, problemas, necesidades, alternativas de desarrollo para el municipio, que coadyuven a hacer visibles a las mujeres en su especificidad y circunstancia.
- Identificar las prácticas institucionales, las formas, los estilos de funcionarias y funcionarios ante las demandas y necesidades de las mujeres, la manera en que se toman decisiones, los mecanismos de operación de las políticas frente a las situaciones detectadas.
- Sensibilizar y ampliar las capacidades de las mujeres para reconocer su situación de vida, avances y retos.
- Modificar el sustento en la toma de decisiones e incidir en el desarrollo humano de las mujeres respecto del acceso, control y beneficios de derechos, las oportunidades, los recursos, que fortalecen las libertades humanas.
- Involucrar activamente a diferentes actores sociales en el proceso: administración pública municipal, sociedad civil, academia, ciudadanía, en el reconocimiento y el análisis de las diferentes situaciones que viven las mujeres.
- Captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas para obtener un panorama fehaciente sobre la posición y condición de las mujeres.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



V.- MARCO NORMATIVO

La transversalidad de la perspectiva de género en la acción pública ha cobrado relevancia como una estrategia para avanzar hacia la igualdad de género en la sociedad. Es comprendida como un proceso que sigue dos caminos: el primero es la elaboración de políticas de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el segundo la modificación de procedimientos para la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas¹. El proceso de transversalidad requiere, entre otras cosas, de información desagregada por sexo, que sea la base orientadora para la formulación de acciones públicas con enfoque de género.

El presente Diagnóstico es la respuesta que la Coordinación de Atención a la Mujer de San Francisco del Rincón, Guanajuato ofrece al reto de contar con información sistematizada que dé cuenta de la situación de desigualdad por género en el municipio. La ausencia de esta información por municipio en las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática, planteó la formulación de un diagnóstico de desigualdades entre mujeres y hombres a nivel municipal, integrado con tres componentes básicos:

1. La descripción de la situación de mujeres y hombres presente en las publicaciones oficiales,
2. El análisis de una encuesta levantada en el municipio que tuvo el objetivo de aproximarse a la realidad de mujeres y hombres en sus relaciones cotidianas y
3. El desarrollo de entrevistas con funcionarias/os clave de la administración municipal, así como con representantes de organizaciones políticas.

A fin de otorgar legitimidad a todo el proceso de trabajo; el presente diagnóstico se ajusta a las disposiciones normativas del orden internacional, nacional y estatal según se detalla en este apartado.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)²

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

¹ Incháustegui Teresa y Ugalde, Yamileth, Guía Metodológica para institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, Instituto Hidalguense de las Mujeres, México 2007.

² Fuente: www.juridicas.unam.mx



- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 4

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

Parte II

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

...

Parte III

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



- b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;
- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella. 3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho a prestaciones familiares;

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**



- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f) Participar en todas las actividades comunitarias; g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Parte IV

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) El mismo derecho para contraer matrimonio;

b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;

c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;

d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos; f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;

g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;

h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una



edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES³

Artículo 7.- Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

...

Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

...

Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

...

Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8.- Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

³ Ibídem



Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda; ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realizar el respeto a la dignidad de la mujer;

Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y

Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
SEGUNDA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE⁴
OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-II/doc.16/08**

**CAPÍTULO 1
LEGISLACION, NORMATIVA Y PLANES NACIONALES**

1.1. Legislación

⁴ Fuente: www.inmujeres.gob.mx



vez no se extiendan directamente las obligaciones en virtud de la Convención, no discriminen a las mujeres y respeten los principios contenidos en los artículos 7 y 8.

43. Los Estados Partes deben idear y ejecutar medidas temporales especiales para garantizar la igualdad de representación de las mujeres en todas las esferas que abarcan los artículos 7 y 8.

45. Las medidas que hay que idear, ejecutar y supervisar para lograr la eficacia incluyen, en virtud del párrafo a) del artículo 7, las que tienen por objeto:

- a) Lograr un equilibrio entre mujeres y hombres que ocupen cargos de elección pública;
- b) Asegurar que las mujeres entiendan su derecho al voto, la importancia de este derecho y la forma de ejercerlo;
- c) Asegurar la eliminación de los obstáculos a la igualdad, entre ellos, los que se derivan del analfabetismo, el idioma, la pobreza o los impedimentos al ejercicio de la libertad de circulación de las mujeres;
- d) Ayudar a las mujeres que tienen estas desventajas a ejercer su derecho a votar y a ser elegidas.

46. Las medidas en virtud del párrafo b) del artículo 7 incluyen las que están destinadas a asegurar:

- a) La igualdad de representación de las mujeres en la formulación de la política gubernamental;
- b) Su goce efectivo de la igualdad de derechos a ocupar cargos públicos;
- c) Su contratación de modo abierto, con la posibilidad de apelación.

47. Las medidas en virtud del párrafo c) del artículo 7, incluyen las que están destinadas a:

- a) Asegurar la promulgación de una legislación eficaz que prohíba la discriminación de las mujeres;
- b) Alentar a las organizaciones no gubernamentales y a las asociaciones públicas y políticas a que adopten estrategias para fomentar la representación y la participación de las mujeres en sus actividades.

48. Al informar sobre el artículo 7, los Estados Partes deben:

- a) Describir las disposiciones legislativas que hacen efectivos los derechos contenidos en el artículo 7;



El CEVI recomienda a los Estados que incluyan en sus legislaciones, disposiciones específicas que sancionen a las funcionarias y funcionarios que no apliquen la legislación relativa a la violencia contra las mujeres. La figura de prevaricato para funcionarias y funcionarios públicos contenida en otros cuerpos legales, que no ha sido mencionada en las leyes específicas sobre violencia contra la mujer invisibiliza la especial importancia que tiene sancionar a estas servidoras y servidores cuando incurren en este delito.

1.2. Planes y Programas Nacionales

El Comité de Expertas manifiesta su preocupación puesto que existen algunos países que no cuentan con Planes Nacionales de intervención en violencia contra las mujeres que contemplen todos los espacios donde ocurre, las estrategias, aliados/as, áreas de intervención, marco conceptual y plan operativo, entre otros. Lo que existe en la mayoría de países son planes de igualdad de oportunidades y estrategias aisladas que no constituyen un esfuerzo conjunto y coordinado del Estado, las organizaciones que trabajan en el tema y la sociedad para enfrentar la violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO 2 ACCESO A LA JUSTICIA

La casi totalidad de Estados reconocen que el número de dependencias para tomar las denuncias no resulta adecuado a la realidad nacional.

Los Estados no reportan suficientemente si las oficinas encargadas de tomar las denuncias o los servicios especializados cuentan con protocolos para estos casos, especialmente en lenguas indígenas.

La mayoría de Estados no informa si los trámites son expeditos ni el tiempo real que toma la obtención de medidas de seguridad o protección.

La mayoría de Estados cuenta con medidas de protección para las víctimas, pero no informan si éstas se extienden a sus familiares o testigos.

COMITÉ DE EXPERTAS CEDAW

RECOMENDACIÓN GENERAL 23: VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA⁵

41. Los Estados Partes deben garantizar que sus constituciones y su legislación se ajusten a los principios de la Convención, en particular, a los artículos 7 y 8.

42. Los Estados Partes están obligados a adoptar todas las medidas apropiadas, hasta promulgar la legislación correspondiente que se ajuste a la Constitución, a fin de garantizar que organizaciones como los partidos políticos y los sindicatos, a las que tal

⁵ *Ibidem.*



- b) Proporcionar detalles sobre las limitaciones de esos derechos, tanto si se derivan de disposiciones legislativas como si son consecuencia de prácticas tradicionales, religiosas o culturales;
- c) Describir las medidas introducidas para superar los obstáculos al ejercicio de esos derechos;
- d) Incluir datos estadísticos, desglosados por sexo, relativos al porcentaje de mujeres y hombres que disfrutaban de ellos;
- e) Describir los tipos de políticas, las relacionadas con programas de desarrollo inclusive, en cuya formulación participen las mujeres y el grado y la amplitud de esa participación;
- f) En relación con el párrafo c) del artículo 7, describir en qué medida las mujeres participan en las organizaciones no gubernamentales en sus países, en las organizaciones femeninas inclusive;
- g) Analizar la medida en que el Estado Parte asegura que se consulte a esas organizaciones y las repercusiones de su asesoramiento a todos los niveles de la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales;
- h) Proporcionar información sobre la representación insuficiente de mujeres en calidad de miembros o responsables de los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones patronales y las asociaciones profesionales y analizar los factores que contribuyen a ello.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA⁶

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

ARTÍCULO 49.- Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

...

V. Reforzar a las instituciones públicas y privadas que prestan atención a las víctimas;

⁶ Fuente: www.diputados.gob.mx



VI. Integrar el Sistema Estatal de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema;

VII. Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa;

VIII. Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida;

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES⁷

Artículo 14.- Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

Artículo 15.- Corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal:

I. Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

II. Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres en los Estados y el Distrito Federal;

III. Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la presente Ley, y

IV. Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal la aplicación de la presente Ley.

Por lo que respecta al ámbito estatal, el plan de acción se sustenta en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato⁸; Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato⁹; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato¹⁰; y el Plan de Gobierno 2009-2012 del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato¹¹.

⁷ Ibidem

⁸ Fuente: www.guanajuato.gob.mx

⁹ Ibidem.

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibidem



VI.- MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO: LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL ESTADO DE BIENESTAR Y EL DESARROLLO LOCAL

A.- Estado de Bienestar

En el contexto internacional, en las últimas cuatro décadas se ha consolidado el argumento de que la política social es condición indispensable del desarrollo económico. Es precisamente a partir del concepto de Desarrollo Social que las Naciones Unidas establecen las premisas y categorías de esta perspectiva, la cual se ha visto fortalecida en las últimas décadas con los principios de los derechos sociales y humanos, y las más variadas demandas de justicia social. En 1966, el economista sueco Gunnar Myrdal, comisionado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a cargo de un grupo de expertos, señaló los cuatro principios de la estrategia unificada del desarrollo social y económico¹²:

- 1) Que ningún segmento de la población sea dejado al margen del desarrollo y de las Transformaciones.
- 2) Que el crecimiento sea el objetivo de la movilización de amplias capas de la población y que se asegure su participación en el proceso de desarrollo.
- 3) Que la equidad social se considere moralmente importante y, asimismo, un elemento crucial para el crecimiento de la eficiencia en el largo plazo.
- 4) Que se confiera alta prioridad al desarrollo de las potencialidades humanas, en especial de los niños, evitando la desnutrición precoz y brindando servicios de salud e igualdad de oportunidades.

Esta idea del Desarrollo Social ha dado lugar al surgimiento de varias convenciones y agencias internacionales¹³ con el fin de difundir los derechos sociales. Algunas de las más conocidas son: la Declaración Mundial sobre la Protección de los niños (1990), la Cumbre para el Desarrollo social de Copenhague (1995), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000), la Carta Social de Islamabad (2004), entre otras.

Los analistas han desarrollado diferentes enfoques que han enriquecido y ayudado a madurar el concepto de Estado de Bienestar, entre los que destaca el del Estado de Bienestar Concebido desde la Inserción Productiva, con sus diferentes versiones: *Bienestar Productivo*, *Nuevo Bienestar Social*, *Bienestar Social Positivo* y *Bienestar Social Activo*, por citar algunos¹⁴. Este último, en particular, ha estado asociado al desarrollo de los países social-demócratas europeos en los noventa, especialmente con la llamada Tercera Vía, que propone reducir los riesgos sociales mediante la educación y la

¹² Kwon, Huck Ju, "Transforming the developmental welfare status in East Asian: A comparative study of the East Asian countries", en Draibe, Sonia y Riesco, Manuel. Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea, México, CEPAL, 2006, p.12.13

¹³ Fuente: www.un.org

¹⁴ Kwon, Huck Ju. Op. Cit., p.16-18.



capacitación, que busca transformar a los receptores pasivos de los beneficios sociales en personas independientes y activas, y hacerlas responsables de su propia seguridad.

Las contribuciones de la economista Amartya Sen, quien concibe la política social como inversión en capital humano que se realiza por medio de programas sociales enfocados en la participación de las personas y comunidades en el proceso productivo, también han sido importantes en el desarrollo histórico del concepto y de su práctica. En general, la perspectiva del Estado de Bienestar implica una intervención importante del gobierno en la actividad económica y en la vida de las familias, y apela a la perspectiva histórica de largo plazo. Esta última característica ha llevado a algunos analistas a verla con recelo, pues implica esperar largo tiempo para ver cambios sustanciales en el crecimiento económico, el bienestar real de las personas y el empleo. Sin embargo, es necesario considerar que la adopción del Estado de Bienestar radica en entender la importancia de las personas por encima de las instituciones y en esa medida, de generar condiciones óptimas para el desarrollo, fin último de todo régimen democrático.

B.- Políticas Públicas

Las Políticas Públicas nacieron como una disciplina que se derivó de la ciencia política con el fin de estudiar las acciones de los gobiernos.

Desde que nació la disciplina de la Política Pública en 1952, en la Universidad de Stanford, diversos teóricos la han definido de diferente manera. El politólogo norteamericano Thomas R. Dye, por ejemplo, la definió como “aquello que el gobierno escoge hacer o no”. Para Robert Eyestone, consiste en “la relación de una unidad de gobierno con su entorno”. Por su parte, Carlos Ruiz Sánchez, autor del libro Manual para la elaboración de políticas públicas, opina que es una serie de “normas y programas gubernamentales resultado del sistema político”.

Para Stella Theodoulou¹⁵, una de las más destacadas especialistas en el tema, las características que tiene una política pública son las siguientes:

- 1) Distingue entre lo que el gobierno pretende hacer y lo que en realidad hace; la acción del gobierno se considera entre las posibilidades que se tienen.
- 2) Involucra todos los niveles de gobierno y no necesariamente se restringe a actores formales; los actores informales también son importantes.
- 3) No se limita a la legislación, órdenes ejecutivas, etc.
- 4) Es un curso de acción intencional con una meta y un objetivo final.
- 5) Puede ser de corto o largo plazo.

¹⁵ Citada por GARZA CANTÚ, Vidal. “La política pública en democracia: retos y oportunidades”. En: Aguilar Villanueva, Luis F. Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación. México, ITESM-Monterrey y Miguel Ángel Porrúa, 2009, p.56.



Por su parte, Luis Aguilar Villanueva señala en su libro Políticas Públicas en México que la Política Pública “es la actividad intelectual del análisis de las políticas con el fin de identificar las acciones que tendrían como efecto aquellas situaciones sociales que un gobierno y su sociedad desean realizar en razón de su valor público o porque representan una aceptable solución de problemas y males públicos indeseados.”¹⁶

1) Calidad institucional: Respeto a los valores públicos plasmados en la constitución política. Aguilar opina que el objetivo principal de las políticas públicas es mejorar la calidad de las decisiones públicas de los gobiernos en dos dimensiones:

2) Calidad técnica: Selección de acciones eficaces y eficientes para producir las situaciones públicas deseadas o legalmente prescritas. Según Aguilar, la eficacia pública de un gobierno se logra con la conjunción de estas dos dimensiones interdependientes y complementarias, es decir, uniendo el marco legal con normas empíricas causales.

En la práctica, el análisis causal de las políticas públicas debe traducirse en eficacia social y eficiencia económica. Desde el punto de vista de Aguilar, para realizar tal análisis son necesarias dos operaciones básicas¹⁷:

1) Definir con precisión las realidades empíricas específicas que constituyen la situación social deseada establecida como objetivo de la acción del gobierno.

2) Definir con base en información, razonamiento y cálculo las acciones que se consideran idóneas para producir las realidades que integran el objetivo.

A diferencia de otras aproximaciones al problema social, en el estudio de las políticas públicas, los juicios de valor sí son importantes, no se descartan, pero deben convertirse en juicios de hecho. Para esto, deben traducirse en un conjunto limitado de realidades objetivas y precisas, mensurables y observables. Por ejemplo, el juicio de valor “es una injusticia que las mujeres vivan violencia en sus hogares”, deberá convertirse en un juicio de hecho instrumental recopilando y estudiando la información sobre las mujeres que viven violencia en sus hogares (cuáles mujeres, en qué circunstancias, dónde, cuáles son las consecuencias de ello, etcétera).

Una vez formulado el juicio de hecho, debemos hacer un análisis para prescribir las modalidades, recursos e instrumentos idóneos para producir resultados reales que materialicen el objetivo valorado o el futuro deseado.

Según Aguilar, las políticas públicas se pueden dividir en cuatro grandes rubros para su análisis intelectual:

1) Análisis jurídico: Determinar la legalidad de la política o indicar los cambios jurídicos que se exigen y justifican para poder poner en marcha una política de mayor repercusión.

¹⁶ AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación. México, ITESM-Monterrey y Miguel Ángel Porrúa, 2009, p.11.

¹⁷ *Ibíd.* Pág. 12



- 2) Análisis económico: Eficientar al máximo el empleo de los recursos públicos que una política implica o consume
- 3) Análisis organizacional-administrativo: Definir, a partir de la normatividad, el estilo de dirección, el sistema de trabajo y la cultura de una organización, lo que una política pública puede realizar o lo que se le puede exigir.
- 4) Análisis politológico: Anticipar los grados de aceptación y rechazo que una política puede encontrar en los sectores de la sociedad política, económica y civil.

En el resultado del análisis se debe señalar la política legalmente correcta, la eficiente, la factible administrativamente y viable políticamente. La jerarquización de estos niveles de análisis dependerá del enfoque y las prioridades en consideración. Cabe señalar que para analizar las políticas públicas ninguno de los cuatro niveles de análisis es más importante que otro; es el estudioso de las políticas públicas quien deberá tener el criterio para distinguir las prioridades del problema y los objetivos a alcanzar.

A fin de profundizar más sobre la naturaleza de las políticas públicas, Aguilar, nos dice que éstas se encuentran estructuradas¹⁸ por:

- Creencias valorativas (acerca de la existencia humana y social), las cuales suelen plasmarse en:
 - Constitución política, leyes, convenios internacionales, etcétera.
 - Planes generales (estratégicos u operativos) de gobierno.
- Creencias científico-técnicas que determinan la factibilidad, eficacia y eficiencia de las acciones humanas.
- Contexto sociopolítico, que puede ser amigable u hostil, estable o dinámico, controlable o incontrolable por el gobierno o la sociedad entera.

Originadas por:

- El proceso de formación de la agenda pública y gubernamental, que transformó un asunto social en problema de atención pública y/o en algo que debe ser atendido por el gobierno.
- La prioridad que el asunto o problema, objeto de las políticas públicas, alcanzó en la agenda pública y gubernamental.

¹⁸ Ibid. Pág. 17



- La definición del problema público y, por consiguiente, la información, investigación, teoría y tecnología que se poseía en el tiempo sobre la situación social considerada problema.
- Los criterios (jurídicos, políticos, morales, ideológicos, económicos, tradicionales) que determinaron las opciones de acción para atender el problema.
- Los criterios (legalidad estricta, viabilidad política, racionalidad económica factibilidad organizacional) que determinaron la acción/elección de una opción en vez de otra.
- La manera como se concibió la gestión e implementación de las acciones de las políticas públicas para realizar los objetivos.
- El sistema de medición y evaluación de los avances y resultados de las políticas públicas. Integradas por: Un número específico de programas (conexos o inconexos), que tienen:
- Objetivos, metas/resultados esperados.
- Agentes: Organizaciones participantes en la operación (gubernamentales, económicas, sociales, etcétera), con su específica estructura de autoridad y sistema de trabajo.

C.- Perspectiva de género

El término Género hace referencia a la construcción social que asigna ciertos valores, atributos, relaciones y tareas tanto a los hombres como a las mujeres por razón del sexo biológico con el que nacen.

Siguiendo la postura antropológica de Marta Lamas, la perspectiva de género “alude a las relaciones entre hombres y mujeres e investiga las maneras en que la cultura otorga distintos significados al hecho de ser hombre o mujer”,¹⁹ a la vez que implica “reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual.”²⁰

La perspectiva de género es útil para el análisis social, en tanto que “ayuda a desentrañar los códigos culturales en relación con los papeles femeninos y masculinos, y así se pueden combatir los prejuicios y estereotipos de manera eficaz.”

¹⁹ LAMAS, Marta. “La perspectiva de género”. En: La Tarea. Revista de Educación y cultura de la sección 47 de SNTE, México, s/f, Disponible en: <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>

²⁰ LAMAS, Marta. “Perspectiva de género: una introducción” en Campero, María del Carmen (coord.). Abriendo Espacios. Un proyecto universitario desde la perspectiva de género. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1999, p. 54.



Los valores, atributos, relaciones, ideas, prácticas y representaciones que se nos asignan al nacer nos son presentados habitualmente como algo “natural”, relacionado con lo biológico, sin que nos demos cuenta que son construcciones simbólicas y culturales²¹. Para comprender esto, basta con darnos cuenta de que el ser hombre o mujer ha significado cosas distintas según la época y la cultura de que se trate. El género es fundamentalmente, pues, una construcción social.

Desde el punto de vista de la práctica política, la formulación de políticas masivas de género es un instrumento eficaz para cambiar costumbres e ideas estereotipadas que dificultan las relaciones entre los individuos.

D.- Análisis y categorías de género

Para abordar un estudio desde la perspectiva de género no basta con agregar información sobre las mujeres en la exposición del mismo, sino que es preciso estudiar sus realidades, es necesario abordarlo desde diferentes niveles de análisis y usar diferentes categorías para poder asir la realidad de las mujeres y comprender su situación específica. A continuación se describen tales niveles y categorías:

a. Nivel de la sociedad.

La sociedad tiene una organización genérica, que se conforma por el conjunto de estructuras, instituciones y sucesos sociales de género, la cual atraviesa otros órdenes sociales definidos por otras condiciones, por ejemplo: clases sociales, etnias, entre otras. Es importante tomar en cuenta que la organización social de género no puede ser analizada en abstracto, sino sólo en relación concreta (conexión, superposición, combinación o complementariedad) con otros órdenes sociales.

b. Nivel de los sujetos de género.

En este nivel se utiliza la categoría condición de género, la cual “se refiere a la construcción bio-socio-cultural asignada a los sexos por semejanzas y diferencias”. En una sociedad determinada, está compuesto por “el conjunto significativo de semejanzas históricas entre mujeres y hombres realmente existentes, aunado a las representaciones simbólicas y la memoria sobre las mujeres y lo femenino, los hombres y lo masculino, así como los estereotipos, las normas y los poderes que actúan en la construcción de género de los hombres y las mujeres”.²²

Es decir, mujeres y hombres se asemejan y diferencian de diversas maneras a la condición de su género socialmente construida. Cada quien vive de manera única su propia condición genérica, todo esto permeado por sus vivencias particulares y su manera de interpretar esa realidad.

²¹ Ibídem.

²² LAGARDE, Marcela. “Género e identidad: hacia un nuevo paradigma”. En; Campero, María del Carmen (coord.). Abriendo Espacios. Un proyecto universitario desde la perspectiva de género, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1999, p. 66. 20.



c. Nivel de la situación vital de los sujetos.

La categoría situación vital o situación de género se conforma en los sujetos por su particularidad histórica, que es única, que cambia y deviene: está circunstanciada por todo lo que son las personas individuales y los géneros como sujetos colectivos, y también por su entorno, sus determinaciones y sus referentes. Es posible reconocer la situación vital de las mujeres y los hombres de una cierta comunidad, de un grupo de edad, de una época, etcétera: "La situación vital es el resultado de relevar la particularidad de género y otra marca o condición de vida y de identidad.

Esto permite circunscribir desde el género amplios grupos y categorías sociales y a la vez analizar la situación de las mujeres y los hombres de grupos particulares. La intención es poder incluir cada vez más marcas aunadas al género de tal manera que mientras más componentes vitales se incluyan en el análisis de la situación vital se pierden semejanzas y son visibles no sólo las diferencias sino las características exclusivas en hombres y mujeres particulares debidas a sus peculiares condiciones vitales y sus trayectorias de vida. El método permite llegar a la unicidad de cada persona."²³

En síntesis, al estudiar la condición y la situación de género, se relaciona la forma de vida de las personas con las construcciones sociales y simbólicas en las que están inmersas. Dicha situación es única e irrepetible.

d. El poder.

La organización social está basada en las relaciones de dominio y opresión entre los géneros. Tradicionalmente, muchas sociedades han definido las relaciones de poder en detrimento de las mujeres.

e. Nivel de identidad.

La identidad de los sujetos tiene que ver con su condición de género, de clase, de etnia, de salud y el resto de sus condiciones vitales y sus formas de vida.

f. Posición de género

Es la postura de los individuos ante su condición de género, de tal manera que ante las determinaciones sociales los individuos pueden asumir hábitos y comportamientos dominantes, sometidos o igualitarios. Cabe señalar que la plena conciencia de la condición de género es prerequisite para modificar la propia posición ante una construcción social externa al individuo.

²³ Ibíd. Pág. 67



Tenemos entonces que las ideas sobre ser hombre o mujer están construidas culturalmente. La perspectiva de género busca identificar y eliminar las discriminaciones reales de que son objeto las mujeres y los hombres por el simple hecho de serlo.

E.- Desarrollo humano

El término Desarrollo Humano adquirió importancia y legitimidad en 1990, cuando el Programa de las Naciones Unidas publicó un informe en el que se destacaban los aspectos humanos del desarrollo y, sobre todo, el desarrollo de las “capacidades”.

En ese momento, el concepto respondía a la necesidad de paliar la pobreza, que iba en aumento debido a las crisis económicas que se dieron desde finales de los años setenta.

A lo largo de la década de los noventa cobraron gran importancia las asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales (ONG) como consecuencia de la pérdida de relevancia del papel del Estado, ya que los gobiernos estaban concentrados en enfrentar las crisis económicas e integrarse a los cambios que la naciente globalización traía consigo.

En este contexto, el término “equidad” entra en escena: “tanto las determinaciones de la economía mundial y de la globalización como las que derivan de las contradicciones entre desarrollo, como población y medio ambiente hacen imposible, al parecer, que los gobiernos se planteen la tarea de obtener plena igualdad entre los miembros de la sociedad.”²⁴

El término equidad “se centra, entonces, en el desarrollo de capacidades de la gente: se trata de que todos tengan, en principio, oportunidades similares, -ya que nunca podrán ser iguales- para desarrollar sus capacidades y así poder construirse un futuro y una vida dignos.”

1) Capacidades intelectuales: La inteligencia y su aplicación en la resolución de problemas. Las capacidades a las que se refiere el término equidad se dividen básicamente en dos:

2) Capacidades emocionales o afectivas: Aquellas que permiten un desarrollo más pleno en la vida en sociedad, es decir, aspectos morales como los sentimientos de autoeficacia, solidaridad, respeto y confianza. Esta teoría de las capacidades presupone el acceso a los bienes y servicios necesarios para una vida digna y un medio ambiente respetuoso de todos los seres humanos.²⁵

Dos conceptos clave en la teoría del Desarrollo humano son:

²⁴ CUÉLLAR SAAVEDRA, Óscar y Florita Moreno, Armella. “Del crecimiento económico al desarrollo humano. Los cambiantes usos del concepto de desarrollo en América Latina, 1950-2000”. En: Revista Sociológica, Año 24, No. 70, México, 2009, p.105.

²⁵ *Ibid.* Pág. 106.



1) Capital social: "Se refiere al grado en que en una comunidad existen relaciones de solidaridad, reciprocidad y ayuda mutua entre sus miembros que generan 'externalidades positivas' para todos."²⁶

2) Confianza: Se liga directamente con el capital social. "El término se ha empleado tanto para caracterizar las relaciones entre los miembros de una sociedad (el grado en que en una sociedad existe confianza) como para referirse a las relaciones entre éstos y su gobierno."²⁷

Para Marcela Lagarde, son los llamados sujetos sociales emergente (pueblos indígenas, jóvenes, personas discapacitadas, minorías políticas, lingüísticas, lesbianas, homosexuales, entre otros) que han sufrido la exclusión y permanecido fuera de los planes modernizadores y democráticos debido a sus formas de vida, creencias y preferencias, quienes han constituido movimientos sociales para exigir sus reivindicaciones vitales:

1) Que ninguna vida humana valga más que otra.

2) No aceptar que las personas estén condenadas a tener una vida breve o miserable, por su nacionalidad, su etnia, su clase, su raza o su sexo.

Así concebido, el desarrollo humano se articula a partir de tres ejes filosóficos fundamentales:

1) El supuesto de necesidades humanas universales recrea la filosofía acerca de la unidad humana²⁸.

2) El reconocimiento de la diversidad y complejidad de las necesidades, que se traduce políticamente en la necesidad de concertar la diversidad y la complejidad, impulsar formas tendientes a estimular la cohesión social y construir el bienestar de mujeres y hombres.

3) El quehacer humano es la historia misma creada en la interacción social y en la relación con la naturaleza²⁹.

F.- Desarrollo humano sustentable con perspectiva de género

El Desarrollo Humano Sustentable, síntesis teórica de los conceptos expuestos hasta ahora, tiene como objetivo el que todas las personas accedan a las condiciones políticas, sociales, económicas, políticas, jurídicas y culturales que les permitan tener educación, salud, vivienda y alimentación de calidad, poseer bienes, tener

²⁶ Ibid., p.107. Una externalidad económica se produce cuando las acciones de un agente aumentan el bienestar de otros agentes de la economía.

²⁷ Ibid. Pág. 108.

²⁸ LAGARDE, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, México, UNAM, Cuadernos Inacabados No. 25, 1997, p.97.

²⁹ Ibid. Pág. 102



un trabajo y realizar diversas actividades, respetando los modos de vida específicos de cada comunidad y sus recursos. Además, implica la participación activa de las personas y comunidades en esos procesos.

En resumen, el contenido del desarrollo humano en la democracia "se trata del desarrollo realizado por la gente, a través de su participación en las actividades y en los procesos que definen sus vidas."³⁰

- 1) Incluir las necesidades de las mujeres y considerarlas prioritarias.
- 2) Modificar las necesidades humanas de los hombres, ya que muchas de ellas concretan formas y mecanismos de opresión sobre las mujeres.
- 3) Modificar las necesidades comunitarias, nacionales y mundiales al requerir de un camino de desarrollo con sentido humano."³¹

Podemos concluir, entonces, que los principios de Desarrollo Humano Sustentable son compatibles y útiles para la perspectiva de género, ya que conducen a la igualdad de género porque conllevan un proceso de empoderamiento de las mujeres.

G.- Ciudadanía, perspectiva de género y estado de bienestar

Aunque el concepto de ciudadanía ha cambiado constantemente a lo largo de la historia. No obstante, las mujeres han quedado fuera de su aplicación en la práctica. Actualmente el concepto se entiende como adyacente al de Estado. Se habla casi siempre de los y las ciudadanas de tal o cual país. La ciudadanía hace referencia a "un conjunto de derechos que cada individuo, en tanto miembro de la comunidad goza por igual. Se genera así una asociación de individuos que actúan en función de derechos y obligaciones conferidos a individuos iguales ante la ley."³²

Aún en nuestros días existe un rezago considerable con respecto a dicho reconocimiento de iure pero no de facto. A pesar de estas consideraciones, el concepto no hace distinción entre los individuos de uno y otro sexo, durante muchos siglos las mujeres han tenido que enfrentar numerosos obstáculos para obtener el reconocimiento de su ciudadanía.

La batalla por la ciudadanía de las mujeres comenzó a materializarse a partir de la conquista de los derechos políticos, con el derecho al voto primero entre las sociedades ilustradas del siglo XVIII y después en gran parte de los países del mundo occidental. En 1948, la Declaración de los Derechos Humanos postularía por fin el pleno reconocimiento de los mismos derechos sin distinción.

³⁰ Ibid. Pág. 111

³¹ Ibid. Pág. 123

³² TAMAYO, Sergio. "Espacios de ciudadanía: espacios de conflicto". En: Revista Sociológica, Año 21, No. 61, mayo-agosto, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, 2006, p.15. 26



Sin embargo, en la década de los sesenta las feministas señalaron que este reconocimiento era de iure y no de facto; manifestaban que las mujeres continuaban siendo tratadas como ciudadanas de segunda categoría.

Ante este panorama, resulta comprensible que un organismo como la Organización de las Naciones Unidas recomiende la intervención del Estado en el diseño de políticas públicas en aras de una sociedad más igualitaria.

El curso "natural" de la historia no ha mejorado las condiciones de vida de las mujeres. Es necesario que se planteen objetivos y metas específicos, y se emprendan las acciones para llegar a ellos. Es necesario adquirir plena conciencia de la sociedad a la que se aspira y que se encuentre la manera de llegar a modificar el actual estado de las cosas.

El vínculo del Estado con la construcción de ciudadanía se ha estudiado desde diferentes perspectivas. Desde la Perspectiva de Género nos podemos centrar en tres modelos fundamentales³³:

- 1) El Estado como patriarca general.- Durante el surgimiento del feminismo se consideró al Estado como el agente de dominación de un género sobre otro. Su acción se manifestaría "a través de una fuerza política discriminatoria de sus políticas denominadas universalistas que, sin embargo, tienen efectos diferenciadores según el género, además del hecho de que el propio funcionamiento que mantienen las instituciones es altamente discriminatorio."³⁴
- 2) El Estado como agente estratificador social de género.- En este modelo el Estado es visto como una fuerza activa en el ordenamiento de las relaciones sociales de género. Sin embargo, señalan las feministas, el Estado intervencionista no tiene en cuenta que las necesidades entre los ciudadanos varían enormemente.³⁵
- 3) El Estado de Bienestar como posible aliado.- Desde este enfoque, el Estado de Bienestar social "puede ser visto como un conjunto de derechos sociales, basados en los dos pilares de la ciudadanía y de la inserción laboral." Esta visión nace a raíz de la experiencia de los países escandinavos, donde se dio la llamada Segunda Ola del Estado de Bienestar, en el que en cierta forma las mujeres se convirtieron en receptoras indirectas, esto es, a través del esposo o la familia, de una serie de bienes y servicios por parte del Estado (en lo que se conoce como proceso de desmercantilización).³⁶

³³ LAGARDE, Marcela, Op. cit., pp.126-127.

³⁴ ARRANZ, Fátima. Políticas públicas a favor de las mujeres, De la teoría a la práctica. Madrid, España, UCM-Instituto de Investigaciones Feministas, 2000, p.28.

³⁵ Ibid. Pág. 30

³⁶ DRAIBE Sonia y Riesco, Manuel. Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea, México, CEPAL, 2006, p. 37



H.- Políticas públicas y perspectiva de género

Para Teresa Incháustegui, la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas implica: “hacer visible, contable y evaluable un conjunto de variables sociales y económicas referentes al mundo femenino (...) con el correspondiente desarrollo del instrumental teórico-conceptual y metodológico operativo; (...) una reforma institucional de vastas proporciones del aparato público y las culturas institucionales que permiten su reproducción.”³⁷

- 1) Organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas.
Existen cuatro actores claramente involucrados en la promoción de la perspectiva de género:
- 2) Organismos internacionales no gubernamentales.
- 3) Las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista.
- 4) Las comunidades profesionales o epistémicas integradas por centros académicos o de investigación y organizaciones sociales.

Existen dos tipos de políticas con respecto a la situación de las mujeres, según una clasificación de Molyneux, que coincide también con la tipología hecha por Lowi:

- 1) Las que están ligadas a los intereses de las mujeres y pretenden modificar su condición actual (condición de género), y por tanto buscan la emancipación y la equidad, por lo que buscan redistribuir recursos y oportunidades (también llamadas redistributivas).
- 2) Las que buscan resarcir la situación actual de las mujeres (situación de género), y se enfocan en cuestiones prácticas, pero refuerzan las desigualdades establecidas en la división del trabajo y recursos entre hombres y mujeres (también llamadas regulativas).

Más allá de si se adoptan políticas redistributivas o regulativas, lo más importante es considerar a los sujetos destinatarios de las políticas públicas como sujetos activos en la elección de esas políticas y programas.

Los avances con respecto a los derechos de las mujeres en México han estado directamente ligados a los organismos internacionales y algunas veces han sido de lenta asimilación. En gran parte, esto se debe a la naturaleza del aparato público mexicano, “muy sectorizado y altamente dependiente en su funcionamiento de la voluntad y preferencia de los gobernantes en turno.”³⁸

El vínculo entre las políticas públicas y la perspectiva de género se reconoció a nivel internacional en la Asamblea General de las Naciones Unidas con la Resolución

³⁷ INCHÁUSTEGUI ROMERO, Teresa. “La institucionalización del enfoque de género en políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones”. En: Revista La Ventana, No.10, Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara, 1999, p.87.

³⁸ *Ibíd.* Pág. 113.



50/104 el 20 de diciembre de 1997, en la que “se insta a los gobiernos a que elaboren y fomenten metodologías encaminadas a incorporar perspectivas de género en todos los aspectos de la formulación de políticas, incluidas las políticas económicas”.

Sin embargo, a partir de los años noventa, la gran cantidad de estudios con perspectiva de género y sobre la situación de las mujeres desde la academia y las universidades permitieron que esta postura teórico-metodológica se propagara rápidamente y llegara a la esfera política.³⁹

Las medidas redistributivas de las “acciones positivas” se dan en una situación de escasez, y además resultan en una paradoja: “la medida diferenciadora correctora es discriminatoria y no simplemente desigualitaria, en el sentido de que se refiere a un tipo especial de desigualdad, por rasgos como la raza, sexo, o similares, rasgos que por un lado tienen la doble cualidad de, por un lado, ser transparentes e inmodificables para los individuos que los portan y, por otro lado, ser considerados por la sociedad -tendencial y generalmente, aunque no necesariamente- de forma negativa, sea sólo minusvalora o sea también despectiva o hasta estigmatizadora.”⁴⁰

Por lo anterior, debemos destacar que los gobiernos responsables de implantar las políticas públicas enfocadas hacia las mujeres deben tener cuidado también de no reproducir estereotipos y formas de discriminación mediante la implantación de éstas.

I.- Metodología

Por cuanto respecta a la metodología empleada, De acuerdo a la propuesta presentada a la Coordinación de Atención a la Mujer del municipio de San Francisco del Rincón, el presente diagnóstico recurre a información tanto primaria como secundaria. La información primaria se obtendrá a través de la realización de una encuesta en el municipio y la secundaria, de la información estadística disponible públicamente en INEGI.

Las fuentes de información principalmente consultadas se refieren al Censo de Población y Vivienda 2010, el Conteo de Población y Vivienda de 2005, registros administrativos y los Indicadores de Desarrollo Humano, Índices de Potenciación de Género y la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

Con lo anterior se cumplirá con el objetivo de obtener información que permita dar cuenta de la situación de mujeres y hombres y de las diferencias y desigualdades entre ambos en rubros como salud, educación, trabajo, participación política, toma de decisiones y desarrollo humano.

Adicionalmente, se acudió con funcionarias y funcionarios clave de la administración pública municipal para obtener mayor información que coadyuvará

³⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas. Quincuagésimo período de sesiones. Resolución A/RES/50/104 aprobada el 09 de febrero de 1996.

⁴⁰ ARRANZ Fátima, Op., Cit. p. 37.



a tener un mejor acercamiento a la situación de las inequidades por sexo en áreas específicas.

Bajo esta perspectiva el diagnóstico se formuló a través de dos vertientes de análisis: una cuantitativa, que refiere al análisis de información numérica, presentada en bases de datos y fuentes de información institucionales, y una cualitativa, captada a través de la encuesta a población abierta del municipio y las entrevistas a funcionarias y funcionarios municipales.

Derivado de lo anterior, la información estadística permitió describir las características sociodemográficas de mujeres y hombres, así como su situación sobre variables en las que las desigualdades por género se manifiestan. Por su parte, la información cualitativa, facilitó la identificación de especificidades de las relaciones de género que ninguna encuesta pública contiene, centradas en percepciones y opiniones de las personas sobre sus condiciones de vida y sobre las relaciones que establecen mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de convivencia social.

Estrategia cuantitativa:

Un estudio a partir de datos numéricos requiere de herramientas estadísticas para realizar el análisis de las variables. En el presente estudio se utilizaron porcentajes, índices de feminidad y tasas de participación con el fin de hacer visibles las condiciones diferenciadas de mujeres y hombres.

Las variables y fuentes de información que se utilizarán se describen brevemente a continuación:

1. Perfil Sociodemográfico

Población por grupos de edad y sexo

Para la formulación de indicadores sociodemográficos desglosados por sexo, se utilizó como fuente de información el Censo de Población y Vivienda 2010. Esta información se recopiló de la página web del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

Los indicadores de la estructura de población que se incluyen son los siguientes:

- Población por sexo
- Distribución de la población por grupos de edad y sexo
- Índice de feminidad por localidad
- Edad mediana

Jefatura de hogares

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



Los datos obtenidos de INEGI sobre el municipio y el tipo de sus hogares permiten contar con el indicador distribución porcentual por sexo de la jefatura de hogar.

Pertenencia étnica

El indicador para esta variable, contenido en el sitio web de INEGI, se refiere al porcentaje de población hablante de lengua indígena de 5 y más años.

Natalidad

Para el análisis de la natalidad se utilizará la información de INEGI disponible en su página web. Los indicadores fueron:

- Número de hijas/os nacidas/os vivas/os de mujeres de 12 años y más
- Promedio de hijas/os nacidas/os vivas/os por grupo de edad de las mujeres

2. Salud

Para el análisis de esta variable se consultaron los registros administrativos del sitio web de INEGI. El indicador fue:

- Porcentajes de derechohabientes a instituciones de salud

3. Educación

La información sobre las características educativas de la población se basará en información del Censo de Población y Vivienda 2010.

El análisis de este apartado se realizará con los siguientes indicadores:

- Porcentaje por sexo de alfabetismo en la población de 6 años y más
- Porcentaje por sexo de asistencia escolar por grupo de edad

4. Trabajo

En esta variable contempló la separación entre el trabajo doméstico y el extradoméstico. Respecto al doméstico se considerará la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo que desafortunadamente no tienen representatividad estatal ni municipal, sin embargo con el fin de resaltar la importancia de contar con estos datos se presentará un

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**



indicador que reflejará la distribución desigual de las actividades domésticas, el indicador corresponde a las horas promedio dedicadas a trabajo doméstico a nivel nacional. En relación al trabajo extradoméstico, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que se realiza trimestralmente, no permite realizar un análisis a nivel municipal de los mercados de trabajo. Su nivel de representatividad es estatal por esta razón se considerará la información que el Censo de Población y Vivienda 2010 ofrece para algunas variables relacionadas con el trabajo.

Los indicadores empleados fueron los siguientes:

- Distribución de la población de 12 años y más por sexo y grupo de edad en la Población Económicamente Activa (PEA)
- Distribución porcentual por sexo del personal ocupado
- Tasa de participación económica por grupos de edad y sexo
- Población ocupada por sexo y grupos de ocupación
- Población ocupada por sexo y nivel de ingresos

5. Participación Política y Toma de Decisiones

La información otorgada por el ayuntamiento permitirá contar con información de los indicadores siguientes:

- Distribución porcentual por sexo del personal de Ayuntamiento de San Francisco del Rincón
- Distribución porcentual por sexo del personal en los puestos de mandos medios y superiores
- Participación por sexo en las carteras de los sindicatos de trabajadoras/es del gobierno municipal

6. Violencia de Género

Información estadística de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el Estado de Guanajuato.

7. Desarrollo Humano.

Indicadores de Desarrollo Humano y de Género en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



Estrategia cualitativa:

Se aplicó una encuesta a población abierta en diversas áreas habitadas del municipio. La muestra fue de 200 personas mayores de 15 años e incorporará las siguientes dimensiones:

- Perfil Sociodemográfico
- Sensibilización de la Población respecto de las Desigualdades entre Mujeres y Hombres
- Condiciones de Salud
- Condiciones Laborales
- Participación Política
- Autonomía en la Toma de Decisiones
- Modalidades y Tipos de Violencia de Género Recurrentes

Los datos que se obtuvieron se trabajaron en el programa SPSS que facilita la producción de resultados en tablas y gráficas que resumen los hallazgos con el uso de porcentajes e índices de feminidad. Los porcentajes permiten analizar la distribución de las mujeres y los hombres que participan en un tema de estudio, el índice de feminidad señala el número de mujeres por cada 100 hombres que presentan el rasgo que se examina.

Finalmente, se aplicaron entrevistas a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal sobre la base de las variables previstas en la encuesta a la población abierta.

Enfoques teóricos:

- El género es una construcción social de la diferencia sexual a partir de que interpreta o supone atributos de las mujeres y los hombres más allá de sus cualidades biológicas, sexuales o reproductivas.
- La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, al complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres
- La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los derechos humanos, democracia, desarrollo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



- Es necesario contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, a su pleno ejercicio de derechos, al acceso a la toma de decisiones y participación social y política (no necesariamente partidista), así como al disfrute de los derechos civiles logrados. Lo cual amplía las perspectivas de la gobernanza: cooperación entre gobiernos y actoras/es locales.
- Todos los temas tienen que abordarse desde la visión de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, y el desafío de la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el municipio.

Técnicas involucradas en el proceso de elaboración del diagnóstico:

Sondeo	1	Talleres	3	Mapeos	1	Asesorías	12
Encuestas	39	Grupos focales	4	Captación de imágenes	12	Consulta internet	20
Entrevistas	7	Mesas de trabajo	12	Datos geo referenciados	20	Consulta documentos	20
Historias de vida	5	Foros, mesas conferencias	4	Asambleas	0	Otras: 0	

Instrumentos relacionados con las técnicas aplicadas:

Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad	Instrumento	Cantidad
Cuestionarios	8	Guías de preguntas	1	Mapas	1	Formatos	10
Plan de sesión, carta descriptiva	3	Guión de observación	1	Indicadores	10	Manuales	1
Diseño de muestras	1	Bases de datos	1	Sistemas de información	1	Otras, mencione	

Sistemas de información empleados:

- SPSS (Statistical Package for the Social Sciences)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



VII.- ANÁLISIS DE GÉNERO: CONDICIÓN Y POSICIÓN

A fin de impulsar políticas públicas redistributivas que incidan en el desarrollo y adelanto de las mujeres en el ámbito municipal, es preciso comenzar con el análisis de género, que en principio nos remitirá a conocer su condición y posición, situación que es posible a partir del diseño, elaboración e implementación de diagnósticos que permitan conocer su situación en los rubros más trascendentes de la vida pública y privada, tales como educación; salud; vivienda; desarrollo social: cultura; deporte; violencia de género y uso del tiempo, por citar sólo algunos.

Los diagnósticos municipales de la condición y posición de género de las mujeres constituyen insumos esenciales para la administración pública local en términos de la planeación para la formulación de estrategias, acciones e implementación de planes y programas que impacten y transformen la cotidianidad de la vida de las mujeres; por tanto, su valor es inconmensurable ya que permiten articular procesos permanentes que garanticen la continuidad y fortalecimiento de los esfuerzos emprendidos.

Debe advertirse que el proceso de planeación con perspectiva de género fortalece la participación ciudadana de las mujeres y de los hombres como protagonistas de su propio desarrollo, al reconocer la riqueza y diversidad de las experiencias, saberes, circunstancias individuales y colectivas de una comunidad. La participación social es uno de los medios y fines del desarrollo humano sustentable, ya que aprovecha y potencia las capacidades locales y genera apropiación y enriquecimiento de los objetivos y proyectos de este desarrollo.

El análisis de género es el proceso teórico que sirve para examinar de manera diferenciada las circunstancias de las mujeres y de los hombres en la sociedad, así como las expresiones, causas y consecuencias de los roles y las relaciones sociales entre hombres y mujeres; es también una herramienta para conocer y valorar la realidad y tomar las decisiones que conlleva realizar un ejercicio de planeación. Asimismo, el análisis de género se enmarca en el enfoque de Género en el Desarrollo (GED), que distingue y explica tanto la condición como la posición de mujeres y hombres, visibilizando las relaciones de poder y las jerarquías de género. Dicho análisis se inicia con la búsqueda y generación de información y datos desagregados por sexo, vinculados con los roles sexuales y de género, como el trabajo doméstico y extradoméstico.

Este análisis facilita reconocer las diferencias de posición social, que también existen entre las mujeres y entre los hombres, dadas por la formación socioeconómica, clase social, etnia, edad, que condicionan también el acceso, uso, control y beneficios a las oportunidades, a los derechos y a los recursos, en asuntos como el de salud reproductiva, participación política, ingresos y/o financiamiento, establece los puntos de coincidencia y diferencia entre las condiciones de acceso y posibilidades reales de mujeres y hombres.

El discernimiento de la información por categorías definidas facilita el análisis de las manifestaciones de la condición social y de la posición de género y la identificación de necesidades prácticas e intereses estratégicos. Además, permite observar si las políticas,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



acciones y, en general, las decisiones de los gobiernos municipales –o de actoras/es involucradas/os en el desarrollo local– contribuyen a profundizar, frenar o a revertir las desigualdades de género.

El diagnóstico derivado del análisis de género ofrece una mayor precisión y acercamiento a la situación de las mujeres y los hombres, en congruencia con la visión del desarrollo humano sustentable. Asimismo, propicia la generación de conocimientos y ofrece insumos para el debate y negociación, fortaleciendo el ejercicio de la toma de decisiones de las/los servidoras/es públicas/os. De esta forma, al contar con información más analítica del contexto, la previsión de los resultados es más certera, las políticas más efectivas y eficientes y mejoran la precisión de los costos y proyecciones en relación con los programas y beneficios. Es un instrumento con el que puede visibilizarse cómo se producen, instalan y renuevan las jerarquías de género, o bien, cómo se reconocen y se enfrentan y se trascienden, tomando las medidas adecuadas para asegurar la redistribución de los privilegios y de las oportunidades.

La perspectiva de género supone considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres, en las fases de planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Los derechos, responsabilidades y roles asignados a las mujeres difieren de los de los hombres, pues ellas tienen menor acceso a los recursos y a las oportunidades –educación y formación, crédito, tierra y autoridad en la toma de decisiones–, afectando las posibilidades de desarrollo humano y local.

En términos generales, el análisis de género comprende abarcar los siguientes rubros:

Situación vital. Se refiere al nivel bienestar que propicia el desarrollo alcanzado en mujeres y hombres de una comunidad determinada. Considera la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación, educación, salud, vivienda, etcétera.

Situación específica de las mujeres. Refiere las circunstancias en que las mujeres desempeñan su rol sexual, alude a la gestación, lactancia.

Condición social. Refiere las circunstancias materiales de vida, la situación física y socioeconómica en que las mujeres desarrollan su rol de género, por ejemplo: pobreza, falta de empleo, ingresos insuficientes, carencia de servicios de salud o disponibilidad de infraestructura y agotamiento de recursos naturales, entre otras.

Posición de género. Comprende el lugar social, económico y político que ocupan las mujeres con respecto de los hombres, no por su condición social o étnica o etaria, sino por el hecho de ser mujeres. En este sentido se explica la exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades. La categoría de posición ayuda a observar diferentes situaciones de las mujeres:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



- La que se determina por su rol sexual, no de género (embarazo y lactancia).
- La que se define por las cargas y responsabilidades derivadas de la división genérica del trabajo (educar a las/los hijas/os, cuidar a la familia, preparar los alimentos, aseo del hogar).
- La que se define por su papel en la sociedad (oportunidades de acceso a recursos y decisiones dadas en el núcleo familiar y comunitario).

En consecuencia, transversalizar la perspectiva de género a nivel municipal a partir de la planeación y elaboración de diagnósticos que rescaten la posición y condición de género de las mujeres, apela necesariamente a transformar la manera en que opera la administración pública para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, es necesario impulsar acciones en dos vertientes:

1. Incidir en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y
2. Adoptar la perspectiva de género como categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres.

Desde éste nivel argumentativo, podemos considerar que la igualdad de género en el marco del desarrollo incluyente constituye un objetivo fundamental por sí misma. Así, del mismo modo que el desarrollo entraña una reducción de la pobreza económica o un mejor acceso a la justicia, también debería significar una reducción de las diferencias de bienestar entre hombres y mujeres⁴¹.

Este punto de vista también es evidente en el reconocimiento por la comunidad internacional del hecho de que la autonomía de la mujer y la igualdad de género son objetivos por derecho propio, consagrados en los objetivos de desarrollo del milenio. Por tal motivo, se admite que la igualdad de género representa un instrumento para el desarrollo local y el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales.

Eliminar las barreras que impiden que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a la educación, a las oportunidades económicas y a los insumos productivos puede dar lugar a aumentos generalizados de la productividad, que son tanto más importantes en un mundo cada vez más competitivo y globalizado.

⁴¹ Sen, Amartya, **Gender and Cooperative -Conflict**, *Persistent Inequalities: Women and Development*, ed. Irene Tinker. Oxford, U.K., 1990, Traducción propia.



VIII.- ANÁLISIS: NECESIDADES E INTERESES

Para efectos de instrumentar acciones a favor de las mujeres en términos de la formulación de políticas públicas redistributivas orientadas a la consecución de la igualdad sustantiva, resulta preciso implementar medidas que incidan en la planeación municipal como es el caso de los diagnósticos de la posición y condición de género de las mujeres.

En este sentido primeramente, el gobierno municipal deberá partir de la premisa de que los roles de género entre mujeres y hombres son distintos; es decir, existen distintos niveles de control de los recursos y en consecuencia, diferentes necesidades e intereses estratégicos que ameritan ser tratados en función de acciones que enfatizen las especificidades de hombres y mujeres.

Tal y como se asentó en el capítulo previo, la formulación de políticas públicas redistributivas que reconozcan y tutelen el desarrollo de las mujeres a nivel municipal necesariamente deberá anclarse en el análisis de género. Éste análisis permitirá a su vez, conocer su posición y condición y sentará las bases para definir acciones que reviertan las brechas de desigualdad detectadas en los insumos estadísticos que al efecto se generen.

Adicionalmente a lo señalado con antelación, el análisis de género en la definición de alternativas precisa de contemplar las siguientes variables:

Necesidades de desarrollo.- Se originan en las condiciones sociales de mujeres y hombres, en función del crecimiento personal y social: oportunidades de empleo, vivienda, educación, etcétera.

Necesidades especiales de las mujeres.- Responden al rol sexual de las mujeres, no al de género, y están relacionadas, por ejemplo, con el embarazo y la lactancia: alimentación especial, atención médica, seguridad social y laboral, tiempos para la lactancia, etc. Estas necesidades no son de carácter personal o privado, pues le compete a la sociedad dar las respuestas pertinentes.

Necesidades prácticas.- Surgen a partir de la división genérica del trabajo, derivadas de las condiciones en las que las mujeres cumplen con sus múltiples responsabilidades para proporcionar bienestar a sus familias: abastecimiento de agua, combustible, alimentación, educación y cuidado de las/los hijas/os, entre otras.

Se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos que sufren las familias y las comunidades, y motivan la participación femenina en la esfera pública. Se expresan a partir de la condición de la mujer en el terreno doméstico y se dirigen a mantener la sobrevivencia o a mejorar las condiciones materiales de vida. Estos intereses prácticos no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero de ellos sí pueden surgir nuevos intereses relacionados con los intereses estratégicos de género.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



Si se resuelven las necesidades prácticas de las mujeres, se propician mejoras en su bienestar y aligera las circunstancias en las que desempeña sus roles de género, aún inalterados.

Intereses estratégicos.- Surgen a partir de la posición de género, del acceso desigual e inequitativo a los recursos y a los beneficios que su participación social genera y a las decisiones en la familia, la comunidad y la sociedad.

Se refieren al imperativo de detener y revertir el origen de las desigualdades de género para mejorar la calidad de vida de las mujeres: inclusión, igualdad de oportunidades y participación equitativa en todos los ámbitos. Son los que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, de acuerdo con el contexto sociopolítico y cultural de donde emergen y se expresan.

Los intereses estratégicos abordan temas como autonomía y poder de decisión, derechos legales, violencia contra las mujeres, control sobre su cuerpo y derechos reproductivos, capacitación y formación en temáticas de género, demanda de políticas públicas de equidad de género y defensa de los derechos humanos de la mujer, entre otros. Se orientan a mejorar y elevar la posición de la mujer en la sociedad en cuanto al ejercicio de sus derechos y a su participación pública en la toma de decisiones.

El análisis de género es la base de la planeación. Se recomienda aplicarlo a las condiciones que las mujeres y los hombres necesitan en el municipio para acceder a las oportunidades, a los derechos y a los recursos, así como a la capacidad de control o apropiación sobre estos recursos y los beneficios que se derivan de estos.

Toda vez que el análisis de género permite diferenciar los problemas y necesidades según la condición y posición de género, facilita la valoración sobre si las decisiones en la planeación están dirigidas a aligera o a transformar la condición y posición de las mujeres, a mejorar las condiciones de bienestar o si abarca cuestiones sustantivas de la igualdad para transformar la realidad de género y propiciar el empoderamiento.

Una vez detectadas las brechas y problemáticas vinculadas al género, se recomienda pasar a la etapa de planeación, distinguiendo las medidas para resolver las brechas, atender las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres.

Para realizar proyectos con perspectiva de género, es necesario:

- 1.- Concertar políticamente los cambios que la integración de esta perspectiva puede generar en la estructura de poder de la institución, a mediano y largo plazos.
- 2.- Revisar y adecuar las estructuras y los procedimientos institucionales, con objeto de crear la capacidad para planear y ejecutar proyectos con perspectiva de género.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



3.- Revisar y adecuar los instrumentos de planeación, de implementación y de evaluación de proyectos de desarrollo, en relación con:

- Metodologías y técnicas utilizadas para el análisis de la situación y para la definición de los problemas, necesidades y prioridades.
- Sistemas de recolección, de sistematización y de interpretación de la información.
- Formulación de estrategias y de objetivos de desarrollo.
- Definición de metodologías de trabajo.
- Sistemas de monitoreo y de evaluación.

Es en éste tenor de consideraciones teórico-metodológicas en el que se inserta la necesidad de implementar en el ámbito municipal, los mecanismos que favorezcan la erradicación de todo tipo de discriminación contra las mujeres. Para tales efectos se estima de particular relevancia gestar los cambios conducentes en la esfera de la planeación estratégica por ser ésta la arista en donde se planean, diseñan, ejecutan y evalúan los planes, programas y políticas públicas que pretenden orientarse a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y con ello contribuir a la consecución del bien común, anhelo preciado de encarecida estimación que engendra por sí mismo una categoría axiológica por demás legítima e incuestionable en el proceso de construcción de una sociedad democrática e igualitaria.



IX.- BRECHAS DE DESIGUALDAD

La sociedad y la cultura reproducen patrones tradicionales de roles de género; éstos están signados por la desigualdad y la asimetría de poder y tienden a actuar en detrimento de las posibilidades de las mujeres. Estos patrones están profundamente introyectados como modelos, principios y actitudes. La estructura ocupacional es un espacio social donde se re- producen patrones tradicionales. En el caso de las mujeres la vulnerabilidad se ve incrementada porque la estructura es regida por parámetros arcaicos de distribución de actividades entre los géneros, disposición que impone profundas restricciones a las posibilidades de inserción en la actividad económica. La asimetría así como la segregación que las mujeres viven en el campo laboral se transcribe en la organización familiar y en el trabajo doméstico.

Durante los decenios más recientes, se ha acrecentado en forma consistente la conciencia acerca de las desventajas de las mujeres en las sociedades contemporáneas de todo el mundo, incluso en países muy igualitarios, por ejemplo los nórdicos, donde las mujeres enfrentan desventajas, tan notables como en ciertos países árabes⁴². Ello ha favorecido los importantes avances observados en la igualdad de género. De acuerdo con algunas opiniones radicales, aunque no formalizadas, se ha llegado a considerar que en algunas regiones, como en Europa Occidental y países desarrollados de Norteamérica y Asia, la situación de los géneros se ha revertido porque el adelanto de las mujeres ha significado la ampliación de las posibilidades de su participación en diversas esferas de la actividad, sin perjuicio de las que por tradición han sido suyas, en tanto que los hombres no tienen más papel que el asignado en los estereotipos convencionales.

Sin embargo, la idea más aceptada de manera general es que, con importantes diferencias de grado, las desventajas de las mujeres se encuentran presentes en sociedades muy igualitarias y comparativamente ricas, así como en las que aún padecen niveles extremos de pobreza, ignorancia y desigualdad socioeconómica.

Dichas desventajas asumen dos formas generales: una, la discriminación de que son objeto las mujeres y otra, la violencia contra ellas. La primera atenta contra la igualdad de derechos que debe regir para toda persona, independientemente de su sexo; obstaculiza el derecho de las mujeres a participar con igualdad respecto de los hombres en las actividades económicas, sociales, políticas y culturales.

La violencia, constituye una violación flagrante de los derechos humanos de las mujeres y representa una limitación para el ejercicio y goce de las libertades fundamentales.

La persistencia de estas desventajas adquiere mayor relevancia si se considera que las restricciones que enfrentan las mujeres obstaculizan el acceso de la sociedad, en su conjunto, y de la familia, en particular, a mayores niveles de bienestar, toda vez que

⁴² Consultar, Fetherolf Louffi, Martha (ed.), Women, Gender and Work. Ginebra, OIT, 2001. Allí se examina la situación relativa de las mujeres, con énfasis en los aspectos ocupacionales, en diferentes regiones.



por lo general la educación y el cuidado de los hijos dependen en mayor medida de las mujeres que de los hombres.

De aquí la relevancia de estudiar la situación que guardan las mujeres respecto de los hombres en los tres niveles de gobierno, particularmente en el ámbito municipal. En esta oportunidad, se pretende concentrar la atención acerca de la importancia del análisis en torno a las brechas de género que más que hacer una revisión exhaustiva de datos estadísticos sobre mujeres para identificar indicadores claves que confirmen las tareas pendientes en torno a las desiguales condiciones y posiciones entre mujeres y hombres en México pero en particular en el municipio de San Francisco del Rincón.

A través del presente diagnóstico, se intenta revelar la persistencia de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres que constituye un freno para el desarrollo humano, pero sustantivamente una tarea pendiente en un contexto en donde las brechas por razón de género se entrecruzan con las de raza, etnia, estrato social, nacionalidad, religión, etcétera, hasta construir un entramado de relaciones de desigualdad que es imperativo subsanar de cara al establecimiento de nuevos pactos sociales.

En los estudios sociales, el término “brecha” es un vocablo que se refiere, a la distancia persistente entre distintos grupos de la población, especialmente en torno al acceso a servicios, al alcance de beneficios o al logro de determinadas metas. Se usa para destacar que las desigualdades son mayúsculas, y que implican una estratificación con escasos o nulos puntos intermedios⁴³.

Siguiendo esta línea de razonamiento, es común advertir que en el mundo de habla inglesa se emplea el uso de las expresiones ‘gap’ y ‘divide’, con el fin de dar cuenta de que en torno a un indicador particular la situación vigente presenta un abismo o corte entre grupos de la población, y que son necesarias medidas específicas para que esa situación no se convierta en una desigualdad crónica, generadora de nuevas dificultades sociales.

Alude pues a una fractura, una discontinuidad en el tejido social. Así, cuando se hace referencia a las brechas de género señalamos la distancia que existe entre mujeres y hombres con relación al acceso, participación, asignación, uso, control y calidad de recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social. Brechas que pueden ir del ámbito económico, al social, político, cultural o tecnológico.

Se sabe que la diferencia entre mujeres y hombres se inscribe en el cuerpo, sin embargo seguimos interrogando sobre el por qué las diferencias anatómicas y fisiológicas –categorías biológicas- se traducen en desigualdades sociales –categoría sociológica-. Los antecedentes teóricos a partir de los cuales se abre esta reflexión. Si bien en el fenómeno de la desigualdad contemporánea persisten importantes raíces premodernas,

⁴³ CALDERÓN, D. (coord.), (2010). Brechas. El estado de la educación en México 2010. México: Mexicanos Primero Visión 2030, A. C.



es en la modernidad cuando se problematiza y se deconstruyen los valores impávidos de la tradición, cuestionando lo natural como regulaciones inmutables de la simbólica inclusión-exclusión de los distintos grupos sociales eclosionando un proyecto ético con pretensiones universalistas e igualitarista a partir de una legitimidad interrogada.

De esta forma, con la modernidad se inaugura también el debate, la reflexión y las múltiples genealogías que desde la filosofía, la economía, el derecho, la sociología, la psicología, la antropología y más recientemente, los estudios culturales y los estudios de género, han problematizado en torno al fenómeno de la desigualdad en sus distintas vertientes. Hoy en día, de los esfuerzos por explicar las desigualdades son preponderantes aquellos que observan estos fenómenos como constructor social resultante de las interacciones entre los diversos agentes aunque persisten explicaciones en el plano biológico que atribuyen la distribución material y simbólica que cada persona obtiene en sociedad a la expresión de diferentes capacidades con las que cada quien nace –explicaciones cercanas a posiciones premodernas-.

De entre los aportes ya indispensables desde las ciencias sociales al conocimiento de los procesos generadores de desigualdad, están los aportes clásicos de Marx, Weber y Bourdieu. Lo cierto es que hoy en día la persistencia y profundización de la desigualdad, constriñen las aspiraciones a una vida social plural, democrática y participativa, en la que converjan proyectos diversos con intercambios solidarios y equitativos entre los agentes, los grupos y las regiones. Se debería comprender que las relaciones de desigualdad acarrearán tarde o temprano altos costos en los avances que se han logrado en materia de derechos sociales, económicos, políticos y culturales con un grave desplazamiento hacia el pasado. Buscar subrayar la necesidad de abordar los problemas asociados a la desigualdad desde un enfoque multidimensional que dé debida cuenta de los factores que se ponen en juego por lo que es necesario trazar puentes teóricos y metodológicos entre las desigualdades persistentes que dan cuenta por ejemplo, de los procesos estructurales que sujetan a las mujeres a pervivir en condiciones desventajosas en comparación a sus pares masculinos; y las desigualdades dinámicas que nos permitirán desnaturalizar la noción de 'mujer' mostrando las distinciones y factores que influyen en la experiencia vivida de mujeres que pertenecen a diversos sectores.

El estudio y debate hoy del sistema de desigualdad, en particular las relaciones dispares que se establecen entre mujeres y hombres se debe entre otros factores a que existen nuevos escenarios de disputa como las nuevas tecnologías, los desequilibrios y redes a escala global, la complejidad de las violencias y la creciente demanda de nuevos pactos sociales, fenómenos que además transgreden las fronteras nacionales.

Ya en el incipiente siglo XXI, si bien, un número importante de países antes de la crisis financiera global de 2008, habían logrado reducciones en la desigualdad debido a la expansión de la cobertura de servicios sociales básicos y a una incidencia más progresiva del gasto social no es claro que la tendencia decreciente de la desigualdad sea sostenible en el tiempo⁴⁴.

⁴⁴ DÁVILA, Díaz, Mónica. (2004). "Indicadores de Género", en Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas, Sevilla: Unidad de Igualdad y Género, Universidad de Oviedo.



Hoy la desigualdad fortalece su carácter intergeneracional de forma tal que ya no resulta suficiente abordar aisladamente el fenómeno de la pobreza -principal preocupación de muchos investigadores en la década de los ochentas y ya entrada la década de los noventa periodo en el que también se incrementó la desigualdad- sino trascender el problema comprometiendo al conjunto de agentes, instituciones, formas de gobierno, que se combinan para dar cuenta del sistema de relaciones inequitativas en México.

La realidad es que no existe un paradigma unívoco "las desigualdades persistentes son capaces de interrogar e interpretar los modos en los cuales, históricamente, distintas sociedades y culturas han reproducido (y tolerado, ignorado, impugnado, alterado) inequidades que han tomado formas diversas para asegurar su permanencia durante su largo recorrido". Específicamente, cuando se habla de desigualdad de género se refiere al resultado de la producción de normas culturales diferenciales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas.

Utilizar la categoría género para referirse a los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre mujeres y hombres alude obligadamente a la fuerza de lo social, y abre la posibilidad de la transformación de prácticas y representaciones. Así, la perspectiva de género se aleja de las argumentaciones funcionalistas y deterministas, buscando explicar la acción humana como un producto histórico construido con base en un sentido subjetivo con el fin de develar el sistema de relaciones sociales que organiza, legitima y reproduce las jerarquías a partir de la diferencia sexual⁴⁵.

⁴⁵ *Ibidem*.



X.- INDICADORES

De la mano con la reflexión y el debate teórico y metodológico sobre las desigualdades entre mujeres y hombres van las estadísticas que sin duda constituyen una herramienta imprescindible para dar visibilidad a las distintas expresiones de las desigualdades de género. Para ello se ha seleccionado diversos indicadores que en conjunto proveen un amplio panorama en términos primordialmente cuantitativos pero también cualitativos de las situaciones en materia demográfica y familiar, los niveles educativos, el trabajo remunerado y no remunerado, la salud y la participación política de las mujeres en comparación con los hombres.

Cabe precisar que un indicador es una medida, un número, un valor, un hecho, una opinión o una percepción que señala una situación o condición específica y que mide cambios en esa situación o condición a través del tiempo y en un espacio geográfico concreto. Los indicadores son siempre una representación de un determinado fenómeno, pudiendo mostrar total o parcialmente una realidad⁴⁶. Permite mostrar dónde estamos y a dónde vamos con respecto a nuestras metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto⁴⁷.

Los indicadores de género tienen la función especial de señalar los cambios sociales en términos de relaciones de género a lo largo del tiempo. Su utilidad se centra en la habilidad de:

- Dar cuenta de la situación relativa de mujeres y hombres
- Visibilizar los cambios producidos entre las mujeres y de los hombres en distintos momentos del tiempo y ámbitos sociales.
- Comprobar el cumplimiento de los acuerdos llevados a cabo en el ámbito local, nacional, regional o internacional y hacer un seguimiento de la situación concreta de mujeres y hombres.

Los indicadores de género surgen a partir de la demanda de información desagregada por sexo y la creación de valores específicos que muestren las realidades y las necesidades de ambos sexos en diversos rubros lo que entre otras cosas permite dar cuenta de las necesidades e intereses.

Derivado de lo anterior se puede señalar que los indicadores que a nivel nacional como local revelan en términos cuantitativos las diferencias entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida social, cultural y económica entre ellos:

⁴⁶ HEDMAN, Birgitta, et. al., (1996). Estadísticas de género, una herramienta para el cambio, Suecia: Statistics Sweden.

⁴⁷ DÁVILA, Op. Cit., Pág. 23.



Perfil sociodemográfico

En México, según datos del último censo de población⁴⁸, la población total es de 112 322 757, de la que 57 464 459 son mujeres y 54 858 298 son hombres. Una población diversa en territorios, costumbres, idiomas e ideologías, y entre la que persisten arraigadas y renovadas desigualdades sociales.

Composición de hogares

Sin duda alguna, las unidades domésticas se mantienen como espacios de análisis para los estudios de población, socioeconómicos y culturales pero particularmente para el diseño de políticas públicas dirigidas al mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres.

Es en los hogares y en la familia en donde las personas identifican, en primer plano, los sistemas jerárquicos existentes entre el hombre y la mujer (autoridad y sumisión), y la posición de las mujeres en relación con los hombres en los medios sociales, religiosos, económicos, políticos. En este contexto se generan (y se afianzan) pautas de subordinación femenina, fenómeno que ocurre simultáneamente con otros, como la separación de las esferas de actividad entre los sexos, enmarcada en una rígida división de roles que suponen la existencia de asimetrías relacionales entre hombres y mujeres.

Según el Informe Mujeres y Hombres en México 2010⁴⁹, presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el periodo de 1990 a 2005 los hogares con jefatura femenina se duplicaron; pasaron de 2.8 millones en 1990 a 5.7 en el año 2005; mientras los encabezados por un hombre subieron menos de 50%. Se observa que la proporción de hogares con jefe descendió de 82.7% en 1990 a 76.9% en 2005, en cambio la de hogares con jefa pasó de 17.3 a 23.1% a nivel nacional.

En otro informe del INEGI (Los Hogares con Jefatura Femenina, 2005) se observa que casi la mitad de los hogares con jefatura femenina (48.2%) están en el estrato de más bajos ingresos con menos de 3 salarios mínimos y sólo uno de cada diez se ubica en el estrato de mayores ingresos. Las jefas de familia son en promedio 8 años de edad más grandes que los jefes varones. Alrededor de 35% de los de jefatura femenina tienen ancianos; en cambio los hogares encabezados por un hombre muestran valores por arriba de 20 %. Cabe mencionar que los hogares sólo de ancianos son más frecuentes entre los encabezados por una mujer, los cuales en su mayoría son personas solas atribuibles a la viudez de éstas.

En el informe del INEGI sobre Mujeres y Hombres en México 2010, entre los hogares familiares hay un conjunto importante formado por el jefe o la jefa y los hijos. En este tipo de hogares no se encuentra presente el (o la) cónyuge, es decir, alguno de los padres está ausente o no es integrante de ese hogar. Entre los hogares familiares con jefa esta

⁴⁸ Fuente: www.inegi.org.mx (Censo de Población y Vivienda 2010)

⁴⁹ Fuente: www.inegi.org.mx (Mujeres y Hombres en México 2010)



composición es la más representativa con 83% en 1990 y 71.1% en 2005⁵⁰. Nótese que en el lapso de 15 años hay una caída en términos porcentuales. Por su parte, los hogares de jefe varón con hijos se mantienen con proporciones alrededor de 4%. Muchos investigadores destacan que el sólo hecho de que al frente del hogar esté un hombre o una mujer es un indicador sensible que aporta evidencia de marcadas diferencias en la organización cotidiana de las familias, en la situación de mujeres y hombres dentro del hogar, así como en las condiciones socioeconómicas del grupo y en las características que presenta la vivienda⁵¹.

Educación

La educación constituye un elemento sustantivo vinculado al desarrollo. Diversos estudios empíricos indican que el nivel de renta está relacionado positivamente con los niveles de alfabetización, pero esa relación se vuelve negativa si se toma como referencia la brecha de género. De hecho, la tasa de alfabetización femenina baja es un obstáculo para el desarrollo económico.

En este sentido, se destaca que las mujeres alfabetizadas y con mayores niveles y calidad de instrucción asumen el control de su fertilidad y se inclinan hacia prácticas de salud reproductiva responsable; mejoran la nutrición, la higiene y la salud familiares; promueven e impulsan la educación de sus hijas e hijos. La erradicación de la brecha entre mujeres y hombres y la universalidad de la alfabetización abren el camino hacia el desarrollo y permiten el cambio de actitudes sociales ante un mundo en permanente evolución como la adopción de nuevas tecnologías.

En México, en los grupos más jóvenes, de 15 a 29 años, el analfabetismo de hombres y mujeres es de 1.8% y 2%, respectivamente. El porcentaje de analfabetismo y la brecha por sexo se incrementa considerablemente en el grupo de 75 años y más, con 26.1% de hombres y 35.3% de mujeres lo que puede considerarse como un rezago de paradigmas de género del pasado⁵².

Si bien la matrícula escolar en los niveles básicos son casi equivalentes con apenas un diferencial de un punto porcentual entre hombres y mujeres -primaria 51.2% hombres y 48.8% mujeres; secundaria 50.2% hombres y 49.8% mujeres-⁵³ este equilibrio se distorsiona conforme se avanza en los niveles de instrucción y áreas de conocimiento evocando un "techo de cristal" en la trayectoria educativa de las mujeres.

Hace casi dos décadas, en 1990, sólo una tercera parte de la matrícula en posgrado correspondía a las mujeres (32.2 por ciento); hasta 2007, su participación porcentual alcanza 49.4% del total⁵⁴.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² SEP, (2007). Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional. Inicio de cursos 2007-2008. México: Secretaría de Educación Pública.

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ *Ibidem*.



En el país la formación de investigadores es prácticamente masculina al representar en el 2006 más de dos terceras partes del total de los registros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)⁵⁵.

El SNI, cuenta con 13 mil 485 personas dedicadas a la investigación, de éstos 9 mil 202 son hombres (68.2%) y 4 mil 283 son mujeres (31.8%)⁵⁶. Si bien se ha avanzado en el acceso de las mujeres a las instituciones de educación superior y la brecha por sexo en la distribución de la matrícula tiende a disminuir en algunos niveles que la conforman, persisten, principalmente, las diferencias de género por área de conocimiento y en las carreras profesionales por las que se inclinan hombres y mujeres.

Este último elemento es de mayor relevancia en la medida en que se puede dar cuenta de que no es suficiente garantizar el ingreso a alguna institución educativa sino ampliar el abanico de oportunidades tanto para mujeres como para hombres estimulando su ingreso en áreas del conocimiento poco ortodoxas para cada género.

Participación económica

Las mujeres irrumpieron en el mercado laboral, a partir de diversos procesos económicos y sociales con fuertes raíces en los acontecimientos históricos; en contextos de guerras, crisis económicas y cambios tecnológicos, las mujeres se han abierto paso y han conquistado derechos en el ámbito de la salud y la educación. En general, la población ha disminuido su fecundidad al tiempo que se ha elevado la esperanza de vida y el nivel educativo lo que sin duda favorece las condiciones para ampliar y potenciar la participación de las mujeres en el ámbito laboral, y otros espacios públicos, sin ser esto un proceso lineal, pues los roles de género en la esfera familiar no cambiaron en la misma proporción que lo hizo la participación de las mujeres en el espacio público y en particular en la fuerza laboral.

Con base en los datos ofrecidos por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)⁵⁷ en el periodo 2005-2009 la participación de las mujeres en el trabajo remunerado es inferior a la de los hombres, alrededor de 35 de cada 100 mujeres contribuyen a la producción de bienes y servicios de manera remunerada; en cambio, prácticamente 70 de cada 100 hombres perciben una remuneración por su trabajo, lo que significa que por cada mujer remunerada presente en el mercado laboral hay dos hombres, situación que evidencia cómo aún con la mayor participación de las mujeres en la actividad económica, la brecha que la separa de los hombres en términos globales todavía es muy grande. En términos relativos equivale al 67.0% de los hombres y 35.5% de las mujeres.

Con el fin de conocer una noción amplia del trabajo que todas las personas realizan no acotada a las fuerzas del mercado, es necesario incorporar estrategias que den debida cuenta del trabajo familiar, doméstico y comunitario remunerado o no.

⁵⁵ Ibidem.

⁵⁶ Ibidem.

⁵⁷ Fuente: www.inegi.org.mx (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo)



Trabajo no remunerado

De acuerdo a la ENOE 2005-2009 (INEGI-STPS), la participación en el trabajo no remunerado en ese quinquenio, muestra que dos de cada tres mujeres desempeñan un trabajo no remunerado, frente a uno de cada cuatro hombres. En este mismo informe se precisa que las mujeres realizan el 62.3% del total del trabajo no remunerado mientras que los hombres realizan el 26.5%⁵⁸.

El trabajo doméstico a la par de las actividades relacionadas con el cuidado de menores de edad, adultos mayores y/o enfermos constituye el trabajo no remunerado por 'excelencia' sin embargo también se consideran en este rubro servicios gratuitos ofrecidos a la comunidad, mantenimiento y reparaciones del hogar y autoconstrucción de la vivienda, en este sentido se puede cuantificar el costo del trabajo no remunerado a partir del tiempo de vida invertido para cada actividad. Si revisamos las cargas de trabajo no remunerado, tomando como indicador al uso del tiempo, destaca el tiempo consumido en la producción de los bienes y servicios por los cuales no hay una retribución económica, en promedio las mujeres trabajan 41.3 horas a la semana y los hombres apenas 23.2 horas, una diferencia de 18 horas más para las mujeres, lo que hace evidente un aporte a la producción de prácticamente el doble, si se compara con el que hacen los hombres⁵⁹.

El mayor aporte de trabajo no remunerado que realizan las mujeres atraviesa los distintos segmentos de población, la organización doméstica y la estructura social, dejando al descubierto los roles de género y poniendo de manifiesto que aún no se han producido cambios significativos en la esfera doméstica.

La distribución desigual del trabajo no remunerado es aún más visible al analizar con mayor detalle los diferentes tipos de trabajo no remunerado, en donde la presencia de los hombres es mayor en las actividades menos cotidianas y rutinarias, como la autoconstrucción y mantenimiento de la vivienda, reparación de los bienes del hogar y en el trabajo familiar de mercado, actividades todas sin remuneración.

Por su parte, las mujeres desempeñan los trabajos más asociados con el mantenimiento de la infraestructura doméstica y la reproducción, como el cuidado de los niños, ancianos y enfermos, las tareas domésticas y el trabajo comunitario y voluntario, este último, que han tenido que asumir ante las dificultades que experimentan los hombres para conciliar no sólo la vida laboral y la familiar, sino también su participación en otros ámbitos, al demandar el mercado laboral una atención casi exclusiva; no así la situación de las mujeres, que tienden a conciliar de una mejor manera ambas esferas, o a circunscribir su radio de acción al ámbito familiar, lo que les permite atender los espacios que los hombres no pueden cubrir.

Aquí lo fundamental es visibilizar la aportación que cada persona hace al proceso de producción y reproducción social. Desde una perspectiva de género se develan las

⁵⁸ Ibidem.

⁵⁹ Fuente: www.inegi.org.mx (Censo de Población y Vivienda 2010)



distintas contribuciones que hombres y mujeres hacen al desarrollo social al mismo tiempo que permiten impulsar el diseño y evaluación de estrategias programáticas que incentiven este proceso.

Salud

Si bien la Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que la salud va más allá de la mera ausencia de enfermedades, y la define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, la verdad es que hay rubros específicos en donde mujeres y hombres lidian de forma distinta con los diversos aspectos involucrados con la salud como el acceso y la calidad en el servicio y el proceso de las enfermedades en sí.

Por ejemplo, las ITS (infecciones de transmisión sexual) afectan principalmente a las mujeres, pues del total de casos nuevos en 2007 (177 627), casi 96% son mujeres; la tricomoniasis urogenital afecta primordialmente a las mujeres con una incidencia de 271.06 mientras que en los hombres es de sólo 7.24, aunque no es una enfermedad letal tiene complicaciones para la mujer embarazada⁶⁰; otra ITS que afecta a la población es el Virus del Papiloma Humano, que puede ser causante de lesiones que lleven a la mujer a desarrollar el cáncer cérvicouterino, siendo muy superior en ellas con una incidencia 38.21, mientras que en los hombres es de solo 1.95 por cada cien mil habitantes.

Si se entrelazan la prevalencia en las mujeres de algunas Infecciones de Transmisión Sexual con las persistentes restricciones morales impuestas a la sexualidad femenina se puede observar que la salud no es sólo un asunto de estadísticas de morbilidad sino de paradigmas educativos y jurídicos en materia de derechos sexuales y reproductivos y de proyectos de desarrollo social.

Entre las principales causas de muerte de la población femenina están las relacionadas con la maternidad. En un informe presentado por la Secretaría de Salud Pública, señala que "la OPS estima que entre 50% y 94% de muertes maternas son prevenibles, si existe personal capacitado y recursos físicos que faciliten la atención de la mujer durante el proceso de embarazo, parto y puerperio"⁶¹.

Sin duda alguna, la salud como la educación es un indicador en donde se puede dar cuenta de la desigualdad categorial en donde la desigualdad entre mujeres y hombres se entrecruza con las desigualdades de clase, de etnia y de residencia, de tal forma que gran parte de enfermedades prevenibles afectan a la población pobre que tienen problemas de acceso a bienes y servicios básicos, entre los que destacan los servicios de salud y "son responsables de 13% de las muertes en el país; en los municipios de alta y muy alta marginación contribuyen con 21% de las defunciones"⁶².

La salud como un asunto de interés público guarda distintas dimensiones más allá del proceso de salud-enfermedad-atención; compromete la estrecha relación materno-infantil,

⁶⁰ Fuente: SSA/INSP, (2006). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, México: Secretaría de Salud.

⁶¹ Ibidem.

⁶² Ibidem.



el comportamiento juvenil asociado a las adicciones, los accidentes o las conductas de riesgo, el de masa corporal asociado a la nutrición de la población adulta inscrito también en patrones culturales de alimentación e imagen corporal, entre muchos otros indicadores. El punto aquí es señalar que la salud de mujeres y hombres, de todas las edades y ámbitos culturales está estrechamente vinculada al desarrollo comunitario. En este sentido, campañas de información y sensibilización asequibles a toda la población, pero particularmente incentivar la reapropiación de las mujeres de su propio cuerpo es un paso significativo.

Violencia de género

La violencia de género es uno de los mayores flagelos en la vida cotidiana de miles de mujeres en México y en el mundo. No sólo porque atenta contra los derechos fundamentales de vida y bienestar de gran parte de la mitad de la población sino porque vulnera el tejido social y ataca ferozmente los códigos éticos a partir de los cuales está fundado el pacto social.

Según datos de la ONU, 70% de las mujeres han sufrido de violencia en alguna etapa de sus vidas. En lo que concierne a la trata de personas, algunos cálculos indican que entre 500,000 y 2 millones de personas son traficadas anualmente en situaciones que incluyen prostitución, mano de obra forzada, esclavismo o servidumbre. Mujeres y niñas suman alrededor del 80% de las víctimas detectadas⁶³.

La violencia antes y durante el embarazo tiene graves consecuencias de la salud, tanto para la madre como para el bebé. Conlleva a embarazos de alto riesgo y problemas relacionados con el embarazo, incluyendo el aborto espontáneo, parto antes de término y bajo peso al nacer⁶⁴.

En México según datos de la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del total de mujeres de 15 años y más de edad el 43.2% sufrieron algún tipo de violencia a lo largo de la relación con su última pareja. De éstas, sufrieron violencia emocional el 37.5%, violencia económica el 23.4%, violencia física el 19.2%, y violencia sexual el 9%.

En lo que respecta al ejercicio de la violencia hacia las mujeres de 15 años y más en otros ámbitos fuera de la relación de pareja en algún momento de su vida, el 67% de las mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en cualquiera de los siguientes contextos: comunitaria, familiar, patrimonial, escolar, laboral y de pareja⁶⁵. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública.

⁶³ Fuente: Únete, (2010). Campaña del Secretario de Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres

⁶⁴ Fuente: www.inegi.org.mx (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, 2010).

⁶⁵ *Ibidem*.



La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad.

El feminicidio como expresión máxima de la violencia contra las mujeres guarda un lugar lamentablemente preponderante en nuestro país. Según datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, para el 2009 México ocupa el segundo lugar con el más alto índice en feminicidios con 529 –sólo en 8 estados- mujeres y niñas asesinadas, sólo después de Guatemala (720), y seguido por El Salvador (579), Honduras (405) y Nicaragua (79⁶⁶). Sobre este punto tan sensible hay grandes pendientes, en primer lugar esta el debate sobre la tipificación del feminicidio como tal o señalar la condición de género como un agravante en un homicidio; y por otro lado la promoción de la educación para la paz, haciendo énfasis en la educación afectiva de tal forma que la ley en sí misma no sirve de nada si no se reconfiguran las relaciones sociales.

La violencia de género no sólo vulnera a la víctima sino a sus familias, comunidades y naciones. La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación y desigualdad persistente contra las mujeres.

Son muchas las dimensiones del problema de la violencia hacia las mujeres una de ellas se refiere a los costos que son sumamente altos, y comprenden por un lado los costos directos de los servicios para el tratamiento y apoyo a las mujeres maltratadas y sus hijos y para enjuiciar a los ofensores; y por otro, los costos indirectos que están relacionados con la pérdida de empleo y productividad y lo que representan en dolor y sufrimiento humano.

Participación Política

Los avances alcanzados en la lucha por los derechos de las mujeres, en particular en el ámbito de la participación política en esferas tales como sindicatos, parlamentos, secretarías de Estado y otras, son incuestionables. A pesar de lo anterior, los porcentajes de participación política formal de las mujeres siguen siendo limitados en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe⁶⁷ y en México en particular.

En 30 años, sólo cinco mujeres han gobernado una entidad federativa (Colima, Tlaxcala, Yucatán – en dos ocasiones y Zacatecas), una más encabezó el gobierno del Distrito Federal. El acceso de las mujeres como presidentas municipales, se ha mantenido en un nivel similar que oscila entre 3.5% y 5%. En este año, solo 122 gobiernos municipales están encabezados por una mujer (de más de 2,500). En el Poder Judicial, las mujeres solo han ocupado 20% de los puestos de Ministras, Magistradas y Juezas. En el nivel más alto del Poder Ejecutivo Federal, las estructuras del poder continúan mayoritariamente en manos de hombres, de las 19 Secretarías de Estado, sólo dos son dirigidas por mujeres⁶⁸.

⁶⁶ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, 2009.

⁶⁷ Htun, Op. Cit., pág. 123.

⁶⁸ Fuente: www.inegi.org.mx (Mujeres y Hombres en México, 2010)

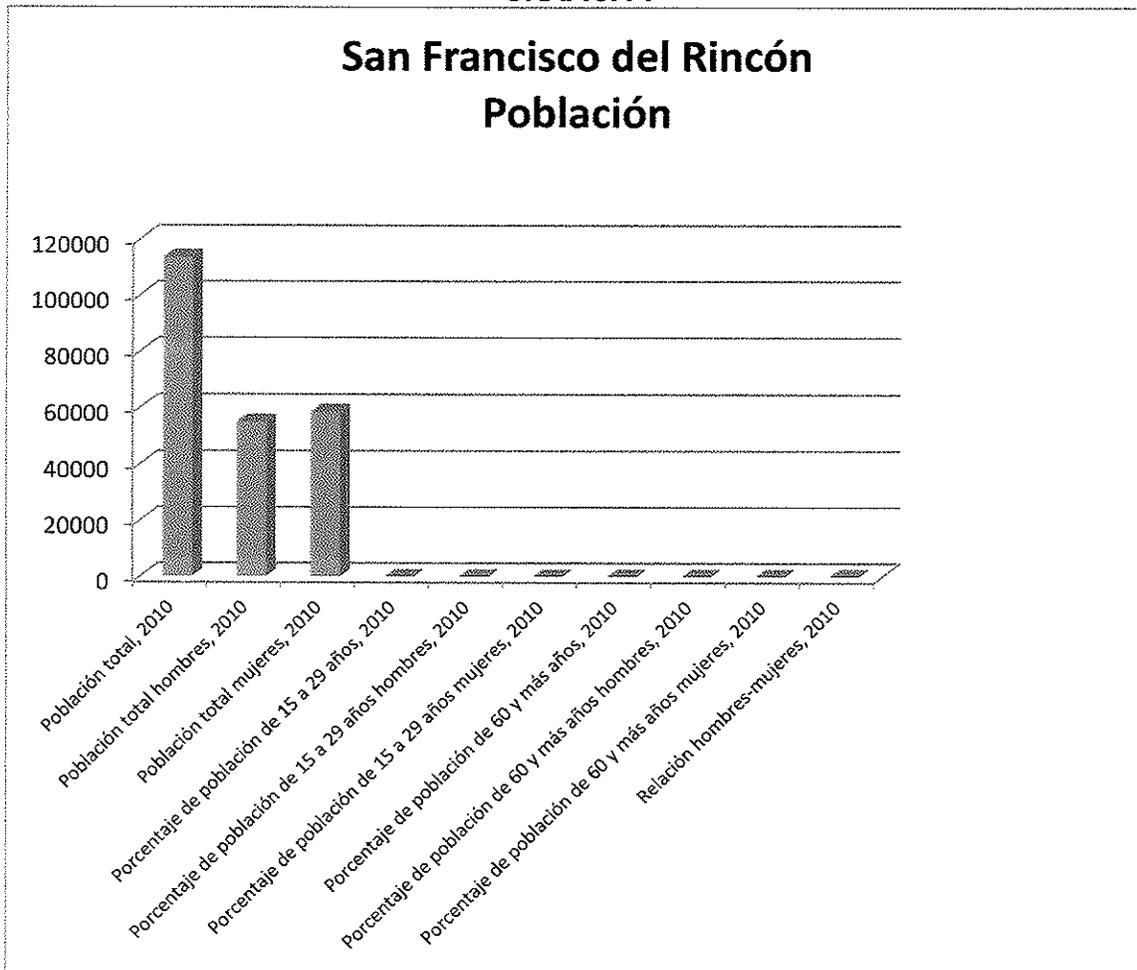
En este marco, aunque continúan existiendo barreras importantes para la participación política de las mujeres, se han presentado avances tanto formales (en el nivel legislativo, por ejemplo), como también en el imaginario colectivo (en el nivel de la legitimidad que han ido adquiriendo los nuevos roles que pueden desempeñar las mujeres en la vida pública y privada). La participación política de las mujeres conlleva no sólo la apertura de las agrupaciones formales como sindicatos o partidos políticos sino que resulta imperativa la conquista del espacio público.

Indicadores del municipio de San Francisco del Rincón

Perfil sociodemográfico:

Según el INEGI⁶⁹, el municipio de San Francisco del Rincón presenta la siguiente realidad sociodemográfica:

GRÁFICA 1



⁶⁹ Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010.



Como se puede observar en el gráfico y de conformidad con los datos proporcionados, en el municipio de San Francisco del Rincón la población total es de 113,570 habitantes, de los cuales, 55,544 son mujeres y 55,026 son hombres. Adicionalmente resulta interesante observar cómo en los distintos grupos etarios existe una mayoría considerable de mujeres respecto de los hombres. No obstante, esta situación es comprensible, puesto que las cifras mostradas son reflejo de la tendencia estatal ya que en Guanajuato, el número total de habitantes es de 5, 486, 372 habitantes, de los cuales, 2,846, 847 son mujeres y 2'639,425 son hombres⁷⁰.

Los datos municipales demuestran relativamente una base mayor que la estructura estatal, lo cual implicará atender necesidades propias de éstos grupos de edad (15 a 29 años prioritariamente). Sobre esto, es necesario advertir que contar con menos proporción económicamente activa (de 12 a 64 años) que el promedio estatal aumenta el grado de dependencia económica de las familias del municipio.

A fin de ilustrar el crecimiento de la población y concretamente el aumento de población femenina en el municipio⁷¹, mostramos la siguiente tabla:

TABLA 1

Población	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	51,846	58,544	2,429,717	2,846,947
Hombres	48,393	55,026	2,233,315	2,639,425

Consecuencia inexorable de los datos anteriores deviene en el índice de femineidad⁷², el cual, para el municipio de San Francisco del Rincón igualmente expresa el mayor número de mujeres en el municipio (106 por cada 100 hombres) a pesar de su disminución respecto del año 2007:

TABLA 2

Índice de femineidad	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Índice de femineidad	107	106	109	108

⁷⁰ Ibídem.

⁷¹ Fuente: INMUJERES, cálculo a partir del Censo de Población y Vivienda en los años 2000 y 2010.

⁷² Ibídem.



Por lo que respecta a la distribución de la población por tamaño de localidad⁷³, los datos más recientes para el municipio de San Francisco del Rincón son los siguientes:

TABLA 3

Distribución de la población por tamaño de localidad	San Francisco del Rincón		Guarajuato	
	2000	2010	2000	2010
	Mujeres			
Urbana	64.6	62.7	67	69.7
Rural	35.4	37.3	33	30.3
	Hombres			
Urbana	65.5	62.5	67.4	70.1
Rural	34.5	37.5	32.6	29.9

*Rural: Localidades menores de 2,500 habitantes.

*Urbana: Localidades mayores a 2,500 habitantes.

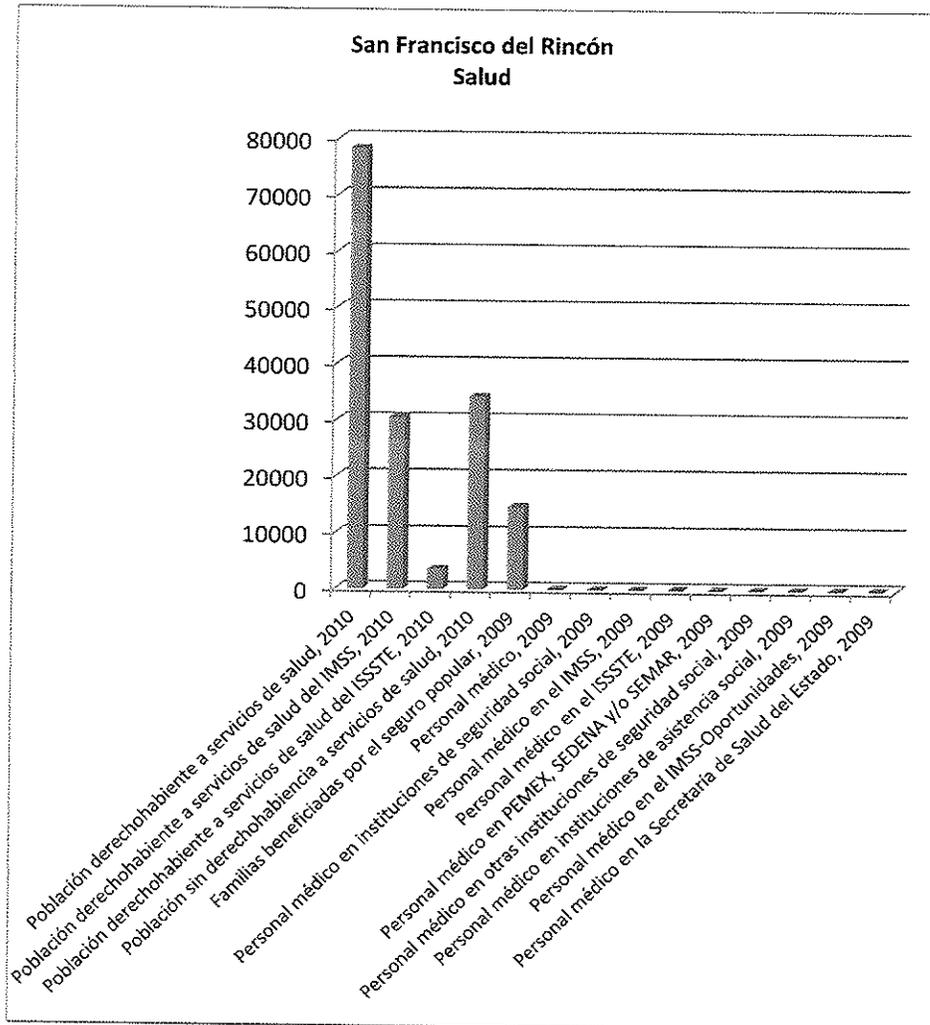
Los datos mostrados en la tabla anterior demuestran una concentración mayoritaria de las mujeres en localidades urbanas en comparación de las localidades rurales, aun cuando es manifiesto el decremento respecto del año 2007.

⁷³ *Ibidem.*

Salud

De acuerdo al INEGI, los indicadores en materia de Salud⁷⁴ que presenta el municipio de San Francisco del Rincón son los siguientes:

GRÁFICA 2



Una de las prestaciones sociales más sensibles reconocida como derecho fundamental a nivel internacional y en nuestro propio marco jurídico federal, estatal y municipal está constituida por la derechohabencia a los servicios de salud. Bajo esta perspectiva y en relación con los datos mostrados en la gráfica inmediata anterior, podemos observar que existe una dinámica institucional que promueve la cobertura universal de la

⁷⁴ Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.



derechohabiencia; no obstante los esfuerzos instrumentados, resulta necesario profundizar en la situación específica de las mujeres desde el nivel municipal a fin de articular medidas gubernamentales que aseguren el acceso de las mujeres a los servicios de salud en todas sus vertientes.

En el rubro relativo al promedio de hijos nacidos vivos⁷⁵ –unidad de análisis esencial para todo diagnóstico de género- los indicadores del municipio de San Francisco del Rincón son los siguientes:

TABLA 4

	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Promedio de hijos nacidos vivos	3	2.6	2.9	2.5

En este rubro en particular es perceptible que los indicadores del municipio superan en una décima de punto porcentual a los indicadores del resto de municipios del estado de Guanajuato tanto en el año 2000 como en el año 2010; situación que de ninguna manera constituye un aspecto que pueda soslayarse toda vez que el indicador en comento se refiere al número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva.

En congruencia con lo anteriormente descrito, otro indicador relativo al porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo⁷⁶ demuestran la misma tendencia como a continuación se aprecia:

TABLA 5

	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	6.4	7.5	5.9	7.2

Estos datos por sí mismos demandan particular atención de las autoridades de los tres niveles de gobierno, particularmente del ámbito municipal, a fin de instrumentar estrategias, planes y programas de desarrollo para madres adolescentes y sus familias, atendiendo a su posición y condición de género ya que se mantiene la tendencia de 3 décimas de punto porcentual en los dos ejercicios de medición correspondientes a los años 2000 y 2010 en comparación con el resto de los municipios del estado de Guanajuato.

⁷⁵ Fuente: INMUJERES, cálculo a partir del Censo de Población y Vivienda en los años 2000 y 2010.

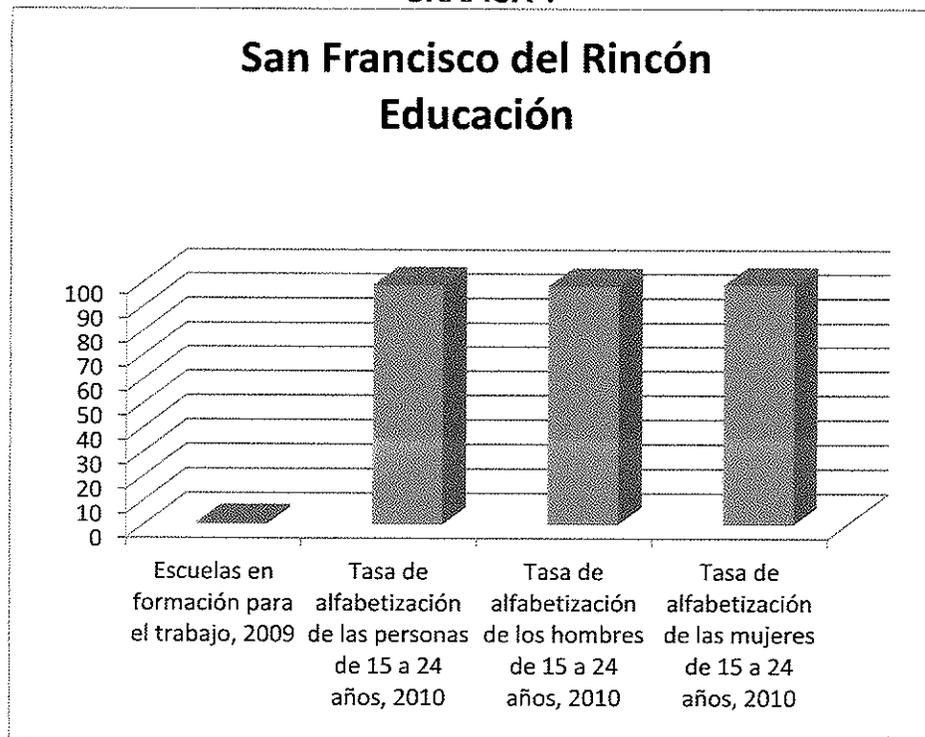
⁷⁶ Ibídem.

Educación

En el marco de la revisión de indicadores estratégicos, el relativo a la educación en los últimos diez años presenta una presencia importante de las mujeres; no obstante, es necesario impulsar acciones desde la esfera gubernamental con el objeto de asegurar un efectivo e incluyente acceso universal de las mujeres en todos los niveles de instrucción básica, media superior y superior.

De conformidad con el INEGI, en materia educativa, el municipio de San Francisco del Rincón muestra los siguientes indicadores⁷⁷:

GRÁFICA 4



Como se puede apreciar, existe una cuasi paridad en términos de la alfabetización de hombres y mujeres hasta el año 2010 en el municipio de San Francisco del Rincón, situación que es comprensible si consideramos que la población mayoritaria en el municipio son mujeres y que de manera adicional, se concentran en comunidades urbanas (en donde se entiende que existen los servicios públicos de educación básica). Sin embargo, resulta aun necesario profundizar en el análisis de su posición y condición de género para que se formulen políticas públicas redistributivas que se orienten a la consecución de la igualdad sustantiva y en esa medida, se reconozca, garantice y tutele a las mujeres un efectivo acceso a la educación, tanto curricular como extracurricular.

⁷⁷ Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Un indicador adicional a los datos que arroja el Censo de Población y Vivienda 2010 lo constituye el relativo a la tasa de asistencia escolar⁷⁸, que para el municipio de San Francisco del Rincón muestra los siguientes resultados:

TABLA 6

Tasa de asistencia escolar	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	79.4	89.8	85.1	93.1
Hombres	80.3	88.7	86.6	92.6

Tasa por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad

Para el año 2010, las mujeres superan en un punto porcentual a los hombres en términos de la tasa de asistencia escolar de 6 a 15 años de edad; sin embargo, lo significativo es el incremento en dicha tasa durante un lapso de diez años, ya que en el año 2000, la tasa de asistencia escolar de las mujeres se encontraba en un 79.4% en comparación con un 80.3% de los hombres. Por lo que se refiere al contexto estatal, la tendencia es similar: en el año 2000, la tasa de asistencia escolar de las mujeres se ubicaba en un 85.1% en comparación con un 86.6% de los hombres; no obstante, para el año 2010, la tasa de asistencia escolar de las mujeres se ubica en un 93.1% en relación con el 92.6% de los hombres.

En cuanto a la tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más⁷⁹, los resultados son los siguientes:

TABLA 7

Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	87.2	90.1	86	90.1
Hombres	92.1	93	90.1	92.6

Tasa por cada 100 mujeres (hombres)

A diferencia de los datos correspondientes a la tasa de asistencia escolar de 6 a 15 años de edad; en el presente rubro se demuestra el decremento en la tasa de alfabetismo de mujeres de 15 años y más en comparación con los hombres: para el año 2000, las mujeres se ubicaban en un 87.2% frente a un 92.1% de los hombres. En el año 2010, las mujeres se ubican en un 90.1 frente a un 93% de los hombres siguiendo la dinámica que a nivel estatal refleja la tendencia en comento: en el año 2000, las mujeres se ubicaban en el 86% de la tasa de alfabetismo de 15 años y más frente a un 90.1% de los hombres y para el año 2010, se ubicaban en un 90.1% frente a un 92.6% de los hombres.

⁷⁸ Fuente: INMUJERES, cálculo a partir del Censo de Población y Vivienda en los años 2000 y 2010.

⁷⁹ Ibidem.

Otro indicador perteneciente al rubro educativo que da cuenta de los contrastes o brechas de género entre mujeres y hombres a nivel municipal está representado por la tasa de alfabetismo de personas de 15 a 29 años⁸⁰ cuyos resultados son los siguientes:

TABLA 8

Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	96.8	97.8	96.6	98
Hombres	96.9	97.3	96.2	97.5

En esta tabla podemos advertir el incremento de un punto porcentual en un lapso de diez años en la tasa de alfabetismo de personas de 15 a 29 años relativa a las mujeres: para el año 2000, se ubicaba en 96.8%, en tanto que para el año 2010 se ubicaba en 97.8%. Situación distinta se presenta en el ámbito estatal en donde para el año 2000, las mujeres se ubicaban en 96.6% frente a un 96.2% frente a los hombres y para 2010, ya habían superado la tasa de los hombres en media décima de punto porcentual: 98% frente a 97.5%. Estos resultados denotan la imperiosa necesidad de conocer en el ámbito municipal las razones, motivos y circunstancias que influyen en el decremento de la tasa de alfabetismo de mujeres de 15 a 29 años ya que a nivel estatal, la tendencia es opuesta y presenta un incremento significativo del indicador de 1.4 puntos porcentuales en un lapso de una década.

En términos del promedio de escolaridad entre mujeres y hombres⁸¹, rubro en donde igualmente es visible la brecha de género, los resultados para el municipio de San Francisco del Rincón son los siguientes:

TABLA 9

Promedio de escolaridad	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2005	2010	2005	2010
Mujeres	6.4	6.9	7	7.6
Hombres	6.8	7.1	7.3	7.8

Como lo muestra la presente tabla, para el año 2010 existe un ligero rezago de las mujeres (de casi dos décimas de punto porcentual) en el promedio de años de educación formal en comparación con los resultados de 2005, aun cuando la tasa de asistencia escolar refleje un incremento relativo frente a los hombres. Por sí mismos, los datos proyectados deben exhortar a las autoridades municipales a investigar la naturaleza del rezago de las mujeres en relación al promedio de escolaridad y con ello instrumentar las acciones pertinentes para promover la nivelación de la situación entre mujeres y hombres.

⁸⁰ Ibídem.

⁸¹ Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Finalmente, en términos del rezago educativo⁸², los resultados municipales son los siguientes:

TABLA 10

Rezago educativo	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2005	2010	2005	2010
Mujeres	67.4	62.9	56.8	50.6
Hombres	65.5	62.4	53.6	49.5

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa.

Al igual que en el indicador anterior, tanto a nivel estatal como municipal, en un lapso de cinco años subsiste el rezago educativo de las mujeres. Para el año 2005, el rezago educativo de las mujeres en el municipio de San Francisco del Rincón se ubicaba en un 67.4% frente a un 65.5% de los hombres; en el estado de Guanajuato, el rezago de las mujeres correspondía a un 56.8% frente a un 53% de los hombres. Para el año 2010, en San Francisco del Rincón, el rezago educativo de las mujeres se ubica en un 62.9% frente a un 62.4% de los hombres. Por su parte, en el estado de Guanajuato, para el mismo año, el rezago educativo de las mujeres se ubica en un 50.6% frente a un 49.5% de los hombres.

Participación Económica

La tasa de participación económica⁸³ de mujeres y hombres del municipio de San Francisco del Rincón es la siguiente:

TABLA 11

Tasa de participación económica	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	33.1	38	26.8	31.8
Hombres	75.6	78.6	67	73.9

(tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 12 años y más)

A diferencia de otros indicadores que en el presente documento se han revisado; éste en particular muestra la brecha de género en el ámbito económico: para el año 2000, la tasa de participación económica de las mujeres se ubicaba en un 33.1% frente a un 75.6% de los hombres. En el mismo año, a nivel estatal, las mujeres se ubicaban en un 26.8% frente a un 67% de hombres.

⁸² Fuente: INMUJERES, cálculo a partir del Censo de Población y Vivienda en los años 2000 y 2010.

⁸³ Ibídem.



Para el año 2010, en el municipio de San Francisco del Rincón, las mujeres se ubican en un 38% frente a un 78.6% de los hombres; en tanto que en el estado de Guanajuato, las mujeres se ubican en un 31.8% frente a un 73.9%. Estas cifras demuestran la segregación de las mujeres de la participación económica, situación que se refuerzan los estereotipos de género así como la pertinencia de incidir a nivel de las políticas públicas a fin de favorecer el desarrollo y adelanto de las mujeres

En lo que concierne a la tasa de jubilación⁸⁴, los datos tanto para el municipio de San Francisco del Rincón como para el estado de Guanajuato, dan continuidad a la tendencia del indicador anterior en función de que existe una marcada brecha de desigualdad que obedece al hecho de que las mujeres participan poco de la actividad económica y por tanto es lógica su incipiente visibilización en las tasas de jubilación como se puede apreciar en la siguiente tabla:

TABLA 12

Tasa de jubilación	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	2.3	4.4	2.8	6.1
Hombres	9.9	20.9	12.6	45.4

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 60 años y más que en el año 2000 y 2010 eran jubilados o pensionados

Por lo que respecta al indicador de porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar⁸⁵, los resultados para el municipio de San Francisco del Rincón y el estado de Guanajuato son los siguientes:

TABLA 13

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Total de hogares	19	21	20.1	23.9
Hogares familiares	17.3	19.3	18.2	21.8
Hogares no familiares	54.6	45.4	55.1	50.1

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar.
Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales.

Este indicador da cuenta del porcentaje de hogares cuya cabeza es una mujer, tanto en aquellas unidades domésticas en la que por lo menos uno de sus integrantes tiene

⁸⁴ Ibidem.

⁸⁵ Ibidem.



relación de parentesco con la jefa del hogar como aquellos en donde no existe relación alguna. A nivel municipal, el porcentaje de hogares familiares con jefatura femenina en el año 2000 era de 17.3, en tanto que para el año 2010 es de 19.3. Por lo que respecta a hogares no familiares, para el año 2000 el porcentaje era de 54.6 y para 2010 de 45.4. A nivel estatal, el porcentaje de hogares con jefatura femenina en el año 2000 era de 20.1 y para el año 2010 de 23.9. En términos del porcentaje de hogares no familiares con jefatura femenina para el año 2000 era de 55.1 y para el año 2010 de 50.1

Población indígena

La población indígena⁸⁶ en el municipio constituye otro indicador que se debe tomar en cuenta al momento de instrumentar acciones de política pública; sobre este rubro, los resultados son los siguientes:

TABLA 14

Porcentaje de población indígena	San Francisco del Rincon		Guanajuato	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	0.1	0.2	0.2	0.3
Hombres	0.2	0.3	0.3	0.3

Porcentaje de mujeres (hombres) de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena

Los datos mostrados revelan una concentración superior de hombres frente a las mujeres tanto en el año 2000 como en el año 2010, siguiendo la tendencia que a nivel estatal se replica para los mismos períodos en que se realizó el ejercicio de medición. Si bien, la población indígena radicada en el municipio constituye una minoría, la política pública debe centrarse igualmente en satisfacer sus necesidades y con especificidad, centrarse en las mujeres indígenas por razón de su posición y condición de género.

Violencia de género

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación contempla la violencia en espacios varios hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras.

En el rubro de violencia de género, por conducto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se llevó a cabo la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las

⁸⁶ Ibidem.

Relaciones en los Hogares (ENDIREH)⁸⁷ que en el año 2006 tuvo representación en diversas entidades de la república, incluyendo al estado de Guanajuato.

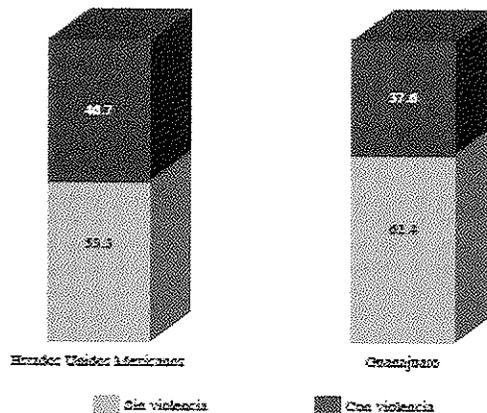
Los resultados que arroja el instrumento en comento son los siguientes:

TABLA 15

Grupos quinquenales de edad por entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres
Guanajuato	4 976 149	2 366 828	2 609 321
0 a 4 años	482 779	246 343	236 436
5 a 9 años	561 259	282 141	279 118
10 a 14 años	582 042	298 773	283 269
15 a 19 años	520 150	244 265	275 885
20 a 24 años	420 527	194 366	226 161
25 a 29 años	374 796	163 535	211 261
30 a 34 años	348 776	156 082	192 694
35 a 39 años	325 186	144 037	181 149
40 a 44 años	291 313	132 548	158 765
45 a 49 años	274 030	125 552	148 478
50 a 54 años	198 434	94 617	103 817
55 años y más	591 002	280 332	310 670
No especificado	5 855	4 237	1 618

Mujeres violentadas en el ámbito privado

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

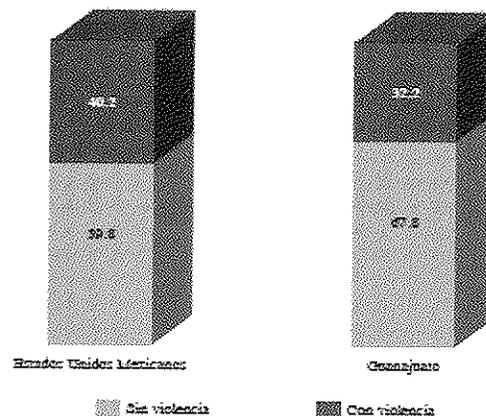


⁸⁷ Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Durante mucho tiempo la violencia hacia la mujer por parte de la pareja fue considerada como un problema individual, privativo del ambiente familiar, en múltiples ocasiones minimizado, ocultado y hasta justificado, y ante el cual la sociedad y los organismos e instituciones públicas no tenían nada que decir o hacer. Actualmente, la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto de familia, para convertirse y ser ubicado como un problema social y de prioridad en las agendas políticas.

La ENDIREH 2006 investigó en Guanajuato sobre la violencia que ha sufrido la mujer por parte de la pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista, una proporción ligeramente superior a 1.0 millones de mujeres casadas o unidas de 15 y más años. Al referir la violencia a lo largo de su relación, se tiene que de cada 100 mujeres, 38 dicen haber vivido eventos violentos por parte de su pareja; esta proporción es menor al promedio nacional, que indica 47 de cada 100 mujeres agredidas por su pareja.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses. Gráfica 1



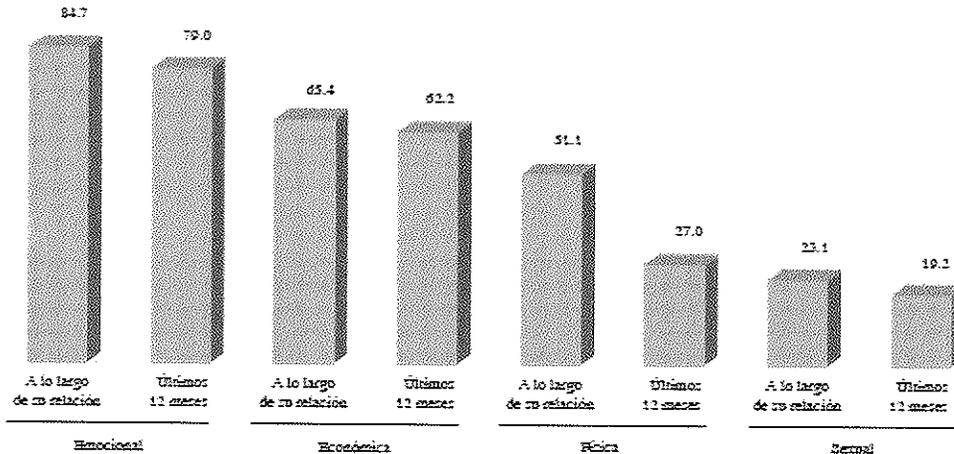
El número de mujeres agredidas por su esposo o pareja disminuye cuando los eventos violentos son referidos al último año de su relación: 32.2% de las mujeres guanajuatenses manifiestan padecer al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2006.

La disminución en el porcentaje de mujeres violentadas en el último año respecto a lo captado a través de toda su relación de pareja es de poco más de cinco puntos porcentuales.

En el nivel nacional las mujeres que vivieron al menos un hecho de violencia en el transcurso de los últimos 12 meses previos a la entrevista de la ENDIREH 2006, son 40 de cada 100, proporción mayor a la del estado.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, según tipo de violencia

Gráfico 3



Las agresiones hacia las mujeres por parte de su pareja, suelen agruparse en: emocionales, económicas, físicas y sexuales. Las emocionales son las de mayor presencia a lo largo de la relación y en el último año, y las padecen 84.7 y 79.0% de las mujeres con violencia de pareja, respectivamente. Las sexuales son las menos comunes: 23.1% de las mujeres violentadas dicen haberlas sufrido a lo largo de su relación y 19.2% fueron víctimas en los últimos 12 meses.

Los eventos de tipo físico (golpes o agresiones con armas) son Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, según tipo de violencia Emocional Económica Física Sexual los que presentan una mayor diferencia entre las mujeres que las han padecido a lo largo de su vida y quienes sólo en el último años: 51.1% las primeras y 27.0% en las segundas.

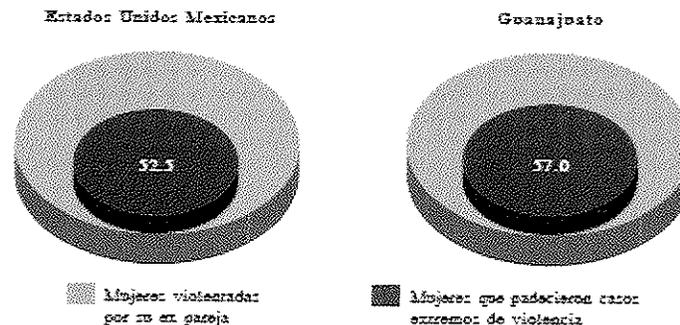
La violencia emocional, económica, física y sexual se concreta en diversos hechos violentos captados en la ENDIREH 2006 mediante 30 diferentes formas de agresiones, que pueden coexistir entre sí.

Los eventos violentos de clase emocional que afectan a un mayor porcentaje de mujeres son eventos cotidianos que, al conflictuarse, permiten al agresor, mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja: que le deje de hablar y su enojo porque los quehaceres del hogar no están listos, la comida no es como él quiere o él opina que ella no cumple con sus obligaciones; las mujeres que indican haber sufrido estas agresiones son 52.8 y 31.2%, respectivamente. Las agresiones físicas, como empujones o que les jalen el pelo, son manifestados por 41.8% de las mujeres y 33.5% declaran que su pareja les ha reclamado como gastan el dinero, y sólo 2.9% de las mujeres casadas o unidas han sido despojadas de sus bienes o les han quitado dinero.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

En Guanajuato son poco más de 38 mil las mujeres alguna vez unidas que fueron víctimas de hechos de violencia. Mientras que 56.6% de ellas fueron pateadas; 49.2% fueron amarradas o las trataron de ahorcar, o fueron atacadas con armas punzo cortantes (cuchillo o navaja), o les dispararon con un arma de fuego. Los incidentes de violencia severa menos registrados son los declarados por las mujeres con las que la ex pareja usó su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, 38.0 por ciento; y a quienes despojaron de dinero o bienes, 33.7 por ciento.

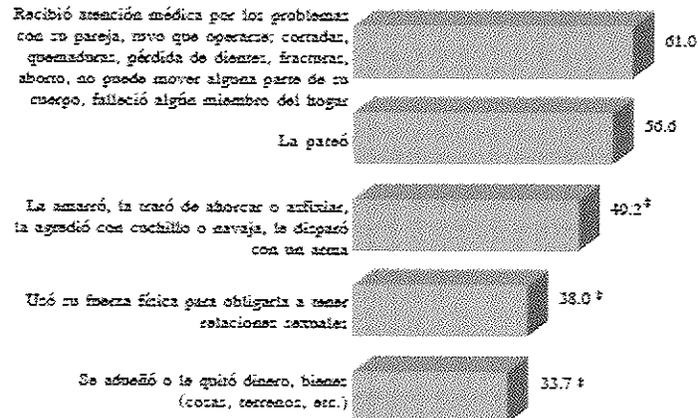
Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja



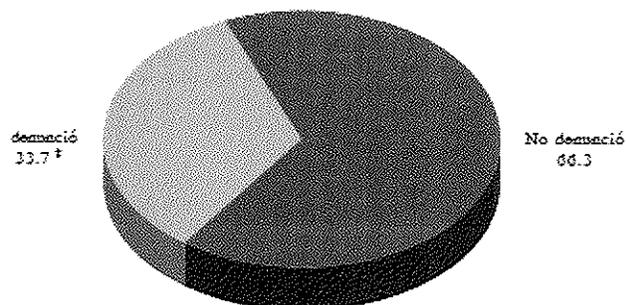
Algunas de las mujeres que han vivido episodios de violencia, independientemente de haber padecido o no daños físicos que no se pueden ocultar, deciden no emprender acciones legales en contra del agresor. Las razones por las que una mujer no presenta una denuncia son diversas: desconocimiento, falta de orientación, desconfianza en la administración, ya que muchas veces no hay seguimiento de los casos, o bien, porque los denunciados muchas veces no son condenados, etcétera; aunque también esta ausencia de denuncias se debe al miedo ante la reacción de su agresor, a presiones sociales o familiares, por vergüenza o simplemente porque consideran que son hechos que no ameritan un castigo para el agresor, pues persiste la idea de que el marido tiene derecho a reprenderla.

En Guanajuato se puede observar que la mayoría de las agresiones hacia las mujeres alguna vez unidas por parte de la ex pareja no fueron denunciadas, pues 66 de cada 100 de ellas declaran que no emprendieron alguna acción legal ante las autoridades competentes; por el contrario, 34 de cada 100, sí lo hizo.

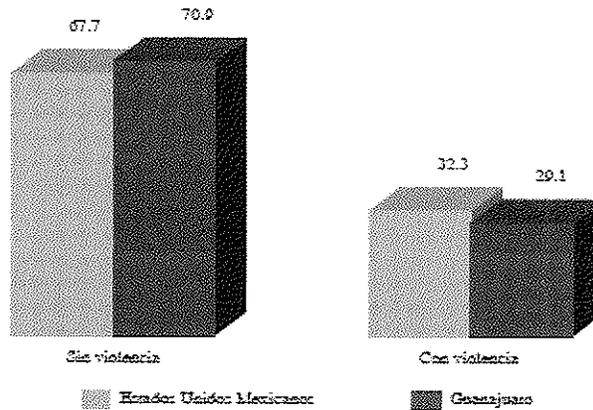
Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, según incidente o consecuencia



Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas física y/o sexualmente a lo largo de su relación de pareja, según hayan denunciado o no la agresión



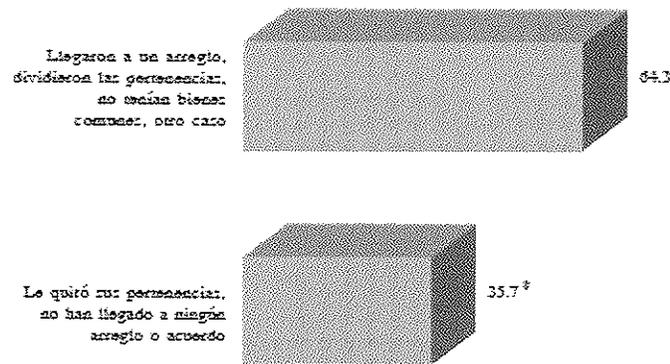
Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja



En este apartado se revisan los datos de las mujeres alguna vez unidas que aún después de terminada su relación continúan siendo violentadas por su ex pareja, lo que hace necesario eliminar de este universo a las viudas, enfocando el siguiente análisis hacia las mujeres separadas y divorciadas.

El control y el maltrato por parte de la pareja no terminan para las mujeres después de la separación. Entre las mujeres separadas o divorciadas captadas en la entidad guanajuatense, las que reportan agresiones por parte de su ex pareja después de terminada la relación ascienden a 29.1 por ciento; en el país representan 32.3% las que declaran esta situación.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según arreglos sobre los bienes comunes después de la separación



"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
 "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

La separación conyugal tiene implicaciones diversas, así como agresiones de toda índole contra la mujer materializadas en acciones negativas, una de ellas es el despojo de los bienes materiales comunes, lo cual las enfrenta a situaciones difíciles, y en ocasiones de extrema desventaja económica. De las casi 39 mil mujeres que se separaron o divorciaron en el estado de Guanajuato, 64.3% pudieron llegar a un arreglo satisfactorio con su ex pareja en donde, han dividido las pertenencias, o bien, manifiestan que no hubo necesidad de llegar a ningún acuerdo sobre sus pertenencias al no tener bienes muebles e inmuebles comunes, o han realizado alguna otra acción.

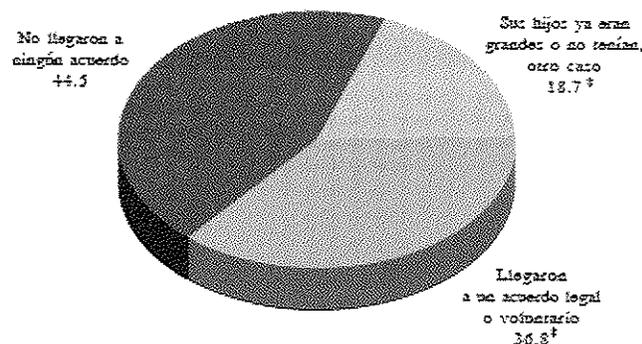
En cambio, 35.7% de ellas dicen haber sido despojadas de sus pertenencias por su ex pareja o no han llegado a un arreglo o acuerdo con él.

Los acuerdos económicos que se establecen entre las parejas separadas, en la mayoría de los casos tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad.

De acuerdo con las declaraciones de las mujeres separadas o divorciadas, 44 de cada 100 expresan no haber llegado a ningún arreglo con su ex pareja para la manutención de los hijos, lo cual significa para ellas no sólo ser responsables de su cuidado cotidiano, sino también el de ser las proveedoras del sustento familiar, recayendo sobre ellas todo el peso económico. Únicamente, 37 de cada 100 mujeres comentan haber llegado a un acuerdo legal o voluntario con su ex esposo o ex pareja; el resto, 19 mujeres de cada 100, mencionan no tener hijos, que éstos ya eran grandes u otra situación.

Aunque las tendencias del mercado laboral han incorporado paulatinamente a la mujer, existen muchas que aún dependen de su pareja o ex pareja. En el caso de las mujeres separadas o divorciadas, la ENDIREH 2006 capta la disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados, generalmente relacionados con la manutención de la mujer que no trabaja y de los hijos menores de edad.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos económicos para la manutención de los hijos





A pesar de los avances obtenidos en la igualdad de los derechos de manera formal, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva patriarcal con los parámetros de una sociedad estructurada a partir del desequilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres. Debe trabajarse desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, con el objeto de seguir una intervención lineal y pensando en cómo afecta a las mujeres y, por lo tanto, a la sociedad en su conjunto. El género es una construcción cultural que afecta a todas las áreas vitales, y como tal impregna a todas las personas, tanto a los profesionales que realizan estudios sobre este tema como a la sociedad receptora, de ahí la necesidad de conocer cómo afecta en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana y profesional.

La violencia contra las mujeres, en sus cuatro manifestaciones (física, emocional, económica y sexual), puede tener lugar dentro de la familia, pero también en la comunidad, y ser perpetrada por cualquier persona, desconocidos principalmente, pero abarca desde conocidos y familiares hasta figuras con alguna posición de autoridad. Las manifestaciones de esta violencia son, entre otras: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual y prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar.

La ENDIREH 2006 preguntó a las mujeres de 15 y más años sobre situaciones de violencia vividas en el ámbito público. En el contexto nacional el número de estas mujeres asciende a casi 35.8 millones, mismas que pueden ser objeto de algún incidente de violencia en el ámbito comunitario; de éstas, las que asisten o asistieron a la escuela y que también pueden vivir violencia en los centros educativos, suman cerca de 32.6 millones. Por su parte, son poco menos de 10.3 millones las mujeres que trabajan, por lo que, están expuestas a sufrir agresiones diversas por parte de sus jefes y compañeros.

En relación con el ámbito comunitario, la ENDIREH 2006 muestra que en el nivel nacional 39.7% de las mujeres de 15 y más años han sufrido alguna agresión pública de carácter sexual, que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 92.4% sufrieron intimidaciones y 41.9% abuso sexual, agresiones que tuvieron lugar en cualquier espacio comunitario, o inclusive se pudieron perpetrar en su mismo hogar.

En espacios comunitarios la violencia contra las mujeres alcanza niveles extremos, como son los casos de violaciones, y el sometimiento de mujeres para obligarlas a prostituirse; de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2006 en México, de las mujeres entrevistadas, cerca de 767 mil declaran haber sido víctimas de violación y poco más de 108 mil fueron forzadas a ejercer la prostitución.

En referencia al ámbito escolar, la presencia en las escuelas de fenómenos de violencia, sea de autoridades y maestros hacia las jóvenes, sea entre los propios jóvenes de manera grupal o individual, a fuerza de repetirse han llegado a ser comunes y a tolerarse como parte de la socialización de niños, niñas y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**



La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentado por las mujeres entrevistadas en los centros educativos a los que asisten o asistieron a lo largo de su vida, así como en las relaciones que este ambiente genera. En el espacio educativo se encontró que en el nivel nacional 15.7% de las mujeres padecieron humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones o fueron obligadas a tener relaciones sexuales, y ser objeto de contactos obscenos. Por otra parte, producto del estudio se conoció, que la mayoría (64.0%), de las agresiones a las mujeres provienen de autoridades escolares, y de compañeros 41.0 por ciento.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer que se cometen en nuestro país, la que se practica con frecuencia, y en la mayoría de veces impunemente, se da en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto de empresas privadas como públicas.

La ausencia de oportunidades laborales en algunas regiones del mundo, la discriminación de las mujeres en el trabajo remunerado en la mayoría de ellas y las menores oportunidades de empleo, promoción y salario en todas las sociedades conocidas, sitúan a las mujeres en una posición de desventaja económica que tiene repercusiones muy importantes en toda su vida.

A esto se unen las condiciones discriminatorias que estipulan numerosas legislaciones sobre propiedad y derechos sucesorios de las mujeres, que hacen mucho más difícil a las mujeres que a los hombres acceder a la propiedad y con ello al control de sus propias vidas en la mayoría de las sociedades. Todo ello guarda una relación estrecha con la violencia de género.

Puede discutirse si debemos hablar de violencia económica al examinar estas formas de discriminación, pero lo que sí es indiscutible es que estas discriminaciones sitúan a las mujeres en una posición de debilidad económica que las hace más vulnerables ante la violencia y que hace que les sea más difícil escapar a las agresiones de las que pueden ser objeto.

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o "autoridad", ventaja que utilizan para presionar a las mujeres, sobre todo a las que son más vulnerables dada su calidad de jefes de familia, y que, por lo tanto, tienen a su cargo la responsabilidad de mantenerla, factor que es aprovechado por estos agresores.

Los dos tipos de violencia laboral que destaca la encuesta son: el acoso, que se relaciona con las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones de trabajo o contactos corporales obscenos, y la discriminación, que implica menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones. En México, 30.1% de las mujeres ocupadas reportan violencia laboral, de las cuales 79.2% son víctimas de discriminación y 41.4% de acoso laboral.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



XII.- SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS

Para efectos de la realización del presente diagnóstico se aplicó una encuesta a población abierta en la cabecera municipal y localidades de San Francisco del Rincón. La muestra fue de 200 mujeres mayores de 15 años e incorporó las siguientes dimensiones:

- Perfil Sociodemográfico
- Sensibilización de la Población respecto de las Desigualdades entre Mujeres y Hombres
- Condiciones de Salud
- Condiciones Laborales
- Participación Política
- Autonomía en la Toma de Decisiones
- Modalidades y Tipos de Violencia de Género Recurrentes

Los datos que se obtuvieron se trabajaron en el programa SPSS que facilita la producción de resultados en tablas y gráficas que resumen los hallazgos con el uso de porcentajes e índices de feminidad. Los porcentajes permiten analizar la distribución de las mujeres y los hombres que participan en un tema de estudio, el índice de feminidad señala el número de mujeres por cada 100 hombres que presentan el rasgo que se examina.

Finalmente, se aplicaron entrevistas a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal con la finalidad de conocer sus impresiones, argumentos y visión relativa a la inclusión de la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas a favor del desarrollo y adelanto de las mujeres en el municipio como mecanismo para revertir las brechas de desigualdad detectadas.



Participación Política

Para el municipio de San Francisco del Rincón, en materia de participación política y toma de decisiones, los indicadores son los siguientes:

TABLA 17

San Francisco del Rincón, Guanajuato	
2011	
Participación política	Sexo del (la) titular de la Presidencia Municipal: Hombre

TABLA 18

Distribución porcentual de regidores	San Francisco del Rincón		Guanajuato	
	Mayoría relativa	Representación proporcional 2011	Mayoría relativa	Representación proporcional 2011
Mujeres	33.33	25	32.79	35.32
Hombres	66.67	75	67.21	64.68

En la selección de los indicadores se ha dado primordial importancia a los que posibilitan la comparación internacional y que mantienen la necesaria periodicidad para monitorear el grado de avance hacia la igualdad de género a nivel nacional y/o local.

Sin embargo también están los indicadores cualitativos como factores subjetivos y objetivos, que facilitan o inhiben el empoderamiento de las mujeres y la calidad de las relaciones cercanas o comunitarias que se establecen y que arrojan luz sobre otras dimensiones en las evidencias empíricas de la relación de desigualdad entre mujeres y hombres. Estos indicadores pueden valorarse debidamente a partir de diversas estrategias de recolección de información de carácter local como trabajo en campo, aplicación de entrevistas semiestructuradas, recolección de testimonios, reconstrucción de biografías, trayectorias de vida, registros audiovisuales.

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**

Localización geográfica del municipio de San Francisco del Rincón



El municipio de San Francisco del Rincón está localizado en la región noroeste de la entidad, entre las coordenadas geográficas $101^{\circ} 40' 18''$ y $101^{\circ} 52' 24''$ de longitud oeste al meridiano de Greenwich y $20^{\circ} 50' 08''$ y $21^{\circ} 03' 04''$ de latitud norte.

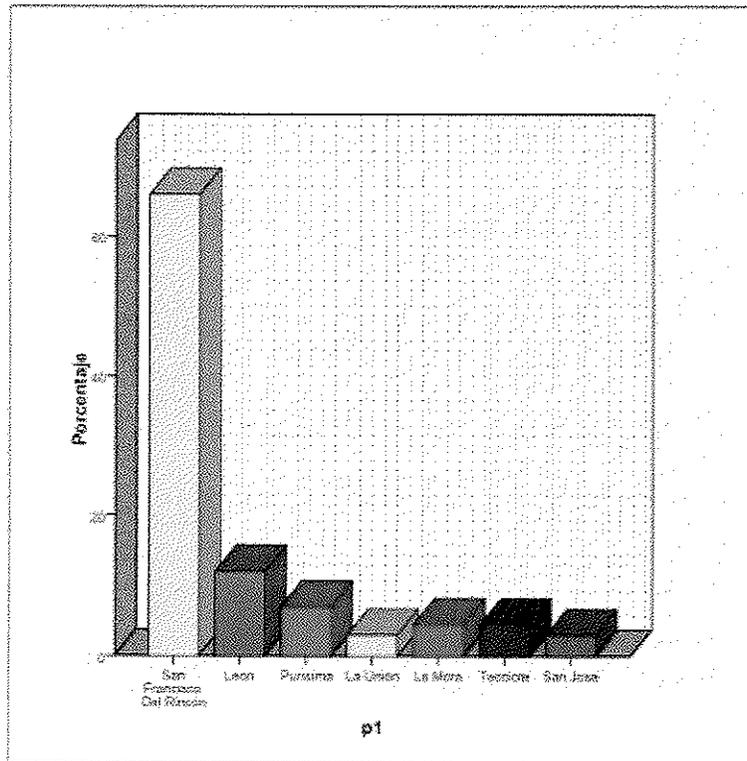
Sus límites municipales son al Norte con el municipio de León, al Este con León y Romita, al Sur con el de Manuel Doblado, al Oeste con el de Purísima del Rincón.

La cabecera municipal se localiza a los $101^{\circ} 51' 24''$ de longitud oeste al meridiano de Greenwich y a los $21^{\circ} 01' 01''$ de latitud norte; siendo su altura sobre el nivel del mar de 1750 m. El área del territorio municipal comprende una extensión de 517.70 Km.

Perfil Sociodemográfico

De las 200 mujeres encuestadas, en términos del lugar de origen los resultados son los siguientes:

Lugar de residencia de las mujeres encuestadas

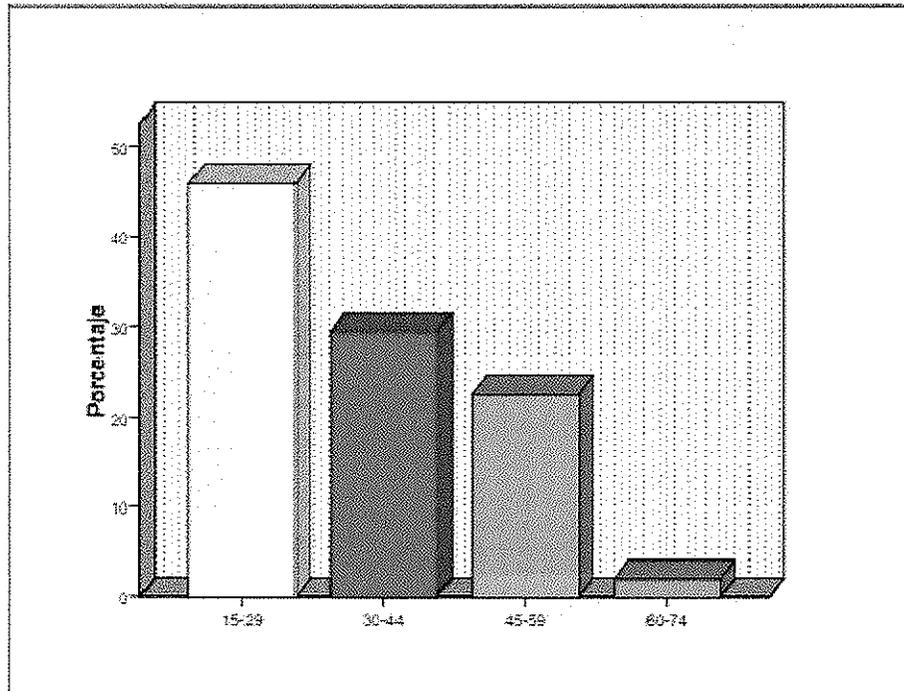


Como puede apreciarse en la gráfica, poco más del 60% de las mujeres encuestadas residen en la cabecera municipal de San Francisco del Rincón, el resto de los porcentajes se distribuyen en León, Purísima, La Unión, Tecolote y San José. Estos resultados son congruentes con el indicador del Censo Nacional de Población y Vivienda que para el caso específico del municipio en comento revela que existe una mayor concentración de mujeres en localidades urbanas; lo anterior en función de que es en esos espacios en donde se buscan mejores oportunidades para obtención de empleos remunerados; acceso a servicios de salud; educación y vivienda por citar sólo algunos.

La variable relativa a la residencia de la población permite conocer al margen de los valores cuantitativos, las razones por las cuales existe una mayor concentración de las mujeres en las áreas urbanas; que en términos de las políticas públicas, debe constituir una prioridad estratégica a fin de formular acciones que permitan a estas mujeres acceder a los satisfactores básicos y con ello, favorecer su desarrollo y el de sus familias.

Los resultados relativos a la edad de las mujeres entrevistadas para la elaboración del presente diagnóstico son los siguientes:

Edad



De las mujeres entrevistadas, casi el 50% de las 200, pertenece al rango etario de los 15 a 29 años; es decir, se trata de mujeres económicamente activas que consolidan los resultados arrojados por los indicadores de las encuestas nacionales y estatales. La edad y el sexo son las características fundamentales para el estudio de la población. El ciclo de la vida está determinado por la edad.

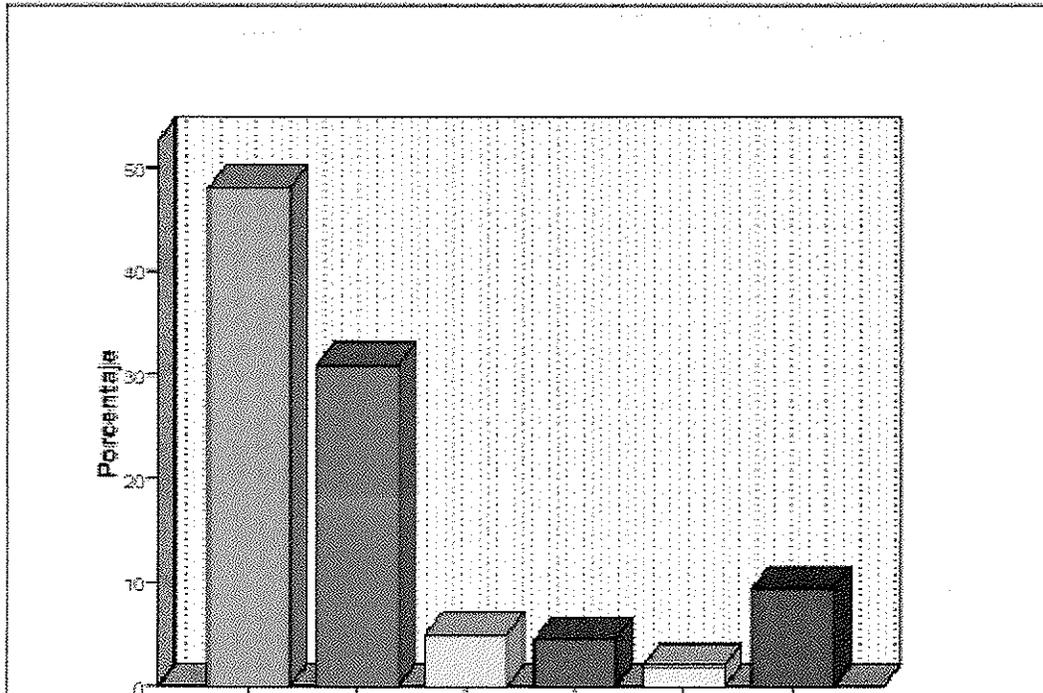
Cada país tiene su propia composición de edad y sexo. Hay países jóvenes, en proceso de envejecimiento y envejecidos. Las diferencias entre ellos resultan del comportamiento de la fecundidad, la mortalidad y la migración, así como del desarrollo económico y social de cada país.

Los países en vías de desarrollo como México cuentan con una estructura de edad joven y de continuar con la política de reducción de nacimientos, disminuirá el porcentaje de niños de 0 a 4 años de edad de 12.3 % en 1995 a 7.7 por ciento en el año 2025, se incrementarán los jóvenes y los grupos en edades laborales, se triplicará el número de los adultos de 60 años en adelante, la población se concentrará en las áreas urbanas.

En términos del estado civil de las mujeres encuestadas, los resultados que arrojó el estudio son igualmente interesantes a efecto de formular análisis de género a nivel municipal que permitan establecer un proceso de planeación y gestión pública local orientado a satisfacer las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres desde la perspectiva de las políticas redistributivas de igualdad sustantiva.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal!"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

Estado Civil



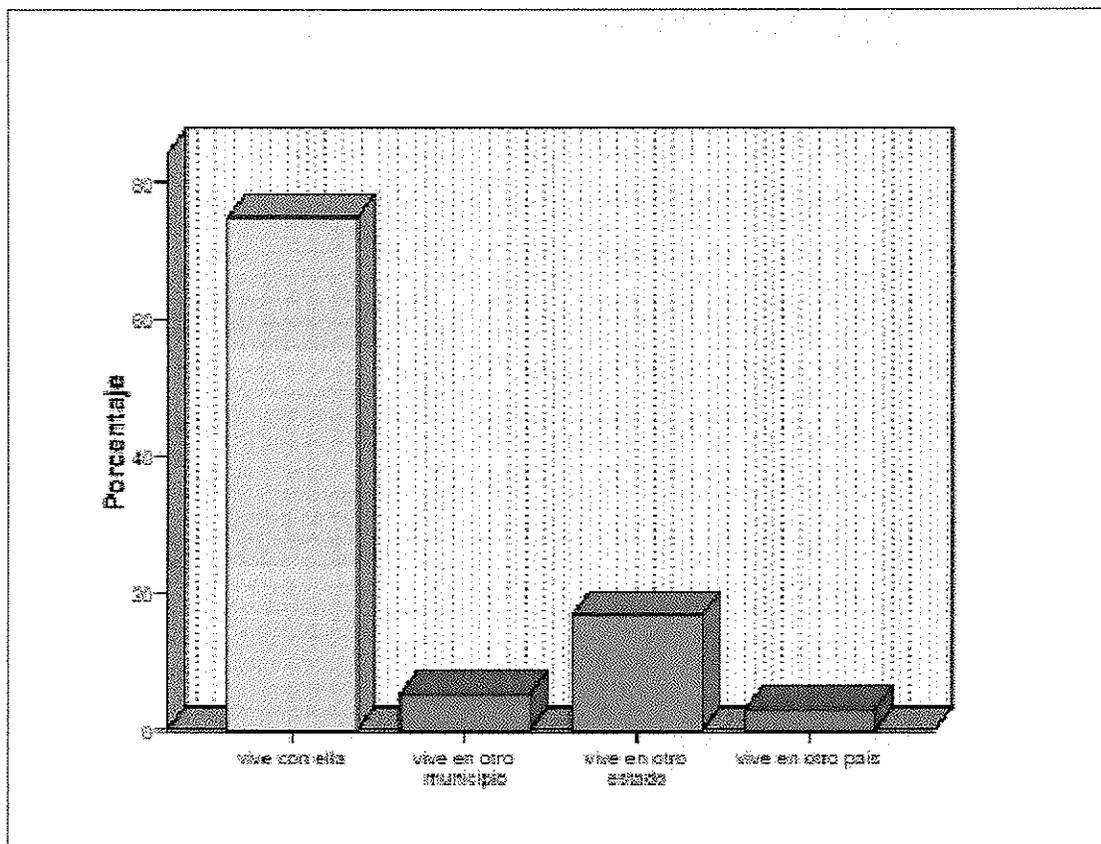
En donde:

Soltera	Casada	Divorciada	Viuda	Separada	Union Libre
---------	--------	------------	-------	----------	-------------

Derivado de los grupos etarios de las mujeres encuestadas, la gráfica muestra que casi el 50% son solteras; un 30% son casadas; el resto de los porcentajes se distribuyen en un grupo considerable de mujeres que vive en unión libre seguido de mujeres divorciadas, viudas y separadas. La mención de "separada" se aplica a todas aquellas mujeres que se encuentran en una situación de hecho y que no viven con su pareja.

Frente a estos resultados, la administración pública municipal debería impulsar en sus procesos de planeación, acciones, planes y programas específicos para este grupo de mujeres sin soslayar por supuesto al resto de los grupos de mujeres que igualmente poseen una visión particular sobre sus problemáticas, necesidades e intereses.

Del porcentaje relativo a mujeres casadas, la encuesta inquireó si su pareja/esposo vive con ellas y los resultados son los siguientes:



Un 75% de las mujeres que refirieron tener pareja/esposo afirmaron que viven con ellas frente a un 20% que informaron que sus parejas/esposos viven en otra entidad federativa seguidas de un 3% de mujeres cuyas parejas/esposos residen en otro municipio y finalmente un 2% cuyas parejas/esposos residen en otro país.

Este último grupo de mujeres merece particular atención en función de que el fenómeno migratorio influye en la acentuación y reproducción de las brechas de desigualdad de género toda vez que en múltiples ocasiones las mujeres asumen la jefatura del hogar y precisan de apoyos gubernamentales que les permitan acceder a los bienes, servicios y oportunidades que se derivan de la esfera de las políticas públicas en el ámbito municipal.

A pesar de la feminización de la migración, todavía con frecuencia se tiende a tomar a los hombres como la norma, ignorando las necesidades, aspiraciones y capacidad para actuar de manera independiente de las mujeres. Las políticas y las disposiciones normalmente no consideran los papeles y las relaciones entre hombres y mujeres.



El tema de migración y género requiere una aplicación de políticas públicas, en planes y programas diseñados y encaminados a combatir los efectos de la discriminación en la contratación, promoción, reconocimiento, acceso a oportunidades y ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos y aspectos de la vida.

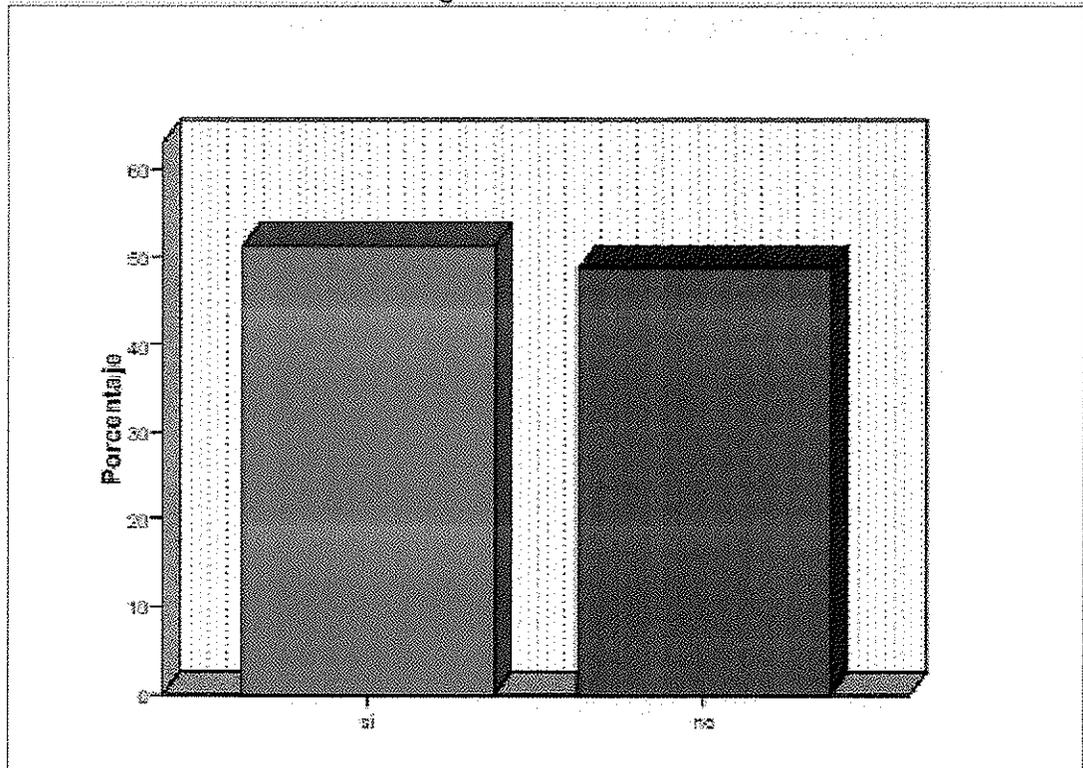
Se aprecian como las causas de la migración más reconocidas para los organismos internacionales las que a continuación se enlistan: subempleos y salarios muy bajos, pobreza y marginación, tradición, reunificación familias, catástrofes naturales, movimientos armados (guerrillas), empleos mal remunerados y condiciones de trabajo deplorables, empleos disponibles en otros países, falta de alternativas de vida, violencia familiar, desintegración familiar.

Se puede apreciar que la mujer termina siendo una de las personas más vulnerables. Son empleadas en condiciones menos favorables que las de los hombres; suelen ser presa más fácil del tránsito clandestino, víctimas de trata de personas, violaciones, acoso moral, prostitución y esclavitud encubierta, así como sufrir discriminación y trato diferencial, que no respeta sus derechos humanos.

Particular discriminación sufren las mujeres migrantes indígenas o ancianas, pues aparte de su realidad en términos de marginación, se agrega la del maltrato y la violencia. En muchos casos estas situaciones, dentro o fuera del país, sobreviven bajo la indiferencia de todos: instituciones, ciudadanos y autoridades.

Para las esposas o parejas, de los hombres que emigran su situación se torna compleja toda vez que tienen que incorporarse a la actividad productiva en situaciones de desventaja por tener niveles bajos de escolaridad al tiempo que se encargan de los quehaceres domésticos, con la doble jornada que ello implica, asumir el rol del padre ante sus hijos, además de vivir violencia laboral y violencia a distancia.

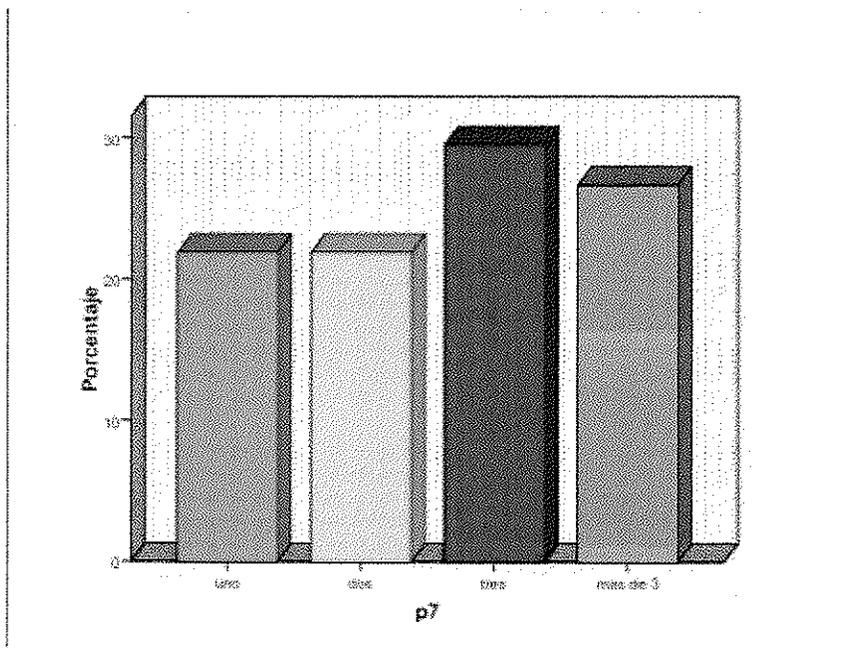
Ante el cuestionamiento relativo a si tienen hijas e hijos, las mujeres que participaron en el ejercicio de medición respondieron lo siguiente:



De la gráfica anterior podemos advertir que poco más de la mitad de las mujeres encuestadas afirma tener hijos frente a un 48% de mujeres que no tiene. Estos resultados permiten a la administración pública local profundizar en torno a los planes y programas que se deben instrumentar a favor de las mujeres con familia y que aun más, asumen la jefatura del hogar.

Como se ha podido constatar a lo largo de la presente investigación; sin las necesidades vitales cubiertas es imposible pensar en procesos de desarrollo; por tal motivo, contribuir al avance y adelanto de las mujeres a partir de la generación, instrumentación y evaluación de políticas públicas redistributivas que recaben la visión de las mujeres en el municipio, tanto del ámbito urbano como rural, sin duda alguna conllevará a sentar las bases para promover su acceso y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, pilar esencial en donde reside todo estado de derecho.

Frente a la pregunta relativa al número de hijos, las mujeres encuestadas contestaron lo siguiente:

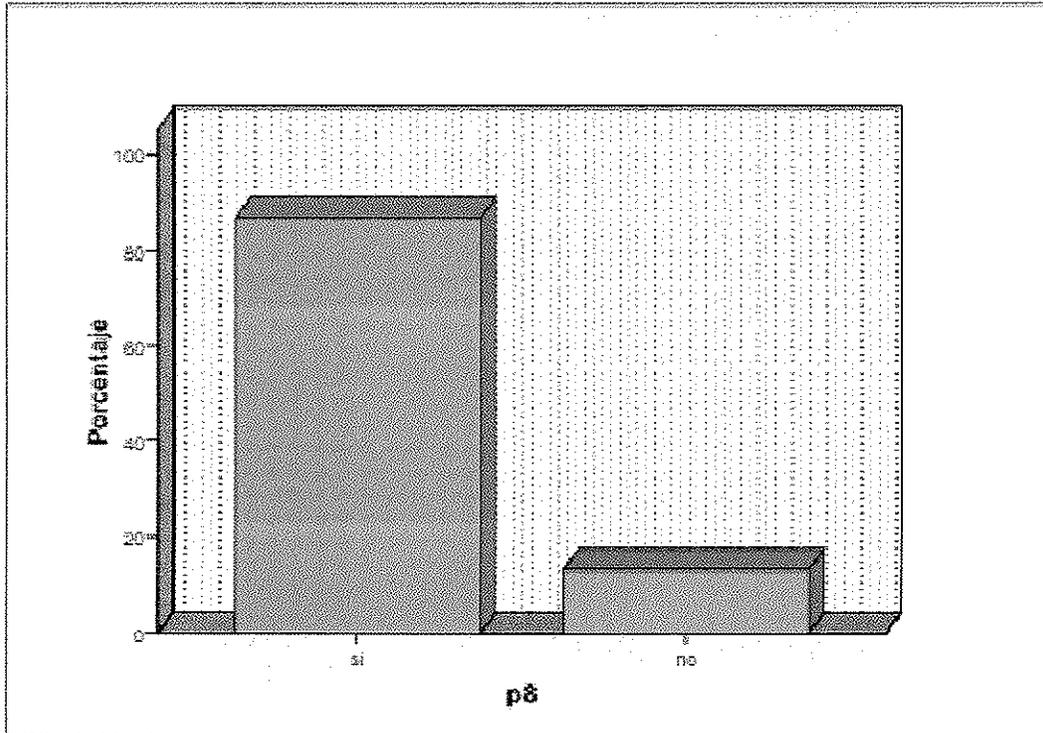


Del grupo de mujeres que afirmaron tener hijos, un 30% tiene en promedio 3, seguido de un grupo considerable que tiene más de 3, y al mismo nivel aquellas mujeres que tienen en promedio 2 y 1 hijo.

Estos resultados ameritan una reflexión profunda por parte de las autoridades municipales ya que se deben implementar políticas públicas con perspectiva de género que beneficien por igual a las mujeres con hijos tanto en población urbana y rural, con énfasis en éstas localidades rurales ya que las mujeres están más desprotegidas por vivir en comunidades aisladas que no cuentan con servicios especializados de salud ni protección social, adicionalmente cuentan con redes de apoyo social muy limitados y su escaso o nulo nivel de escolaridad dificulta que reciban información importante para el cuidado de su salud y de sus hijos.

El reto para el gobierno municipal con una tasa de crecimiento constante, estriba en ser consciente de que se duplica su población en 70 años, con 2% en 35 años, con 3% en 23 años, por tal motivo, la suficiencia de datos estadísticos permitirá a las personas involucradas en el proceso de planeación, prever el equipamiento e infraestructura necesarios para satisfacer las demandas de la población a corto, mediano y largo plazo.

Respecto de la pertinencia de saber si los hijos de las mujeres encuestadas vivían o no con ellas, las respuestas que arroja el instrumento de medición son las siguientes:



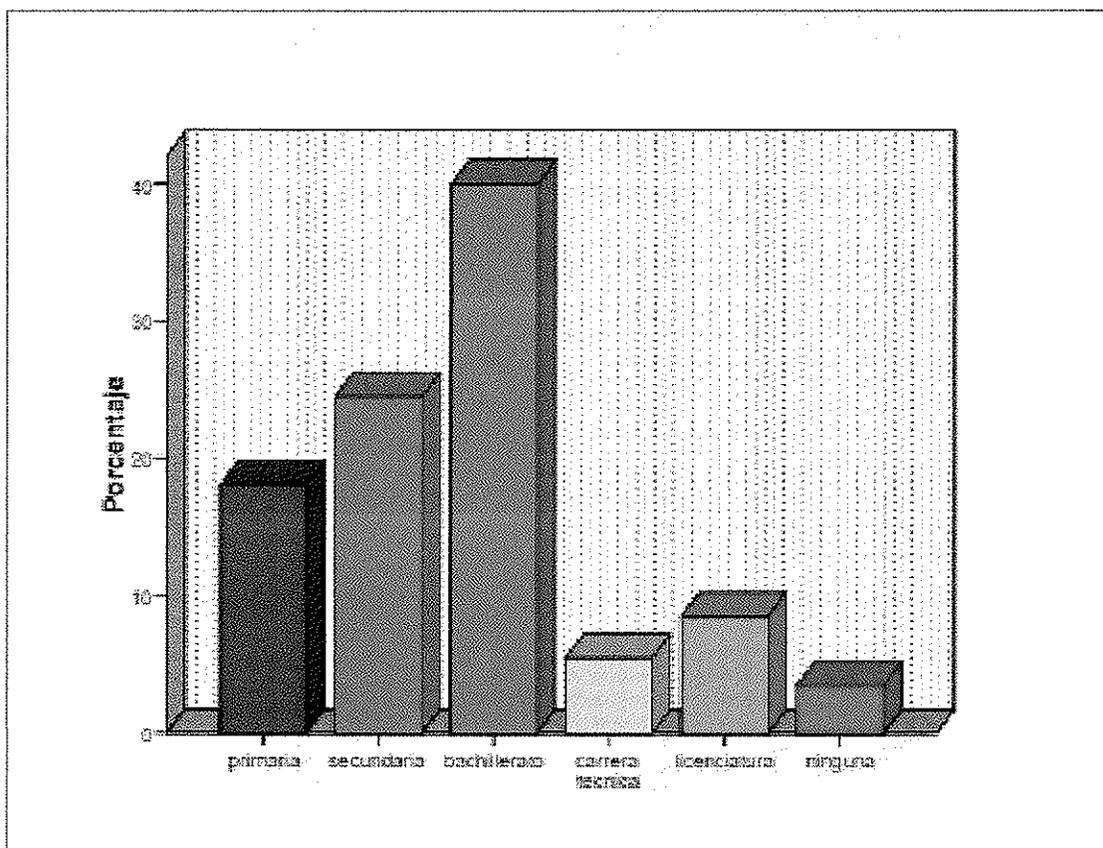
Como se puede apreciar, más del 80% de las mujeres encuestadas que tienen hijos, viven con ellos frente a menos de un 20% que afirmó no vivir con su familia. Por sí mismos, los datos plasmados en la gráfica deben exhortar al gobierno municipal a establecer estrategias que permitan a las madres de familia acceder equitativamente al trabajo remunerado; la seguridad social; la capacitación para el empleo; educación formal y extracurricular para sus hijos así como bienes y servicios de cultura y recreación en tanto que prestaciones fundamentales para garantizar el desarrollo armónico y sostenido de la población.

Si bien, el acceso a la educación, a la salud y a la seguridad social constituye un proceso de coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno; el municipio tiene una irrenunciable labor de gestionar ante las instancias correspondientes, los recursos necesarios que a través de planes, programas y políticas públicas, incidan positivamente en la vida de las mujeres.

Educación

El nivel de alfabetismo por grupo de edad es un indicador relevante para la valoración del grado de desarrollo del municipio y de la población, en donde se observan los avances realizados en la materia. Por tal motivo, la encuesta aplicada a las 200 mujeres del municipio de San Francisco del Rincón, se orientó a plasmar su entorno educativo generando los siguientes resultados:

Grado de instrucción de las mujeres encuestadas



Atendiendo al hecho de que el mayor número de mujeres encuestadas se encuentra en el rango de los 15 a 29 años de edad, los resultados relativos al grado de instrucción son congruentes en función de que expresan que el 40% de mujeres se encuentran cursando el bachillerato seguido por aquellas que cuentan con secundaria, primaria licenciatura, carrera técnica y por último aquellas mujeres que carecen de instrucción formal.

Es importante destacar, que aun cuando paulatinamente se ha incorporado a las mujeres a los procesos formales de la educación, subsiste una brecha de género en este rubro que obedece a la fuerza de la tradición—la secular adscripción de las mujeres al ámbito de lo privado- y la sombra de la ignorancia que dieron a este desequilibrio educativo el

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



status de natural, debido, sobre todo, a la fuerte implantación tanto de creencias sin más fundamento que la costumbre, como de teorías sin consistencia científica. Unas y otras constituyeron la base de la legitimación y, por lo tanto, de la aceptación de las desigualdades que afectaron a las mujeres durante siglos, pues esas teorías se encargaron de hacer ver en las diferencias, inferioridad.

Por tal motivo, resulta impostergable que los gobiernos municipales en coordinación con las autoridades educativas de la entidad, fortalezcan las estrategias que prioricen a las mujeres en función de su posición y condición de género incluyendo también alternativas de educación no formal como la capacitación para el empleo e insumos relacionados con actividades emprendedoras que les permitan fortalecer su esfera de conocimientos y herramientas cognitivas para hacer frente a su particular situación de vida.

La vieja polémica sobre la educación de ambos sexos, no resuelta a favor de las mujeres, ha ido dejando sus huellas hasta el presente hasta tal punto que ni las acciones de las Naciones Unidas, especialmente la UNESCO, siempre alentadas por ambiciones de universalidad, ni el afianzamiento y lucha del movimiento feminista, han podido borrar esas huellas que impiden el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las cifras más actuales dan fe del empeñamiento de esta desigualdad atentatoria contra la justicia, ya que se trata del incumplimiento de un derecho reconocido como fundamental.

Las diferencias de participación en el sistema educativo formal entre hombres y mujeres, a favor de los primeros, es una tendencia histórica confirmada por mediciones precisas que realiza la UNESCO en la segunda mitad del siglo XX; 1953 es el primer año en que esta Organización logra estimaciones mundiales de escolarización. Desde entonces la asimetría entre hombres y mujeres con respecto a la educación es una realidad confirmada por las cifras.

La persistencia de las desigualdades en el acceso a la educación por razones de género, forma parte de una preocupación internacional que ha ido en aumento en la última década y media. Puede decirse que desde el final de la denominada "guerra fría" se ha incrementado la inquietud por la discriminación educativa de que han sido y son objeto las mujeres y las niñas, especialmente en los países pobres. Hay, sin embargo, documentos anteriores que manifiestan el desasosiego que este fenómeno ha despertado. Haciéndose eco de las estimaciones antes referidas, la UNESCO comienza un largo camino de exhortaciones a las diferentes naciones que la conforman para lograr el cumplimiento de la igualdad entre hombres y mujeres.

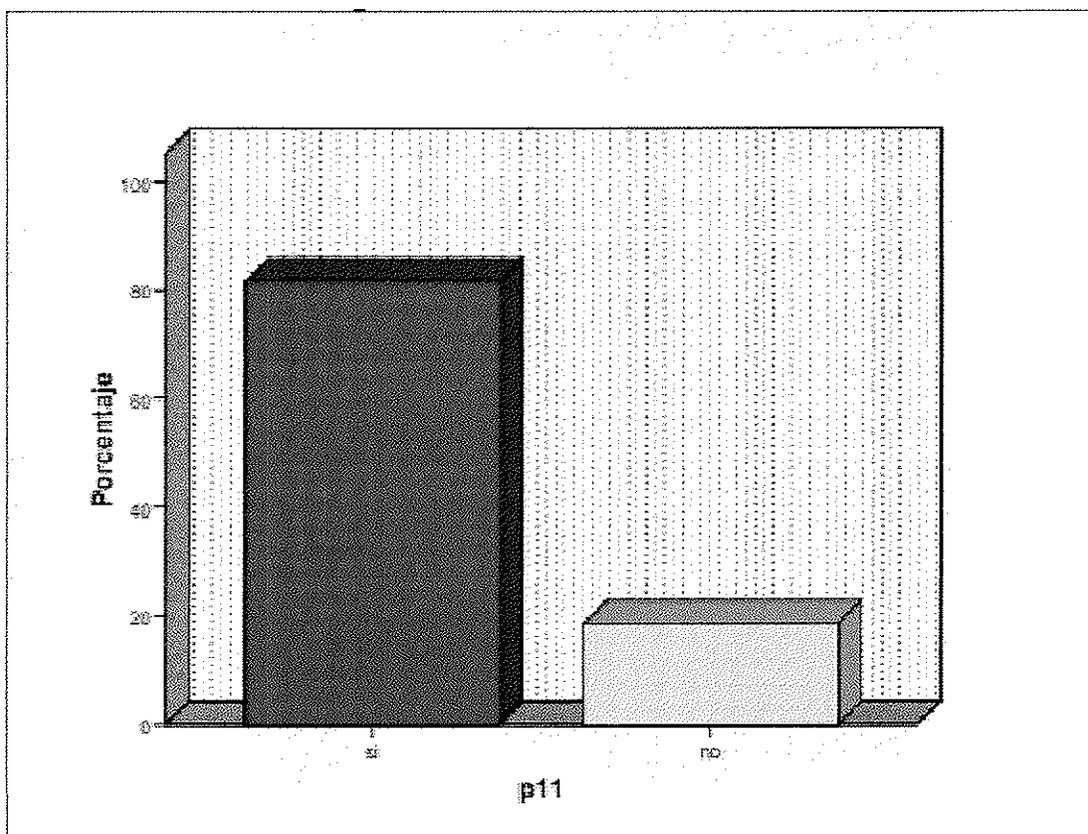
Hoy, una nueva sombra se abate sobre las esperanzas. La inseguridad alimentaria puede suponer un nuevo revés para el desarrollo de los objetivos de desarrollo del milenio y, en consecuencia, para la universalización de la educación básica y la paridad de géneros. Los grupos de población más pobres del mundo comienzan a sufrir la escasez y carestía de los alimentos; la amenaza del hambre y las estrategias para combatirla centran hoy las discusiones. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) debate el problema con las naciones del mundo. La solución a que se llegue condicionará, sin lugar a dudas, los logros en el campo educativo.

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**

Participación económica

Tal vez uno de los mayores rezagos en materia de género es la incorporación de las mujeres al sector productivo. En función de esta aseveración, la encuesta aplicada arrojó los siguientes resultados sobre la pregunta relativa al desempeño de una actividad productiva:

¿Actualmente trabaja?



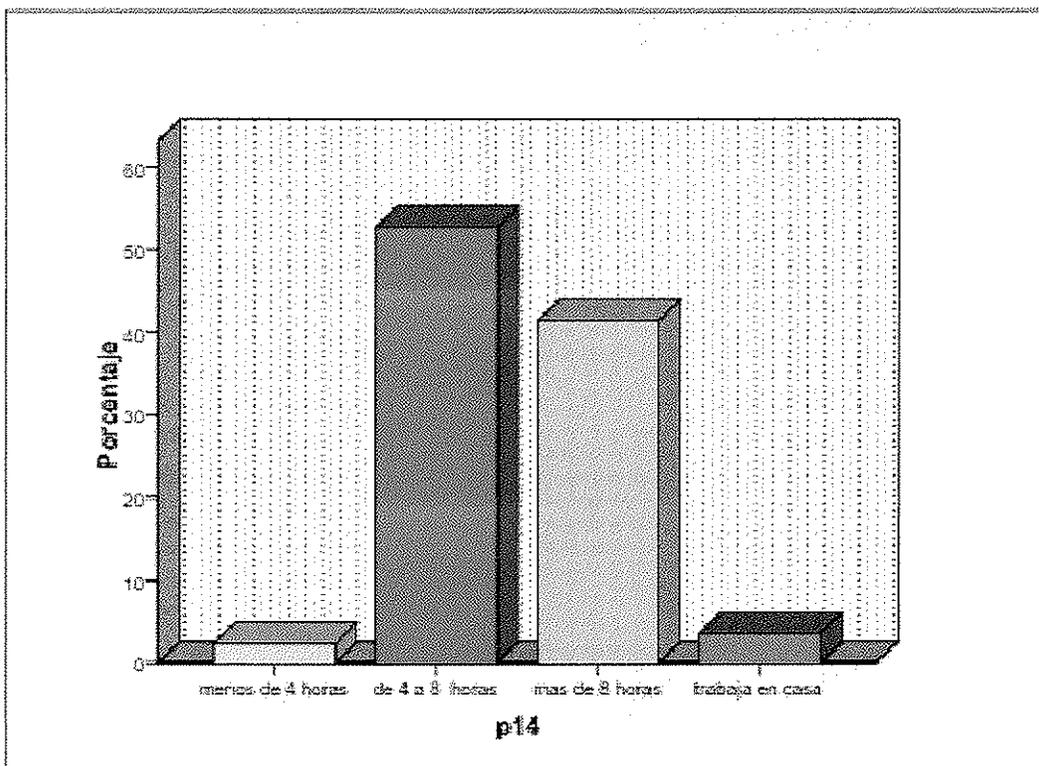
En promedio, el 80% de las mujeres entrevistadas afirmó trabajar frente a un 20% que no lo hace. Sin duda, el acceso al mercado productivo constituye un rubro esencial de política pública y de convergencia de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

La relevancia de la investigación y aplicación de políticas públicas en materia de trabajo remunerado y no remunerado radica en que, históricamente, en México y en el mundo se ha dado una división sexual del trabajo que remite en mayor medida a las mujeres al ámbito del hogar y a los hombres al mundo del trabajo remunerado, posicionando a estos últimos como proveedores de los recursos necesarios para la reproducción del hogar, y a ellas, como administradoras de dichos recursos, responsables del trabajo doméstico y del cuidado de sus integrantes.

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**

Estos patrones, sin embargo, han evolucionado de forma acelerada en los últimos 30 años: hoy día los hombres no son los únicos que se encargan de la manutención de los hogares, pues cada vez más mujeres participan también en las actividades económicas, a la vez que atienden las actividades domésticas de sus hogares. No obstante, el tiempo que ambos dedican a las actividades domésticas y extradomésticas difiere de manera considerable. Si bien las sociedades han sido testigos del incremento sustantivo de la participación económica de las mujeres, no han atestiguado los mismos cambios en la participación de los hombres en el trabajo doméstico.

Duración de la jornada laboral

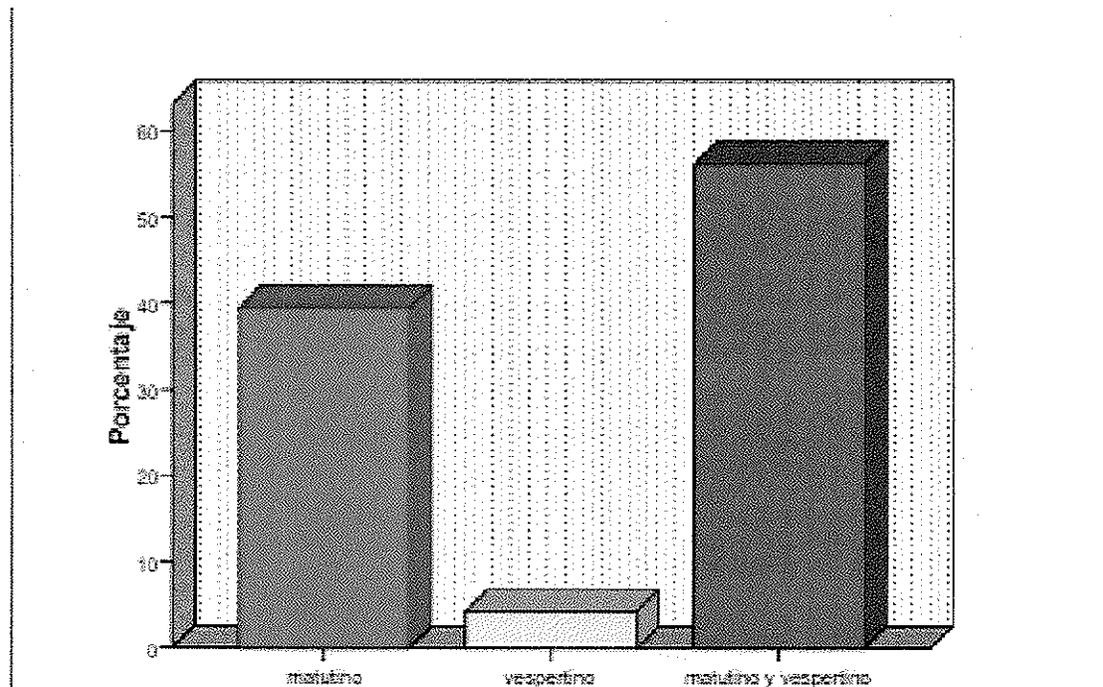


Al margen de la consideración de que un grupo ligeramente mayoritario de mujeres trabajadoras desempeña sus actividades en el rango de las 4 a 8 horas de jornada laboral; existe otro sector de mujeres cuyas jornadas laborales superan lo que por ministerio de ley debe contemplarse como horario de trabajo; es decir, existe un grupo de mujeres trabajadoras que se advierte, prestan sus servicios en múltiples actividades sobre las cuales existe poca o nula regulación jurídica por parte de las autoridades competentes.

La jornada laboral mayor a 8 horas diarias supone que las mujeres trabajadoras asumen dobles o triples cargas de trabajo a fin de allegarse de los medios necesarios para su manutención y la de sus familias. Por tal motivo, resulta preciso que la autoridad municipal oriente esfuerzos para promover mecanismos de apoyo a las mujeres trabajadoras cuyas jornadas de trabajo superen el horario consagrado legalmente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

Turno de la jornada laboral

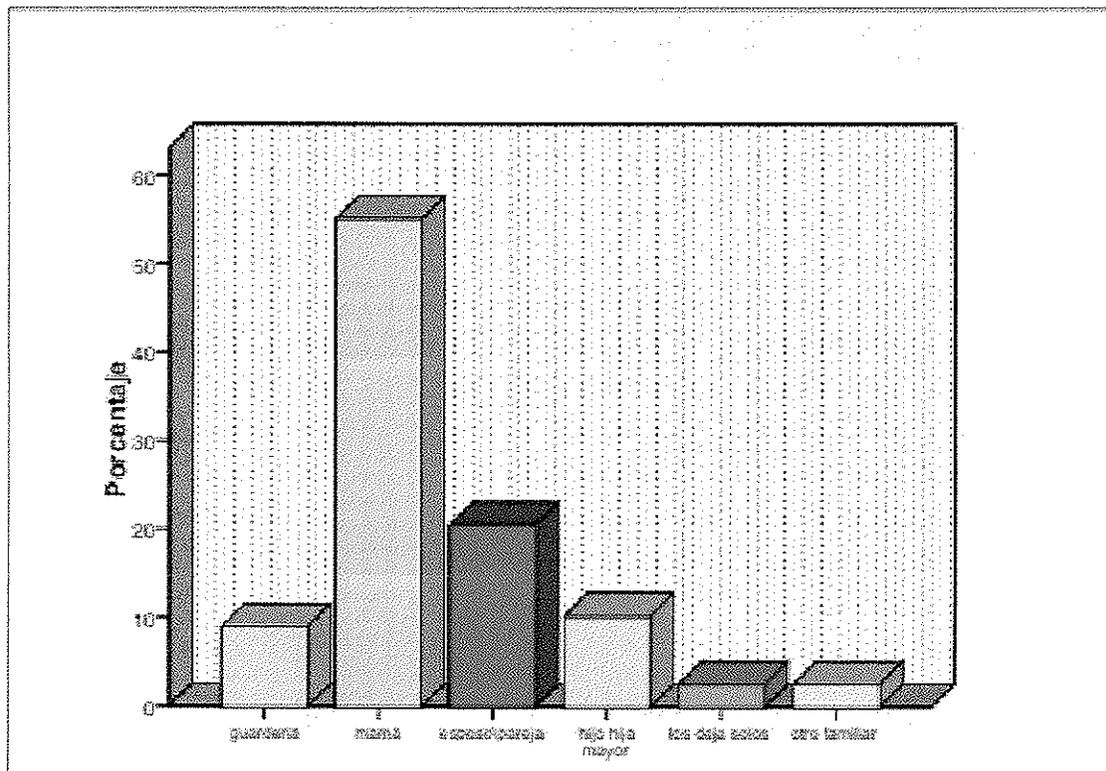


De conformidad con los resultados obtenidos, existe un porcentaje considerable de mujeres trabajadoras que desempeñan sus actividades en turnos mixtos; lo cual invita a reflexionar a las autoridades municipales sobre la necesaria instrumentación de acciones de apoyo a este sector productivo de mujeres quienes seguramente requerirán de insumos de desarrollo social tales como servicios de guarderías de turnos mixtos, escuelas de tiempo completo para los hijos, apoyo de transporte público entre otros.

En la actualidad, 10.4% de las mujeres que trabajan lo hacen sin recibir pago alguno por su trabajo, en comparación con sólo 5% de los hombres en esta situación. Usualmente las trabajadoras no remuneradas desempeñan su trabajo en negocios que son propiedad del hogar. La participación laboral de trabajadores no remunerados crece comúnmente en periodos de crisis. En México, entre 1993 y 1996 la participación masculina en el trabajo no remunerado aumentó 6.1 puntos porcentuales, y entre las mujeres 7.8 puntos.

Hoy en día, si bien la proporción de este tipo de trabajadores en relación con el total ha disminuido, aún no se han recuperado los niveles previos a la crisis, lo que nos lleva a suponer que como parte de las estrategias de sobrevivencia de los hogares, una buena proporción de mujeres se ha incorporado al trabajo para el mercado sin recibir remuneración.

¿Quién cuida a sus hijos mientras trabaja?

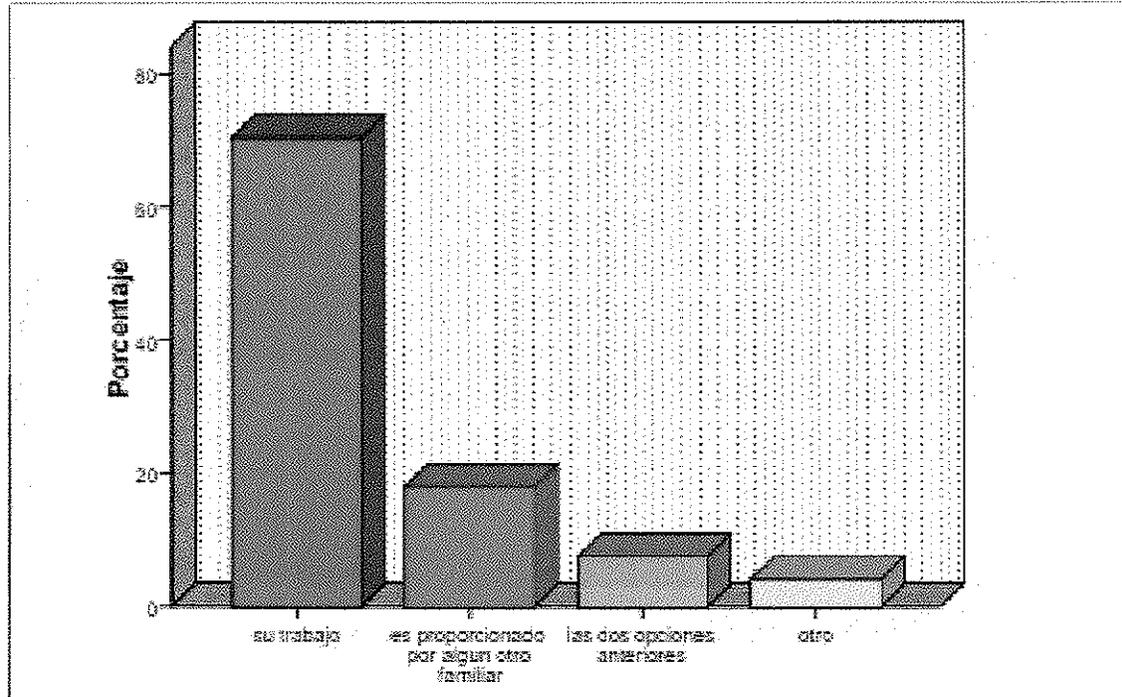


Muchas de las desigualdades que prevalecen entre mujeres y hombres se asocian a la histórica división del trabajo para el mercado y el trabajo doméstico, o para la reproducción material de los hogares. La autonomía económica da la pauta a otros tipos de autonomía y empoderamiento para la toma de decisiones, tales como el libre ejercicio de la ciudadanía, la participación política y el pleno acceso al goce de los derechos humanos. Las tendencias en la participación laboral femenina muestran un crecimiento sostenido y significativo durante los últimos 30 años. No obstante, la reorganización de los hogares y las políticas de conciliación no han evolucionado en la misma medida. Países con niveles de desarrollo humano y social mayores al de México, y con economías de tamaño similar a la nuestra, han instrumentado mecanismos de soporte y conciliación para dar respuesta a las necesidades cada vez más apremiantes de las mujeres y con ello contribuir a su desarrollo y al de sus familias.

Difícilmente se lograrán condiciones de igualdad para las mujeres con respecto a los hombres si no se actúa para reducir las brechas en la participación laboral, la segregación ocupacional y la discriminación salarial por motivos de género. Los resultados derivados de la aplicación de técnicas estadísticas para el análisis de la información laboral muestran que los niveles de discriminación en el ingreso son casi del doble en comparación con los resultados que han arrojado análisis tradicionalmente utilizados.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

Procedencia de los ingresos



Las diferencias entre mujeres y hombres respecto a las tareas que desempeñan para el mercado laboral y las de tipo doméstico, determinan algunas de las desigualdades de género más importantes. Es precisamente el mayor tiempo que dedican las mujeres al trabajo doméstico lo que restringe su inserción laboral y su participación en otros ámbitos, como el de la política, situándolas en condiciones de desventaja con respecto a los hombres y limitando su autonomía económica.

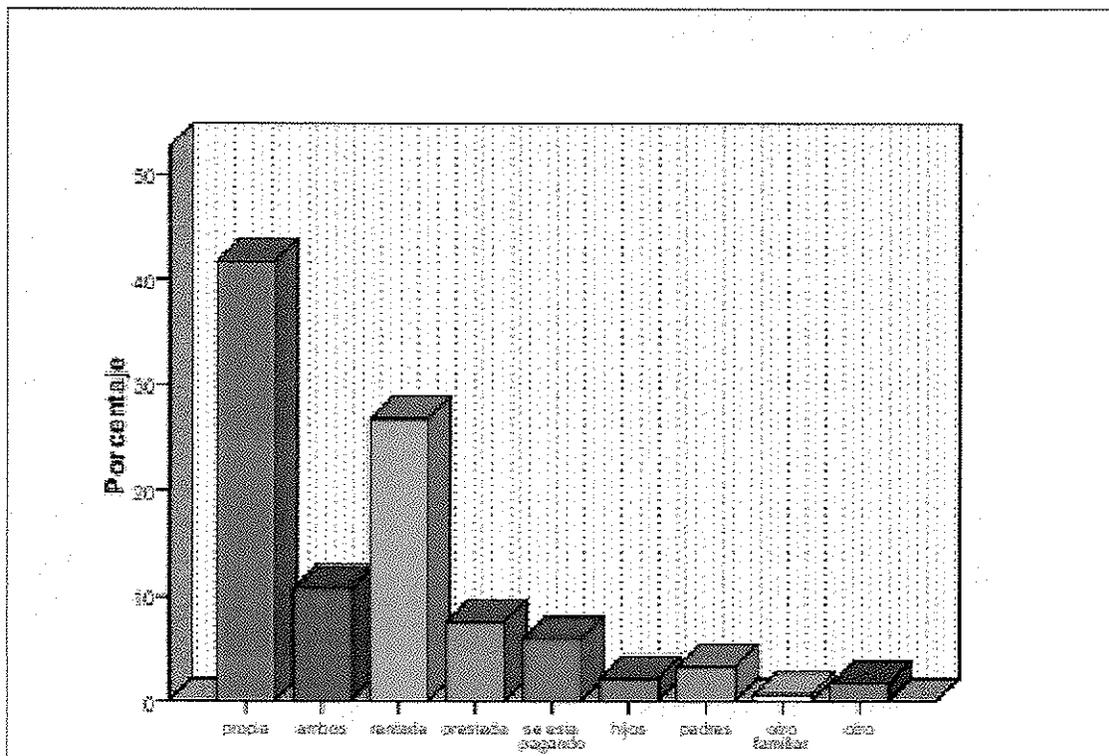
En el plano de la inserción laboral, es necesario construir desde los procesos educativos las condiciones que propicien la inserción de las mujeres en carreras no tradicionales, así como proveer las políticas necesarias para incrementar su liderazgo empresarial. Conforme se logren condiciones de igualdad en el trabajo, será posible el acceso a la seguridad social y a sus beneficios en el corto y largo plazos. Aunadas a estas medidas, resulta primordial seguir construyendo el cambio cultural para lograr una distribución más equitativa del trabajo doméstico no remunerado.

Por otro lado, es imprescindible la generación de información que permita elaborar análisis de esta naturaleza, con el fin de respaldar la elaboración de políticas públicas municipales encaminadas a la igualdad entre mujeres y hombres y que promuevan la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

Vivienda

Las 200 mujeres encuestadas respecto de la pregunta sobre la naturaleza de la vivienda que habitan reflejan los siguientes resultados

La vivienda que habita es:



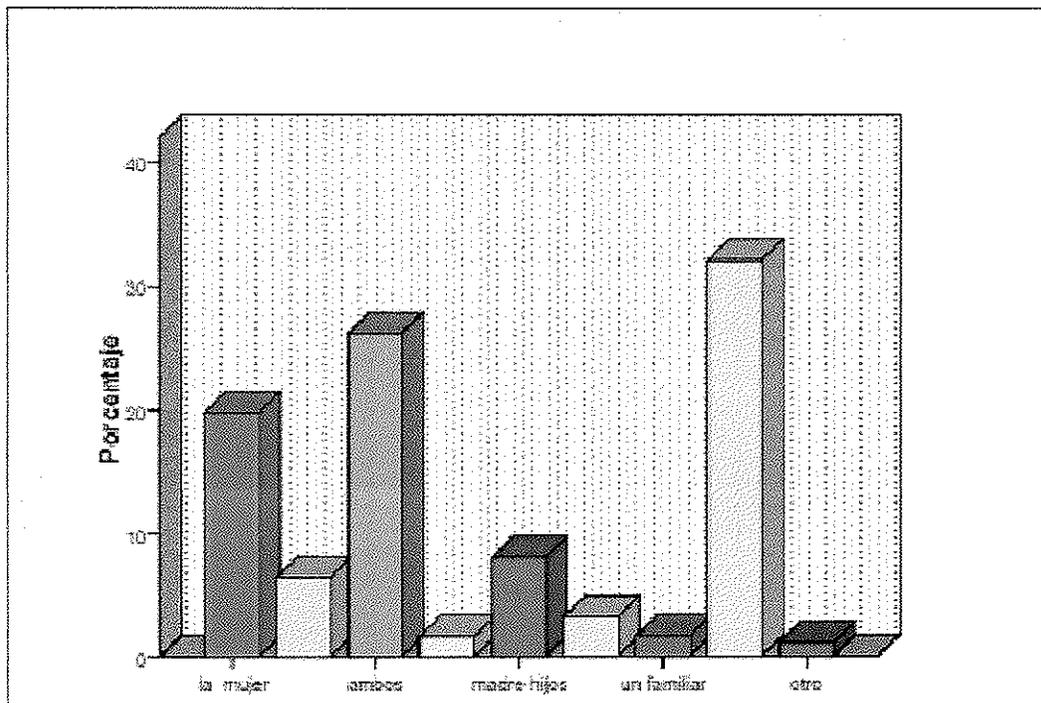
Como se puede apreciar, en promedio, un 40% de las mujeres encuestadas refiere que la vivienda donde habitan es propia; sin embargo, existe un sector importante que a su vez manifiesta que la vivienda es alquilada lo que hace suponer que se trata de mujeres que al estar económicamente activas, parte de sus ingresos los aportan al pago del alquiler de la casa habitación.

La entrada de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado ha transformado profundamente el paisaje social, pero no ha encontrado respuesta adecuada en su organización. Las tareas productivas siguen siendo más valoradas, social y económicamente, y los espacios, de las viviendas, de los barrios y ciudades, siguen estando diseñados y preparados para facilitarlas. Por el contrario, el cuidado, las tareas del hogar, la gestión de la vida cotidiana, se ven como una responsabilidad personal y familiar, que recae, en gran medida sobre las mujeres.

Con dobles tareas y dobles roles, apoyándose normalmente en otras mujeres (abuelas, trabajo doméstico inmigrante), las mujeres van sorteando las dificultades, con estrategias demográficas (retraso y reducción de la maternidad), laborales (asunción de empleos y carreras menos exigentes), y con el apoyo más o menos igualitario de sus parejas. Pero la solución no puede ser individual y familiar. La ciudad y la vivienda tienen mucho que decir en este tema, pero, para que digan algo, debe escucharse en primer lugar a sus usuarias y protagonistas.

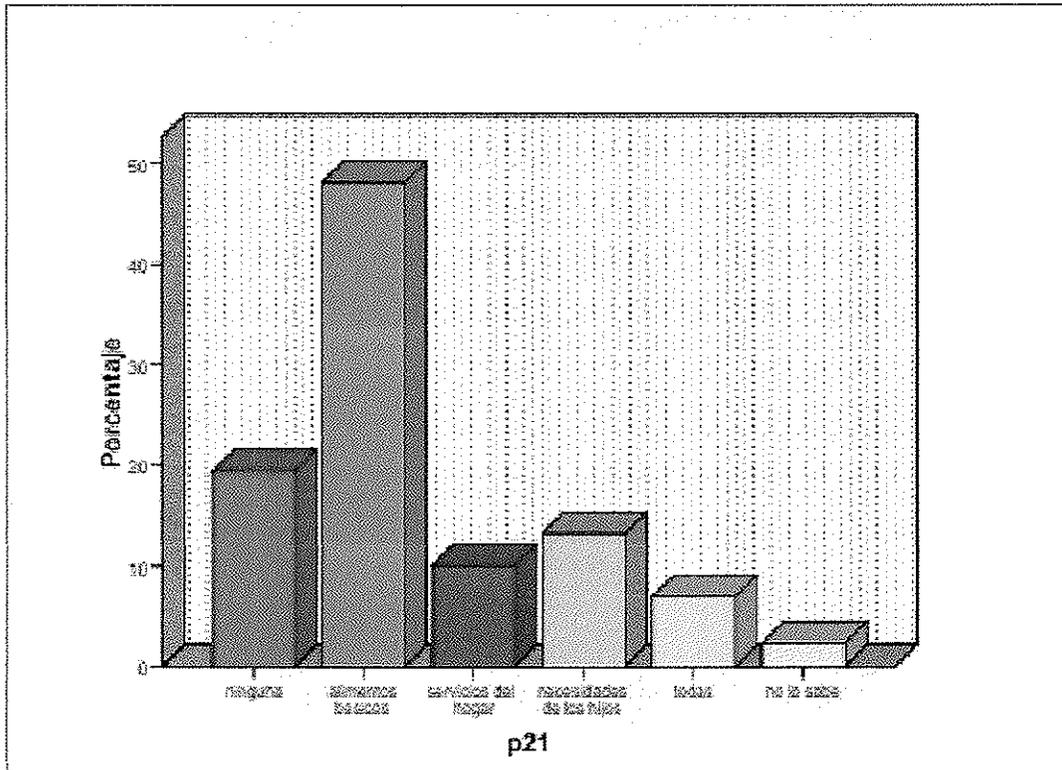
Dar valor a las actividades no directamente valoradas en el mercado es el primer paso para construir entornos que las hagan posibles y gratas. Para ello, hay que hacer visibles a las personas que las realizan, no dando por hecho que el núcleo familiar tiene unas mismas demandas. De ahí que cualquier planteamiento que emerja del gobierno municipal en la esfera del acceso a la vivienda debe contar con dos tipos de acciones que incluyan la perspectiva de género: los estudios de impacto de género y la participación de las mujeres.

El ingreso al hogar lo aporta...



Derivado de los resultados de la gráfica anterior, puede advertirse que si bien los ingresos que se aportan al hogar provienen de mujeres y hombres, las mujeres por sí mismas, constituyen una fuente considerable de aportación de ingresos para el desarrollo y manutención de sus familias. En este sentido, las políticas públicas redistributivas que apelan a la igualdad sustantiva, deben prever la instrumentación de acciones que estimulen la remuneración de las actividades económicas de las mujeres y con ello aligeren la carga que representa la asunción de la jefatura del hogar cuando sea el caso.

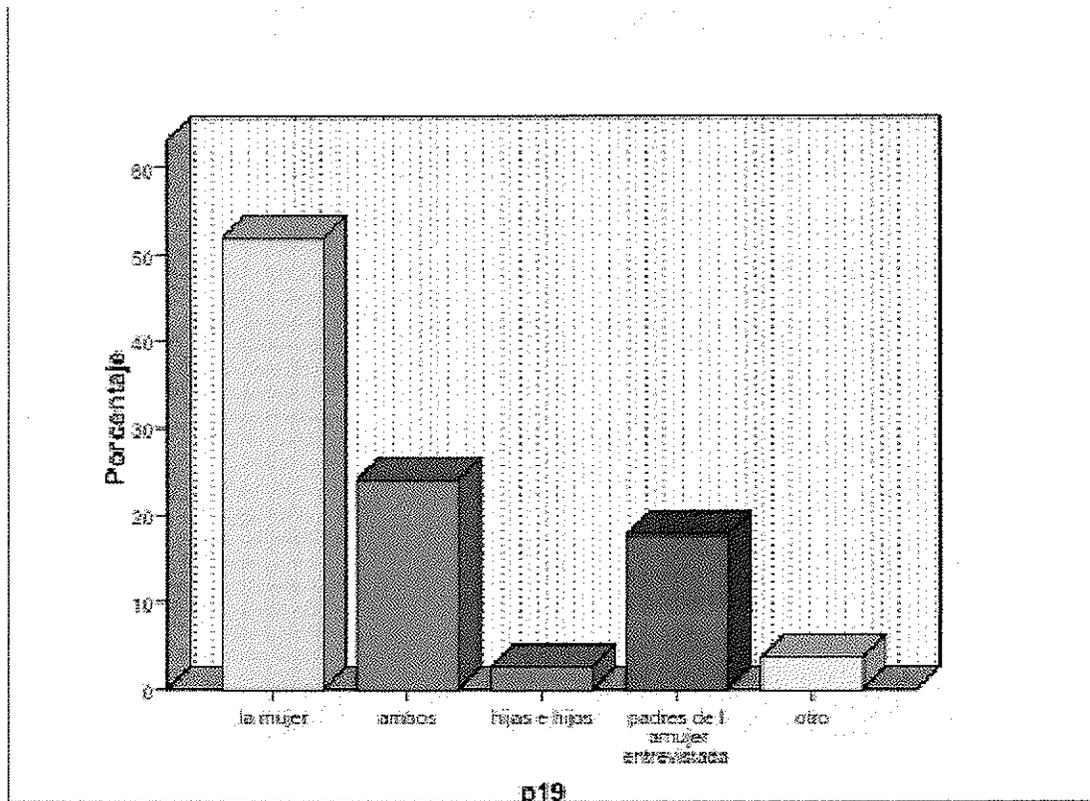
¿Qué necesidades cubre el gasto aportado por las mujeres al hogar?



A partir de los elementos proporcionados por las mujeres entrevistadas, podemos advertir que los ingresos que aportan al hogar que habitan, se destina fundamentalmente a la compra de alimentos básicos y en cuarto lugar, a la satisfacción de las necesidades de los hijos seguida por la erogación para el pago de servicios del hogar.

Las mujeres cuyos ingresos se aportan al hogar y afirman desconocer su destino, puede significar que la pareja o esposo controla el gasto del hogar sin que la mujer tenga facultad alguna para opinar respecto de los gastos a cubrir con los salarios devengados por la prestación del trabajo que desempeñan, lo cual indicaría la existencia hipotética de violencia económica.

El gasto del hogar lo administra...



No obstante que de conformidad con los resultados mostrados en la gráfica se advierte que las mujeres entrevistadas refieren administrar el gasto del hogar; es imprescindible tener en cuenta que desde la perspectiva económica, la participación de la mujer en el mercado de trabajo se estudia a través de modelos de oferta de trabajo. Los modelos neoclásicos más tradicionales asumían que un jefe de familia era representativo de todas las preferencias del hogar y podía determinar el uso óptimo del tiempo y, por tanto, la oferta de trabajo de cada quien.

Bajo este enfoque, la participación de la mujer depende de su salario de reserva (costo de oportunidad de salir a trabajar), que, a su vez, refleja las decisiones familiares sobre el uso del tiempo. Durante la década de los noventa, autores, tanto en el área de la economía política como en el área de la economía feminista, recogen las críticas fundamentales a estos modelos tradicionales y expresan el proceso de decisión dentro del hogar como una serie de interacciones entre sus miembros que pueden resolverse a través de procesos de negociación. Como resultado del proceso de negociación, la asignación final de recursos (incluidos el tiempo de trabajo, actividades de producción doméstica y ocio) depende crucialmente del poder de negociación inicial de cada uno de los miembros, que está conformado por factores económicos (dotación de capital físico y humano, nivel de ingreso familiar), sociales (roles de género, evolución de la fecundidad, estructura familiar) e institucionales (leyes y prácticas que regulan la propiedad, el divorcio y el mercado de trabajo).



Salud

Las asignaciones de género y la manera como hombres y mujeres nos relacionamos a partir de ellas, están íntimamente vinculadas con las diferentes situaciones de salud en las que se encuentran, considerando sus condiciones étnicas, socioeconómicas y la etapa del ciclo de vida en la que se encuentran. A partir de las diferencias de género podemos dimensionar diversas problemáticas de salud y su forma de atención, con una óptica que distingue las inequidades y su repercusión en los procesos de salud-enfermedad de hombres y mujeres.

Si recordamos la definición de salud propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS): "la salud es el estado de bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades", también podemos darnos cuenta de cómo el enfoque de género en salud implica necesariamente identificar y reconocer de qué manera el derecho a la salud es vulnerado y limitado por pertenecer a uno u otro sexo. La salud muestra, en varios ámbitos, las consecuencias de la desigualdad para las mujeres y, a la vez, sirve como ventana privilegiada para observar varios costos de la socialización masculina que tienen que pagar los hombres.

En este sentido, las diferentes causas de morbilidad y mortalidad, así como las expectativas de vida de hombres y mujeres, responden en gran medida a las inequidades de género, las cuales se articulan con desigualdades de clase, étnicas y de edad. Si bien las mujeres tienen una esperanza de vida al nacimiento mayor que los varones, de 77.9 años para las mujeres y 73.4 para los hombres, ellas experimentan una mayor morbilidad en casi todas las etapas de su vida debido al menor acceso a cuidados y a la utilización y pago de servicios de salud. De manera importante se presentan en las mujeres diversos problemas de salud relacionados con hechos reproductivos. Esto se puede apreciar claramente en la frecuencia en que hombres y mujeres utilizan los servicios hospitalarios.

Cuando enfocamos la salud desde la óptica del género, podemos observar cómo diversas problemáticas que hasta ahora se habían analizado y tratado de forma aislada como propias de hombres o mujeres, encuentran explicación en factores culturales relacionados con creencias, valores y asignaciones de género profundamente arraigadas.

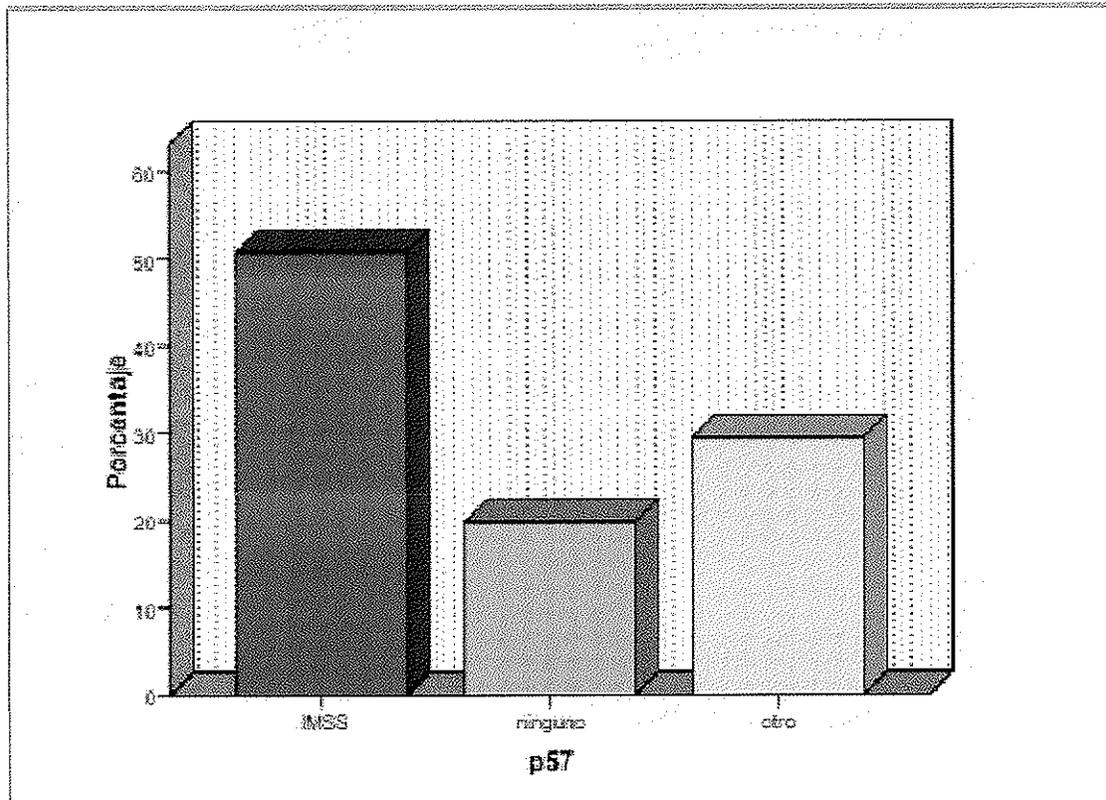
Un ejemplo al respecto es el temor de muchos hombres a acudir a los servicios de salud al tener molestias que pueden corresponder a un cáncer de próstata, permitiendo el desarrollo de tumores malignos que en muchas ocasiones les cuesta la vida, problemática relacionada en gran parte con temores respecto a la sexualidad masculina.

En definitiva, el género, articulado con los efectos de las desigualdades generadas por la pobreza, las diferencias étnicas, de clase y generacionales, se vuelve un enfoque explicativo de las diferentes trayectorias de salud y de los factores que influyen en la morbilidad y mortalidad de hombres y mujeres. Asimismo, ayuda a analizar de qué manera estas diferencias influyen en la forma como se distribuyen los servicios y los recursos para la salud.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

Por tal motivo, la encuesta aplicada atendiendo a la necesidad de visibilizar la situación de las mujeres en el ámbito de la salud, arrojó los siguientes resultados:

¿Con qué tipo de servicio médico cuenta?



Una considerable y evidente mayoría de las mujeres encuestadas refiere contar con servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social; no obstante un sector alterno afirma carecer de servicios médicos. Esta situación de inicio plantea la necesidad imperiosa de conjuntar esfuerzos a nivel del gobierno municipal para favorecer el acceso de las mujeres a la seguridad social; tanto de aquellas mujeres que se encuentran vinculadas con el sector de la economía formal como las que desempeñan actividades en el ámbito de la economía informal.

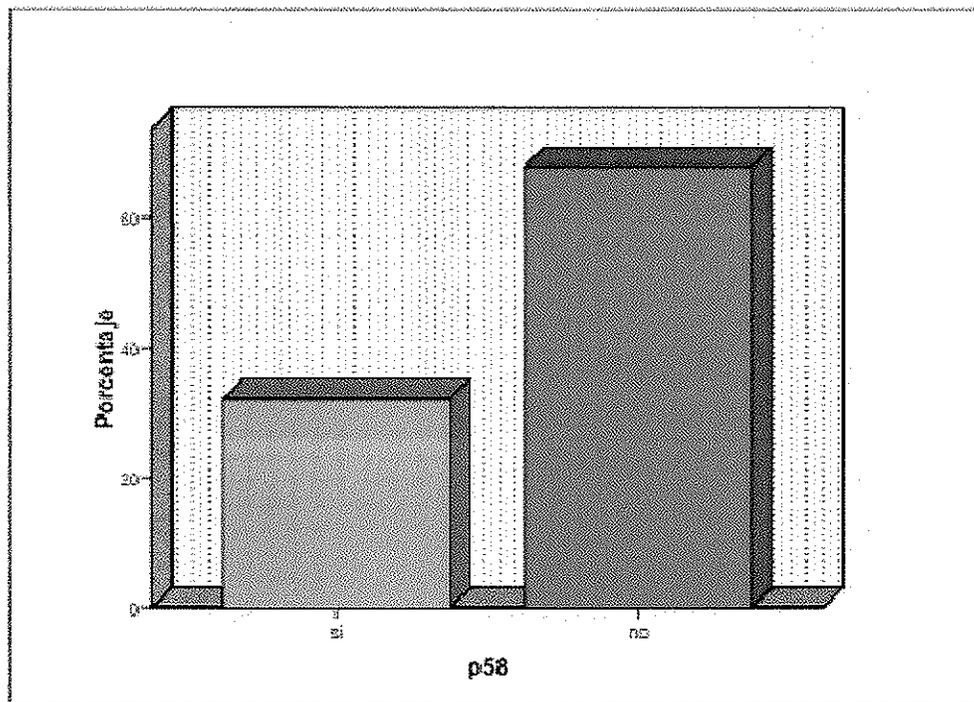
En este último caso, los gobiernos municipales disponen de una serie de mecanismos jurídicos y facultades de coordinación con autoridades del orden estatal y federal a fin de garantizar el acceso de las mujeres a la seguridad social; como podría ser el caso de aquellas trabajadoras que prestan sus servicios en tianguis, mercados y negocios locales por citar algunos ejemplos. De tal suerte, el reto del gobierno municipal en esta vertiente de análisis estriba en atender las necesidades que se derivan de las mujeres que carecen de seguridad social, particularmente de servicios médicos. Actuar en consecuencia, supondrá ir cerrando la brecha de género en el ámbito de la salud.

¿Utiliza un método anticonceptivo?

Junto con la actividad sexual iniciada en la adolescencia, las diferencias de género en la anticoncepción afectan de manera crucial la salud de las mujeres. El patrón de uso de métodos anticonceptivos expresa nítidamente las inequidades de género: el uso de la gran mayoría de anticonceptivos es responsabilidad femenina y las mujeres indígenas recurren en mayor porcentaje a la esterilización como primera opción anticonceptiva

Destaca el alto porcentaje de uso de la operación femenina, en comparación con el bajo uso de la operación masculina, a pesar de estar disponible la vasectomía sin bisturí en una buena parte de los centros de salud del país. Igualmente destaca el bajo porcentaje de uso de preservativos, en comparación con el uso del dispositivo intrauterino (DIU) o las pastillas.

No obstante estas premisas, para el caso del municipio de San Francisco del Rincón, las respuestas de las mujeres demuestran los siguientes resultados:



De las 200 mujeres entrevistadas, cerca del 70% refiere que no utiliza método anticonceptivo alguno frente a un casi 30% de mujeres que por el contrario, afirman emplear alguno en su vida sexual.

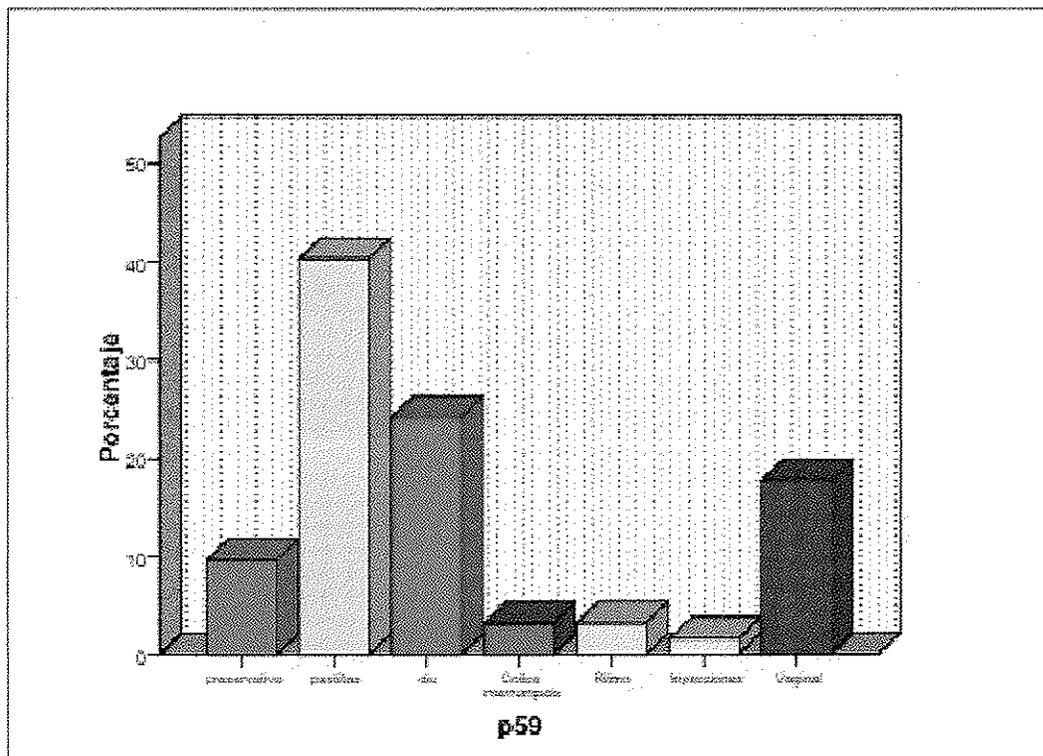
El contraste en el indicador analizado se ubica en el hecho de que las mujeres que no emplean métodos anticonceptivos comprometen de manera considerable su salud en función de la secular tradición familiar, la religión o simplemente por desconocimiento.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

En la etapa adulta se acrecientan los efectos de la construcción de la identidad femenina, centrada en la maternidad, sumada a la dependencia, el control de su sexualidad y el cuidado de la vida de otros, como expectativa y fuente de reconocimiento social, todo lo cual propicia que ellas retrasen el cuidado de su propia salud. Como consecuencia, las principales causas de morbilidad de las mujeres están directamente relacionadas con estos atributos de género, principalmente los asociados a la reproducción.

Consecuentemente es menester trabajar en el fortalecimiento de la atención médica, revisión periódica y difusión de campañas de salud públicas dirigidas a mujeres con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva sin atavismos ideológicos, religiosos o de cualquier otra índole.

¿Qué método anticonceptivo utiliza?

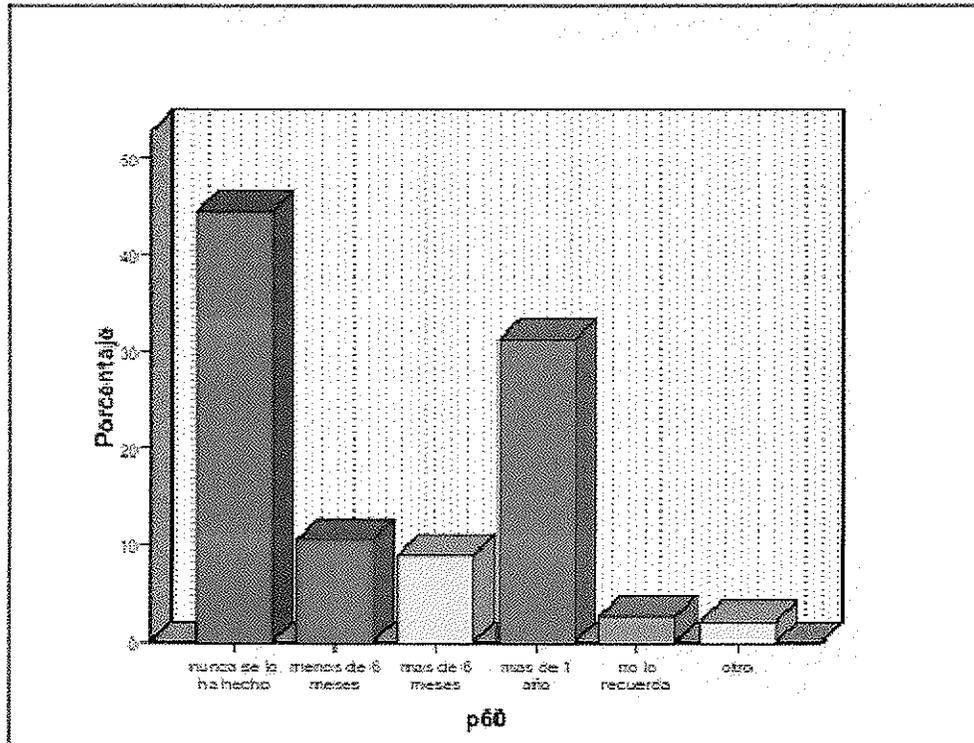


De las mujeres encuestadas que respondieron afirmativamente respecto del uso de algún método anticonceptivo, cerca de un 40% emplea pastillas; seguido del dispositivo intrauterino; vaginal; preservativos; coitus interruptus; ritmo e inyecciones.

La gráfica es totalmente ilustrativa puesto que nos habla de la feminización de los cuidados de la salud sexual que recaen en las mujeres siendo inequitativa la participación y responsabilidad de los hombres.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

¿Hace cuánto se practicó por última vez el Papanicolaou?



El resultado de la gráfica revela que de las mujeres encuestadas, un gran porcentaje no se ha practicado el estudio del Papanicolaou seguido de aquellas mujeres que hace más de un año se lo practicaron. Otro sector considerable de las mujeres encuestadas afirma que hace menos de 6 meses se lo practicó, seguido de otro sector que menciona habérselo practicado hace más de seis meses. Por último se encuentran las mujeres que refieren no recordar cuándo fue la última vez que lo practicaron.

Por virtud de lo expresado en las encuestas, es mandatorio para el gobierno municipal, articular esfuerzos para acercar a las mujeres que tengan vida sexual activa para que se practiquen el estudio del Papanicolaou y con ello mantener estrecho seguimiento de su historia clínica para prevenir enfermedades crónico degenerativas y de transmisión sexual en cuyo conjunto, inciden directamente en el ámbito de sus familias y hogares.



Participación Política

Históricamente, las mujeres han permanecido como ciudadanas de segunda categoría, sin posibilidad de gozar y hacer valer sus derechos. Y si bien ha habido grandes avances en la materia, como es el caso del proceso de ciudadanía de la mujer a partir del reconocimiento de su derecho a voto, el reto sigue siendo aún muy grande. Al respecto Fernández Poncela señala que la medición de la evolución de la democracia de una sociedad pasa por la situación de las mujeres, la verdad es que la relación de mujer y política; de mujer, ciudadanía y democracia es todavía difícil y compleja.

Se dice que la constitución de la mujer como sujeto político comienza en la Revolución francesa como consecuencia de las luchas burguesas que afirman la igualdad entre todos los seres humanos. Sin embargo, es un sujeto en construcción que todavía vive la discriminación política de forma directa a pesar de su voluntad expresada en las luchas históricas del sufragismo o el movimiento feminista de nuestros días.

La historia de la política ha sido una historia de exclusiones de la mujer en cuanto a la concepción de la ciudadanía moderna. De hecho, la ciudadanía de la mujer, tan comúnmente tachada de "segunda categoría", es de tipo formal y se encuentra dentro de un sistema de poder eminentemente androcéntrico y masculinizante. Por otro lado, la supuesta igualdad formal encubre una desigualdad manifiesta por el acceso diferencial a los recursos".

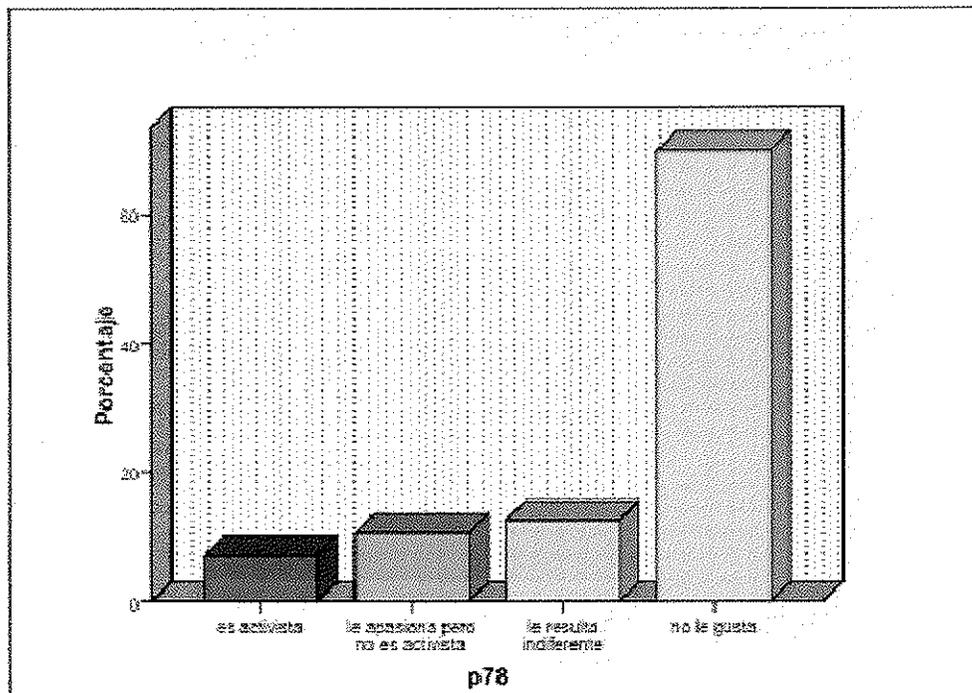
Como puede observarse para el feminismo los conceptos de democracia, ciudadanía e igualdad, por ejemplo, se encuentran masculinizados, es decir, que estos postulados han sido diseñados por y para los hombres sin considerar a las mujeres como coparticipantes de las estructuras político-sociales. En el caso concreto de la participación política de las mujeres, el feminismo liberal sostiene que la liberación de la mujer consiste en su libertad de escoger sus vidas, poder competir con el hombre, en igualdad de condiciones, en los aspectos políticos y profesionales. Para esta corriente, la racionalidad es un concepto clave, entendido como la capacidad de identificar o decidir fines y objetivos y la capacidad de organizar los medios para lograrlos.

Todas estas interpretaciones tienen un gran valor político, ya que finalmente continúan reconociendo que la batalla por el respeto y cumplimiento de los derechos de la mujer debe darse a través de los mecanismos institucionales. En todo caso, como lo menciona Fernández Poncela se trata de reivindicar la política y sus corporizaciones, a partir de un enfoque de género. Así, el Estado debería concebirse y desarrollarse en la práctica como una "institución neutral, en el cual la mujer tiene el derecho a participar y competir con los hombres en igualdad de condiciones".

En este rubro, por tanto, la encuesta aplicada se orientó a rescatar la visión de las mujeres en términos de su participación política y en la toma de decisiones, siendo los resultados más relevantes los siguientes:

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**

Percepción sobre la actividad política

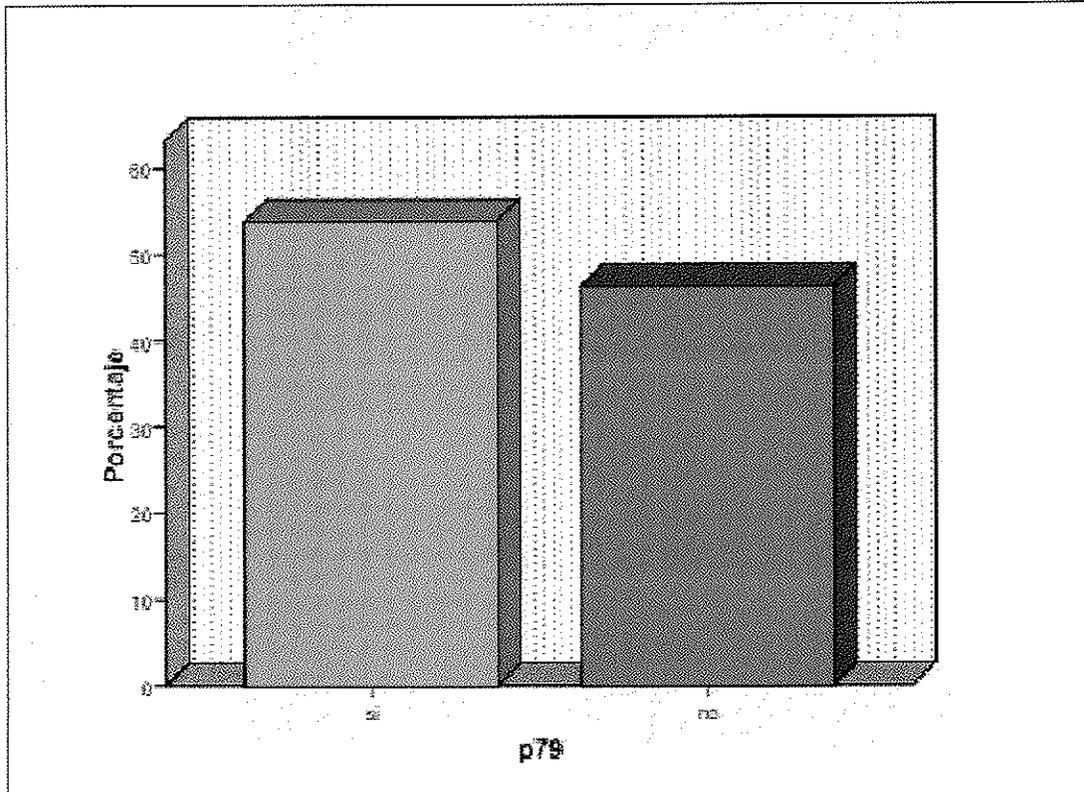


La gráfica demuestra un notorio rechazo hacia la actividad política de partidos para las mujeres encuestadas; un segundo grupo expresó que le resulta indiferente; un tercer grupo afirma apasionarse pero sin ser activista; por último existe un grupo que reconoció ser activista en la actividad política.

Los resultados anteriores reflejan la postura de las mujeres frente a los procesos y actividad política: expresan un cierto rechazo en función probablemente de las necesidades insatisfechas y compromisos incumplidos por los actores políticos que en su mayoría son hombres.

Esta visión es congruente, puesto que el efectivo ejercicio de la ciudadanía incluye el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros y si éste derecho se encuentra menoscabado, resulta comprensible el rechazo y desinterés de las mujeres frente a las estructuras políticas que tradicionalmente han recaído en los hombres.

¿Acude a votar en cada proceso electoral?

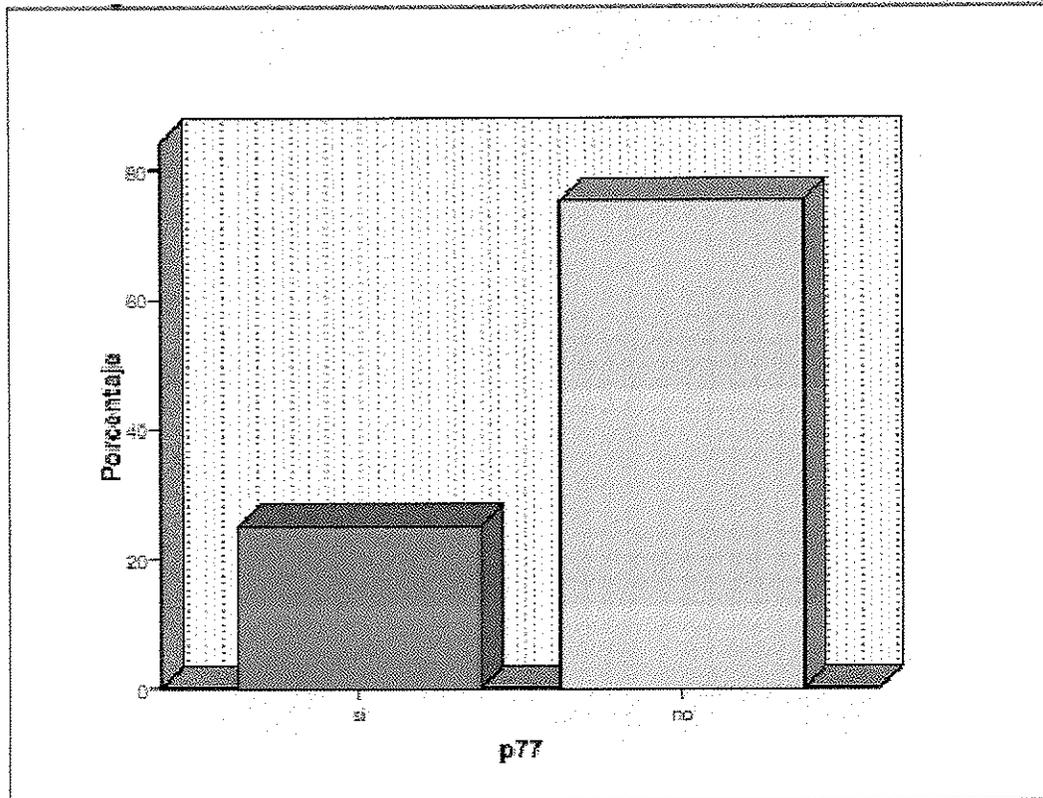


A pesar de la indiferencia de las mujeres respecto de la actividad política, un porcentaje superior al 50% manifiesta acudir a votar en cada proceso electoral frente a un 45% que afirma no hacerlo.

Esta actitud es comprensible si se considera que las mujeres en su mayoría participa activamente y define el curso de los procesos electorales por el simple hecho de representan poco más de la mitad de la población del municipio.

Sin embargo, una vez concluidos los procesos electorales, el hastío vuelve a hacerse presente en la animosidad de las mujeres quienes advierten la ausencia de instrumentación de acciones, planes, programas y políticas sectorizadas que difícilmente responderán a la satisfacción de sus necesidades e intereses estratégicos.

¿Ha ocupado o piensa ocupar algún cargo público?



Consecuencia inmediata de las gráficas anteriores la constituye ésta que se refiere a si alguna de las mujeres encuestadas ha ocupado o piensa ocupar un cargo público.

Los resultados revelan que cerca del 80% sostiene que no han ocupado ni les interesa ocupar cargo público alguno, frente a un 20% que afirma que sí le gustaría ocuparlo o bien, ya lo ocupó. En cualquier caso, los resultados refuerzan los estereotipos de género en el municipio puesto que sigue presente la idea de que el espacio público corresponde a los hombres y a las mujeres se les introyecta la indiferencia a tomar parte activa tanto de los proceso electorales como del ejercicio de la función pública.

El desafío más significativo para el gobierno municipal consistirá en definir esquemas que promuevan y estimulen la participación de las mujeres en el espacio público; no como sujetos anexos sino como protagonistas de los procesos de cambio en la toma de decisiones para la comunidad. Sólo en esta medida será posible revertir la brecha de desigualdad que se manifiesta en la existencia de una cultura discriminatoria en el aparato público, los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones sociales, que impone resistencia al acceso y a la participación de mujeres en los espacios de poder así como en frecuente desvalorización de las capacidades y aportaciones en las mujeres en el ejercicio del poder político, en la dirección empresarial y en las diferentes organizaciones sociales.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



Violencia de género

La violencia de género como trasgresión altera el ajuste original de las relaciones entre los seres humanos, es injusta, subordina a las mujeres, domina de manera depredadora a la naturaleza, su incremento en la sociedad ha provocado la sistematización de su estudio y una infinidad de investigaciones y publicaciones desde diversas áreas de las ciencias sociales.

Entendemos como violencia de género aquella que sufren las mujeres por razones sexistas o basadas en su género, situada en el contexto del patriarcado que sostiene la inferioridad y subordinación de las mujeres, y que no sólo es reproducida por hombres, sino también por algunas mujeres; incluye a la violencia doméstica o intrafamiliar, así como a la violencia hacia la mujer en cualquier ámbito.

La Convención de Belém do Pará, suscrita por la Organización de Estados Americanos (OEA) afirma en su artículo primero que "debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en ámbito público como privado", en nuestro país, esta misma definición es señalada por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, añadiendo en su Artículo 5 el daño patrimonial y económico.

La violencia hacia la mujer está presente en todos los grupos sociales, no es privativa de personas con bajos recursos, de determinada raza o de países subdesarrollados; está arraigada en todas las sociedades y culturas, mismas que contribuyen en la instauración y reproducción de estereotipos de género, que en su mayoría generan y mantienen valores patriarcales en sociedades con un modelo hegemónico de masculinidad.

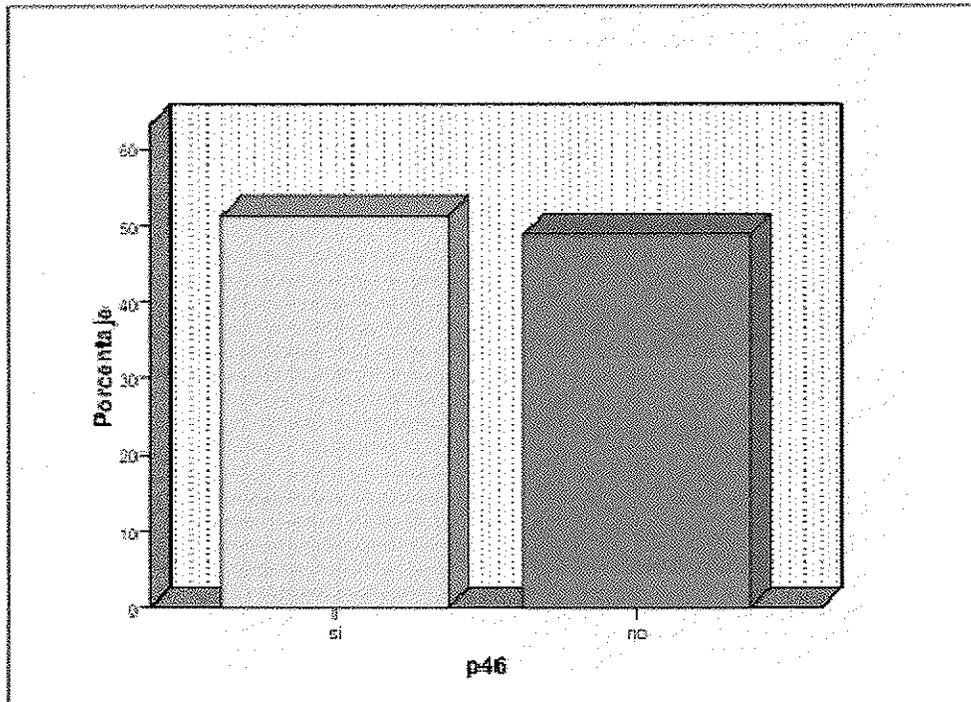
En este orden de ideas, resalta la imperiosa necesidad de institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública local con el objeto de construir los mecanismos necesarios para superar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a partir de la instrumentación de acciones generadas desde el nivel municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Marcos legales, regímenes de facultades y atribuciones existen para lograr el objetivo señalado. Resta únicamente voluntad política de los gobiernos municipales a efecto de desarrollar instrumentos y mecanismos que reviertan la dinámica de violencia de género que como se asentó en las encuestas, constituye un serio problema que amerita ser tratado como parte total de la agenda pública municipal.

En este orden de ideas, los resultados enmarcados bajo el indicador con antelación señalado, fueron los siguientes:

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**

¿En su vida ha sufrido violencia?



Más del 50% de las mujeres entrevistadas independientemente de los grupos de edad a los que pertenecen afirman haber sufrido violencia en algún momento de sus vidas. El resto negó rotundamente haber sufrido pasaje alguno de violencia.

Atendiendo los resultados arrojados por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006, los resultados son congruentes toda vez que más de la mitad de las mujeres en el estado de Guanajuato refieren haber sido víctimas de violencia durante su vida.

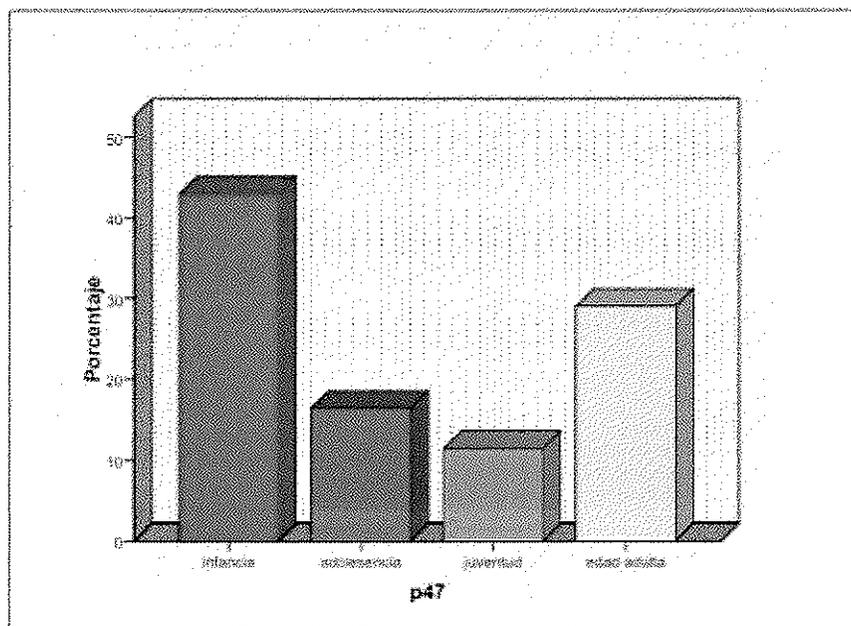
En este orden de ideas conviene señalar que a lo largo de los últimos treinta años, las ciencias sociales han tratado de responder a una serie de interrogantes sobre las causas de este fenómeno. En el transcurso de la evolución de las teorías sobre la violencia se han enriquecido los supuestos sobre la determinación de factores sociales en los individuos como la clase social, las adicciones y en general como parte inherente del carácter masculino a una visión de interpretación multifactorial de los elementos antes mencionados.

Actualmente, no es posible hablar de un análisis profundo sobre la violencia hacia las mujeres sin tomar en cuenta la perspectiva de género, la cual permite focalizar la violencia de género como mecanismo de opresión hacia las mujeres reafirmado y reproducido a partir de todas las estructuras de la vida social como la cultura, el poder, las instituciones, la economía, la política y los derechos no diferenciados.

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**

Para el abordaje del tema de la violencia hacia las mujeres desde el Estado, de una manera precisa y eficaz, es necesario interpretar y aprehender desde otra visión, la constitución social de la mujer como sujeto. Esto, a partir de una política pública vanguardista, fundamentada en una hermenéutica del sujeto diferenciado de derecho. En razón de ello, resulta ineludible comprender la condición de la mujer como 'desigual', para que en lo subsecuente se creen condiciones que acorten la brecha de desarrollo generada a través de siglos de discriminación hacia las mujeres.

¿En qué etapa de su vida ha sufrido violencia?



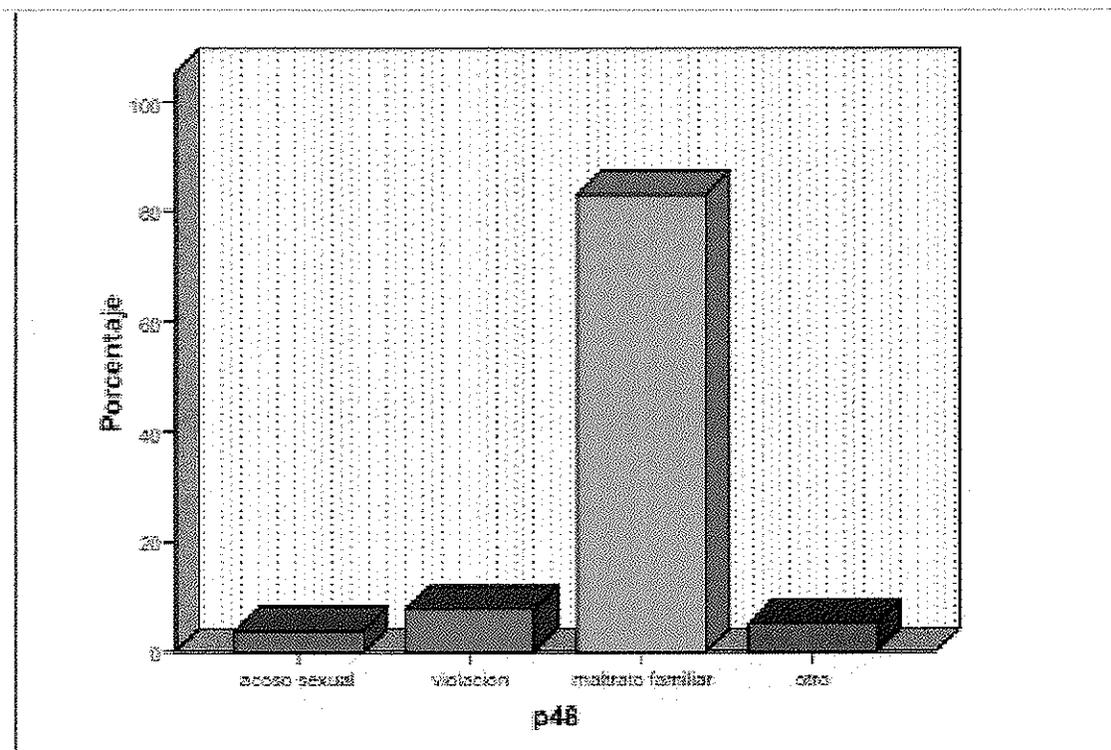
De las mujeres encuestadas, la mayoría que afirmó haber sufrido algún pasaje de violencia durante su vida, manifiesta que esos hechos se remontan a la infancia. Un grupo considerable de mujeres señala que ha sufrido violencia en su edad adulta, probablemente en el noviazgo o bien, en la unión con sus esposos o parejas, sin descartar que se hayan presentado esos eventos en el ámbito laboral, docente o comunitario.

La violencia ejercida contra las mujeres durante su infancia necesariamente se vincula con el ejercicio de la violencia en el ámbito familiar, lo cual, nos lleva a concluir que ésta se presenta predominantemente en ámbitos como el doméstico, el laboral y el docente, el social y el de las instituciones; y se expresa bajo formas como la violencia doméstica, el embarazo y su interrupción obligados, la selección prenatal del sexo, la selección nutricional en el núcleo familiar en perjuicio de las niñas, la asignación de actividades de servicio doméstico en beneficio de los miembros masculinos del núcleo familiar, la prohibición para iniciar o continuar con actividades escolares laborales y sociales, la imposición vocacional en el ámbito escolar, favorecer el estado de riesgo que induzca al

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

suicidio, la heterosexualidad obligatoria, la inseminación artificial no consentida, los tocamientos libidinosos, la trata de mujeres, la esterilización provocada, la insensibilidad al dolor o las enfermedades femeninas por parte de los sistemas médicos, la negligencia en la procuración e impartición de justicia en delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia doméstica y delitos violentos de odio contra las mujeres, la inclusión de las mujeres en programas dirigidos a sectores vulnerables, la imagen estereotipada de la mujer que presentan los medios de comunicación, la invisibilización de la participación de las mujeres en la construcción de nuestra sociedad y todas aquellas que de alguna forma denigren la dignidad de la mujer.

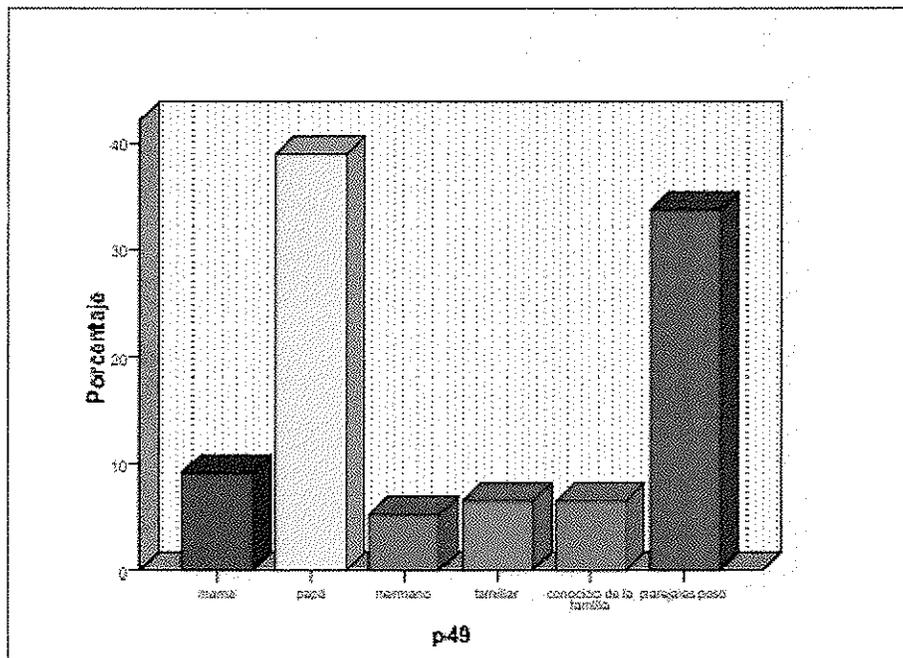
¿Qué tipos de agresiones ha sufrido?



Al margen de las agresiones que las mujeres encuestadas manifiestan haber recibido mayoritariamente en el ámbito doméstico, se debe entender que la opresión y la violencia de género van de la mano como un mecanismo articulado de anulación de la mujer, a través de la cual se le depone como humano, de tal forma que las mujeres existen civilmente en función de su identidad filial, ya sea la de hija, hermana, madre o esposa; perpetuado así, su subordinación hacia la figura androcéntrica materializada en la pareja, la familia, la sociedad y las instituciones, de tal forma que las mujeres viven en un mundo de condiciones adversas para su desarrollo y autonomía.

La discriminación y la opresión hacia la mujer tienen una de sus raíces profundas en el cuestionamiento ontológico sobre su posición y función social simbolizada a partir de su capacidad de gestar. Es decir, a partir de la culturalización de la capacidad biológica de la procreación, las mujeres han sido cooptadas en el estereotipo y rol social de la maternidad que niega su individuación y autodeterminación. De igual forma, las características biológicas masculinas, como la fuerza física, han determinado en oposición, el estereotipo de los hombres como proveedores; en suma lo que denominamos roles tradicionales de género.

¿De parte de quién ha sufrido violencia en su vida?

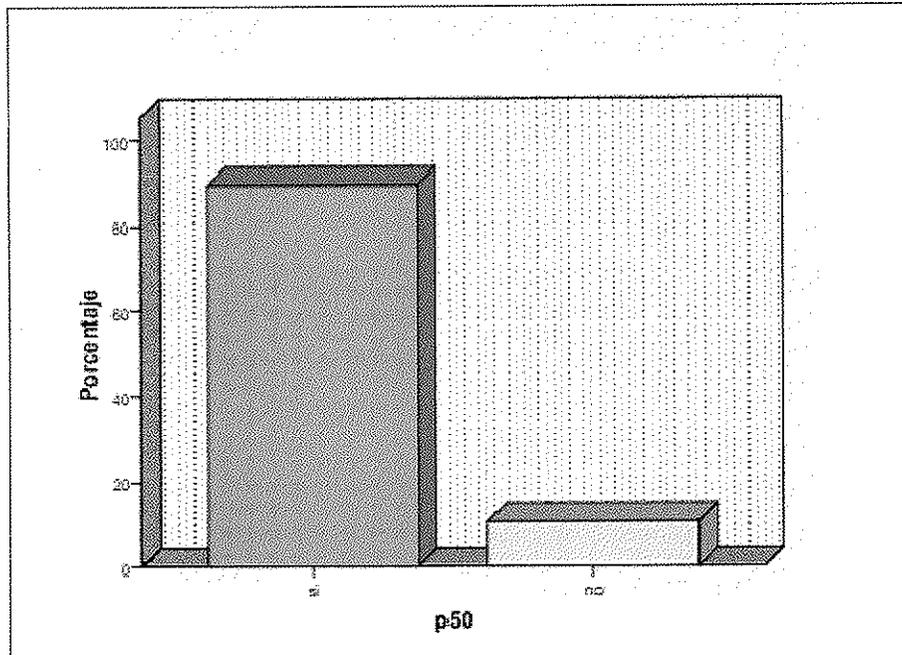


La mayoría de mujeres violentadas que refieren haber sufrido agresiones en el ámbito doméstico señalan que el agresor ha sido su padre; seguido de la pareja o esposo y en menor medida de parte de la madre de familia, los hermanos, algún pariente y por último, algún conocido de la familia.

En función de lo anteriormente señalado, se advierte que la violencia de género hacia las mujeres se cimienta en varios ámbitos de la vida pública y privada, en el imaginario social y en las prácticas cotidianas que objetivan a las y los individuos, en la cultura, en el lenguaje, en los medios de comunicación, en los símbolos legitimados a través de la historia, en las creencias y los mitos y en las políticas públicas. Es por ello que se insiste en que la violencia de género es un asunto de determinaciones multifactoriales que comienza su pedagogía en la familia, se reafirma en la sociedad y se legitima desde las instituciones.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"

¿El haber sido receptora de violencia ha repercutido en su vida?

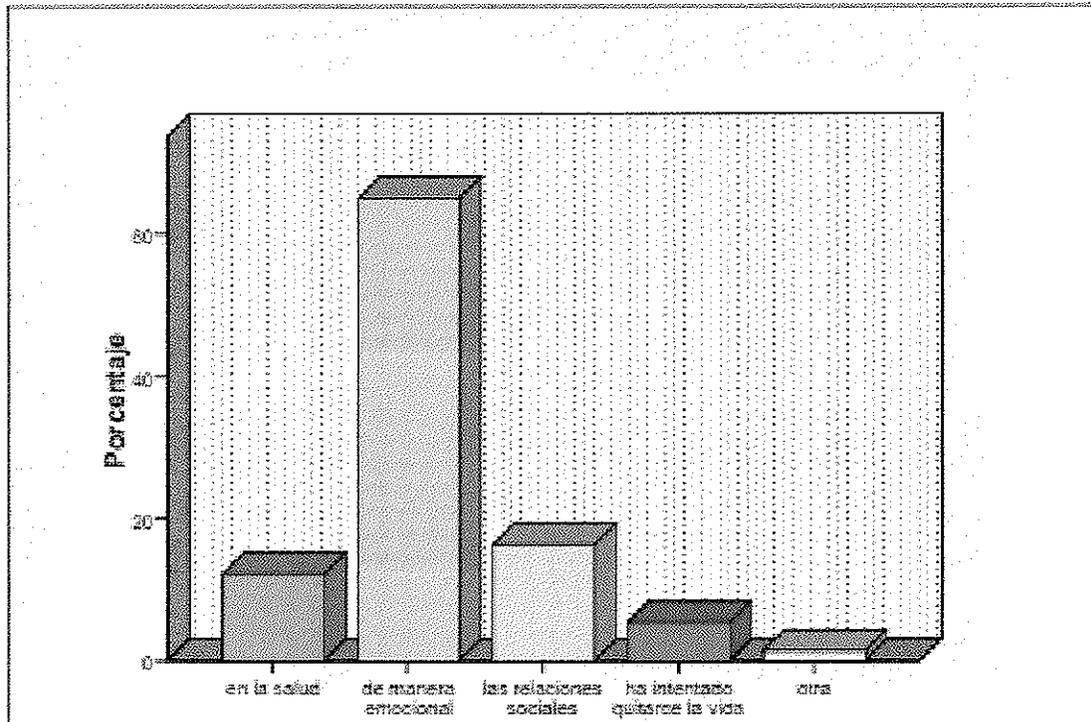


Como puede apreciarse en la gráfica, un porcentaje significativo de mujeres señala que el hecho de haber sido receptora de violencia sí ha repercutido en su vida, frente a un 15% de mujeres que señalan que aun a pesar de haber sido receptoras de violencia, estos hechos en absoluto han repercutido en sus vidas.

Estos resultados permiten vincular la hipótesis de que la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico tiene dimensiones sociales, ocupando un lugar importante en los índices de morbilidad y mortalidad femeninas: en el caso concreto de las mujeres, la mayoría de las muertes por homicidio ocurren en el hogar y su pareja es la persona más frecuente involucrada en ese desenlace violento.

Si bien en las dos últimas décadas se han intensificado las políticas con enfoque de género por parte del gobierno, éstas aún no logran reducir la incidencia de la violencia hacia las mujeres, lo cual no sólo se observa en las diversas encuestas aplicadas sobre el tema en nuestro país, también es evidente en el fracaso que han tenido tanto el gobierno federal como el estatal en los homicidios femeninos en Ciudad Juárez.

¿De qué manera le ha afectado ser receptora de violencia?



Siguiendo la línea argumentativa y conceptual que sustenta el presente diagnóstico, es imposible soslayar el efecto que tiene el ejercicio de la violencia contra las mujeres. Bajo esta perspectiva, las propias personas encuestadas manifiestan que los efectos de haber sido violentadas en algún momento de sus vidas se han traducido en problemas de carácter emocional; en el ámbito de las relaciones sociales; en la salud y por último en haber intentado quitarse la vida.

Para revertir la violencia hacia las mujeres, más allá de medidas legales sancionadoras y consumadas, se requiere de un cambio cultural radical, que modifique las relaciones desiguales entre los géneros, tarea que sólo podrá realizarse con políticas públicas adecuadamente diseñadas, implementadas y evaluadas con la participación de organizaciones de la sociedad civil, que sin duda han sido una fuerza de acción importante, pero aún se necesita se les permita involucrarse más en esta faena, ello en el marco de la gobernanza moderna que conjuga la participación de las instituciones gubernamentales con los actores privados, quienes tienen una fuerte injerencia en la solución de los problemas sociales a los que se enfrentan, como la desigualdad, la marginación y la violencia.



XII.- CONCLUSIONES Y ACUERDOS

Las propuestas que se presentan a continuación están enunciadas de manera general tal y como surgieron en las diferentes sesiones de los talleres, requieren para su implementación de diversas acciones como: modificaciones a la reglamentación municipal, modificaciones al marco legal estatal, la aprobación de presupuestos participativos con enfoque de género, consultas participativas a los y las ciudadanas de los municipios, programas gubernamentales, acuerdos interinstitucionales, entre otras, que conlleven cambios en la relación gobierno-ciudadanos y ciudadanas, y un ejercicio del poder democrático, incluyente, transparente y participativo.

La ejecución de las propuestas demanda la voluntad y el compromiso expreso de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, y de los poderes del Estado: Gobernador, secretarios de despacho, legisladores y legisladoras, ediles, ministerios públicos, jueces; que con sus acciones deben contribuir a acortar las desigualdades entre hombres y mujeres, y garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos

En el rubro de Política Municipal se propone:

- Coordinación del Ayuntamiento con el Instituto para la Mujer Guanajuatense mediante la suscripción de convenios específicos de colaboración a efecto de otorgar puntual respuesta a lo previsto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres así como a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Guanajuato.
- Dar seguimiento a los talleres de capacitación que promueve la instancia estatal de las mujeres.
- Que las áreas de gobierno municipal que atienden al campo tomen en cuenta la igualdad de género para la asignación de los recursos públicos.
- Promover con equidad los programas sociales y productivos para el buen ejercicio de los recursos públicos.
- Destinar recursos suficientes para atender las prioridades y necesidades de las mujeres.
- Promover y exigir que mejore la atención para las mujeres en las instancias de justicia y seguridad pública municipal.
- Impulsar campañas de información y orientación para el acceso de las mujeres a la salud, educación y trabajo.
- Promover acciones afirmativas para las mujeres en los programas públicos municipales.
- Incrementar el número de patrullas para brindar mayor vigilancia comunitaria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



- Fortalecer las capacidades institucionales de los cuerpos de seguridad pública municipal en materia de violencia de género.

En el rubro de Salud y Derechos Reproductivos se propone:

- Establecer mecanismos eficientes de coordinación entre el gobierno municipal y la instancia estatal de salud para promover programas permanentes de prevención, detección y atención de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino.
- Promover en los hospitales y centros de salud la atención médica de calidad y calidez.
- Promover que el personal adscrito a las instituciones de salud en el municipio colaboren en las clínicas y centros de salud que dan atención a mujeres indígenas y favorecer la comunicación asertiva entre paciente-doctor/doctora en la atención a las mujeres.
- Capacitar a traductores en temas de salud para que colaboren en las clínicas y centros de salud que dan atención a mujeres indígenas.
- Capacitar al personal médico sobre derechos de las mujeres.
- Promover pláticas y talleres de orientación sobre sexualidad para adolescentes, en vinculación con las instituciones educativas del municipio.

En rubro de Educación se propone:

- Destinar mayor presupuesto para alfabetización de las mujeres.
- Promover la capacitación para personal docente en todos los niveles educativos en materia de igualdad de género.
- Promover programas educativos sobre igualdad.
- Reducir el índice de analfabetismo de las mujeres en el municipio.
- Incorporar la alfabetización en los proyectos productivos municipales.
- Crear programas de becas para apoyar el acceso a la preparatoria y la universidad de las mujeres de las comunidades en el municipio.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



En el rubro de Agencia Económica se propone:

- Promover el establecimiento de guarderías para que las mujeres puedan acceder a empleos remunerados.
- Impulsar proyectos productivos con impacto económico para las mujeres.
- Capacitar en oficios no tradicionales como electricidad, fontanería, carpintería a las mujeres.
- Promover el otorgamiento de microcréditos para el autoempleo de las mujeres en las comunidades del municipio.
- Promover la gestión de recursos para impulsar microempresas en el municipio.
- Garantizar el acceso de las mujeres a la propiedad y al mejoramiento de la vivienda por medio de la gestión de programas federales y estatales.

En el rubro de Recuperación de Espacios Comunitarios se propone:

- Capacitación con perspectiva de género de las mujeres líderes comunitarias y vecinales para favorecer la creación de redes de apoyo que prevengan la violencia.
- Que los resultados de los diagnósticos elaborados por la Coordinación Municipal de Atención a la Mujer se inserten en los planes de gobierno municipal a efecto de garantizar la continuidad de las acciones instrumentadas a favor de la igualdad sustantiva.
- Realización de foros con autoridades y ciudadanos para incluir la perspectiva de género en las políticas municipales, a través de una consulta democrática que incluya a las mujeres.
- Reglamentar en el bando de policía y gobierno la creación de un grupo femenino especializado en la policía para el apoyo a las mujeres víctimas de violencia.
- Creación de espacios dignos para las mujeres que se dedican al comercio informal.
- Crear espacios para actividades culturales y recreativas para la población juvenil.



En el rubro de Violencia de Género se propone:

- Impulsar la impartición de talleres de capacitación enfocados a hombres y mujeres para promover la igualdad entre ambos géneros.
- Mayor electrificación en zonas del municipio en las que las mujeres corren peligro de ser agredidas.
- Difundir las leyes de Igualdad y de Acceso a una vida libre de violencia entre la ciudadanía de la cabecera municipal y las comunidades.
- Promover el diseño, ejecución y evaluación programas públicos municipales para atender a las mujeres víctimas de violencia.
- Impulsar la apertura de un refugio municipal para mujeres víctimas de violencia.
- Establecer mecanismos de coordinación con autoridades estatales para la atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

XIII.- BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación. México, ITESM-Monterrey y Miguel Ángel Porrúa, 2009.

ARRANZ, Fátima. Políticas públicas a favor de las mujeres, De la teoría a la práctica. Madrid, España, UCM-Instituto de Investigaciones Feministas, 2000, p.28.

ASAMBLEA General de las Naciones Unidas. Quincuagésimo período de sesiones. Resolución A/RES/50/104 aprobada el 09 de febrero de 1996.

CALDERÓN, D. (coord.), (2010). Brechas. El estado de la educación en México 2010. México: Mexicanos Primero Visión 2030, A. C.

CUÉLLAR SAAVEDRA, Óscar y Florita Moreno, Armella. "Del crecimiento económico al desarrollo humano. Los cambiantes usos del concepto de desarrollo en América Latina, 1950-2000". En: Revista Sociológica, Año 24, No. 70, México, 2009.

DÁVILA, Díaz, Mónica. (2004). "Indicadores de Género", en Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas, Sevilla: Unidad de Igualdad y Género, Universidad de Oviedo.

DRAIBE Sonia y Riesco, Manuel. Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea, México, CEPAL, 2006.

FETHEROLF, Louffi, Martha (ed.), Women, Gender and Work. Ginebra, OIT, 2001.

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**



GARZA CANTÚ, Vidal. "La política pública en democracia: retos y oportunidades". En: Aguilar Villanueva, Luis F. Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación. México, ITESM-Monterrey y Miguel Ángel Porrúa, 2009.

HEDMAN, Birgitta, et. al., (1996). Estadísticas de género, una herramienta para el cambio, Suecia: Statistics Sweden.

INCHÁUSTEGUI Teresa y Ugalde, Yamileth, Guía Metodológica para institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, Instituto Hidalguense de las Mujeres, México 2007.

INCHÁUSTEGUI ROMERO, Teresa. "La institucionalización del enfoque de género en políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones". En: Revista La Ventana, No.10, Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara, 1999.

KWON, Huck Ju, "Transforming the developmental welfare status in East Asian: A comparative study of the East Asian countries", en Draibe, Sonia y Riesco, Manuel. Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea, México, CEPAL, 2006.

LAGARDE, Marcela. "Género e identidad: hacia un nuevo paradigma". En; Campero, María del Carmen (coord.). Abriendo Espacios. Un proyecto universitario desde la perspectiva de género, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1999.

LAGARDE, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, México, UNAM, Cuadernos Inacabados No. 25, 1997.

LAMAS, Marta. "La perspectiva de género". En: La Tarea. Revista de Educación y cultura de la sección 47 de SNTE, México, s/f, Disponible en: <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>

LAMAS, Marta. "Perspectiva de género: una introducción" en Campero, María del Carmen (coord.). Abriendo Espacios. Un proyecto universitario desde la perspectiva de género. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1999.

OBSERVATORIO Ciudadano Nacional del Femicidio, México, 2009.

SEN, Amartya, Gender and Cooperative -Conflict, *Persistent Inequalities: Women and Development*, ed. Irene Tinker. Oxford, U.K., 1990, Traducción propia.

SEP, (2007). Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional. Inicio de cursos 2007-2008. México: Secretaría de Educación Pública.

SSA/INSP, (2006). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, México: Secretaría de Salud.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



TAMAYO, Sergio. "Espacios de ciudadanía: espacios de conflicto". En: Revista Sociológica, Año 21, No. 61, mayo-agosto, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, 2006.

ÚNETE, (2010). Campaña del Secretario de Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Sitios web:

www.inegi.org.mx

www.juridicas.unam.mx

www.inmujeres.gob.mx

www.diputados.gob.mx

www.guanajuato.gob.mx

www.un.org

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"



XIV.- DIRECTORIO

Lic. Jaime Verdín Saldaña
Presidente Municipal

Lic. Rodolfo Augusto Octavio Aguirre Ruteaga
Secretario del H. Ayuntamiento

L.C.C. Fabián Zamudio López
Síndico Municipal

C. Juan Carlos Sáinz Lozano
Desarrollo Social Rural y Económico

Lic. Ana Elizabeth Ángel Rocha
Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres

**"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales
de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM"**